

**ACTA NÚMERO 011**  
**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**28 DE ENERO DE 2019**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, del día 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Décima Primera Sesión**, con carácter de ordinaria, toma el uso de la palabra el LIC. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículo 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Décima Primera Sesión**, con carácter de ordinaria y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.”

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. **FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Justifica inasistencia),
- C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. **CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. **LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. **FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. **CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. **ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. **SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. **JUAN GERARDO MATA RIVERA**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El C. Presidente Municipal expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el

A series of handwritten signatures corresponding to the names in the attendance list above, including the President, various council members, and the Secretary.

artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

**III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**VII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**VIII.- DICTAMEN PARA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PARTIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.**

**X.- DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARA DAR CUENTA DE LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, 2015-2018.**

**XI.- ASUNTOS GENERALES**

**XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 01**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 02**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada",

Posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la Décima Sesión de Cabildo, con carácter de ordinaria, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión, así como también fueron enviados para su publicación en el Periódico Oficial del estado apareciendo en la edición del día 18 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley De Gobierno Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades que de acuerdo a las funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y demás disposiciones aplicables, para su debido cumplimiento".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

La Secretaría del Ayuntamiento, cede la palabra a la Síndica Segunda Edna Mayela Silva Alemán; quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los dictámenes a tratar en esta sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del mismo." Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA LOS DICÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndica Segunda Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.**

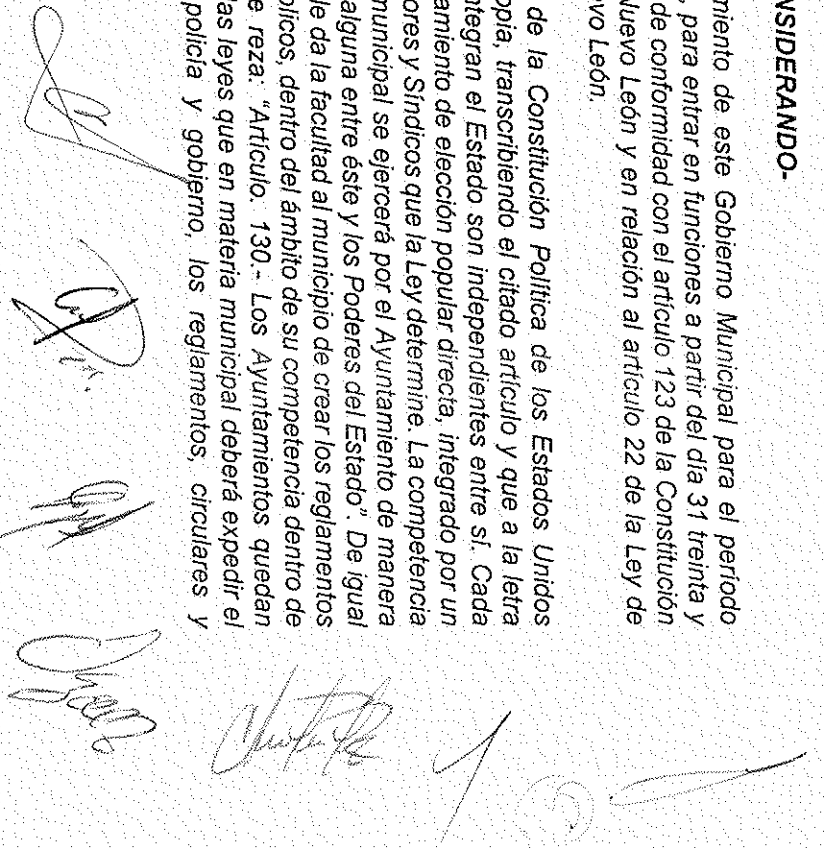
**DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**-CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y



disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

**TERCERO.** - Que en la tercera sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.** - Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 226, se establece que “Con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos.”

**QUINTO.** - Que para efectos de brindar una mejor atención a la ciudadanía, es de suma importancia contar con un reglamento orgánico actualizado y de conformidad con la realidad y las necesidades con las que cuenta la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.;**  
en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

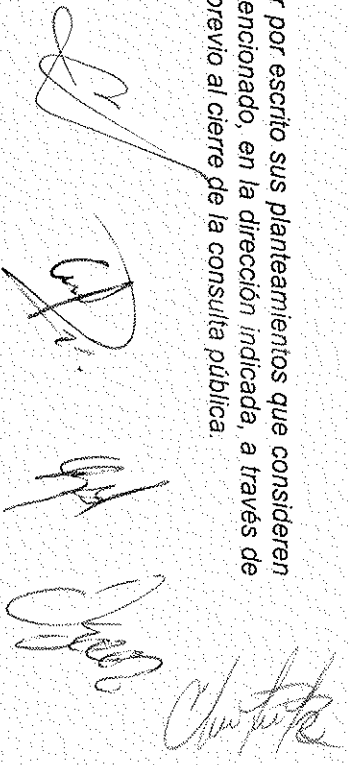
El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la reforma del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.





ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 24 DE ENERO DE 2019, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN Sindico Segundo Presidente, LINDA PATRICIA GARZA ROCHA Quinta Regidora Secretario, JULIO CÉSAR CANTU GARZA Sexto Regidor Vocal 1º, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO Décima Tercera Regidora Vocal 2º. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 05**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.;**

en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la reforma del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII. DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora María Librada Rangel de la Riva, quien da lectura al siguiente:

**DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

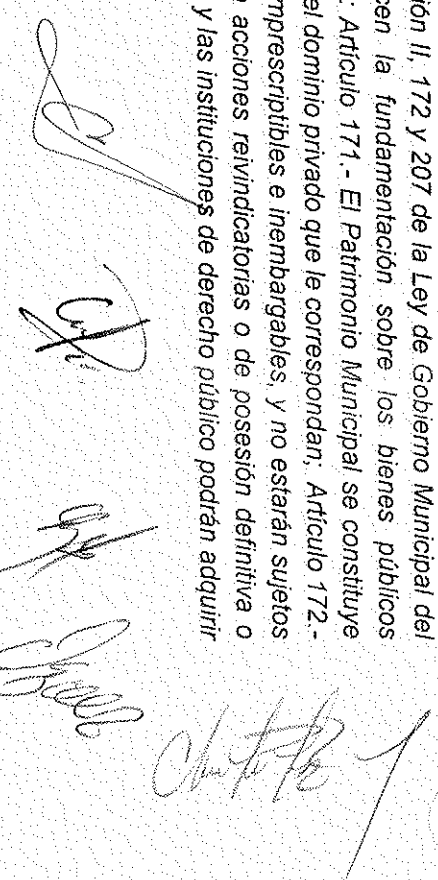
Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto por el C. Encargado del Despacho de la Dirección de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), j), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 01-una área municipal.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), j), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

**SEGUNDO.-** Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e) - Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO -** Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir



sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación sufrirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

**CUARTO.-** Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio número OF.DP-39/2019, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), h), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

**Área municipal 5-cinco identificada en Lote 1-uno Manzana 56-cincuenta y seis del Fraccionamiento valle sur 3º Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 259.20mts2 (Doseientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinte centímetros).**

Medidas y colindancias:

- Noreste mide 24.00 metros, y colinda con calle Circuito Valle Poniente.
- Noroeste mide 14.85 metros, colindar a Ave. Palmar Sur.
- Suroeste del punto 435 al 436 mide 5.58 metros, Del punto 436 al 440 mide 23.55 metros, a colindar con calle Circuito Valle Poniente.
- Sureste mide 2.75 (dos metros setenta y cinco centímetros) a colindar con calle Circuito Valle Poniente.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el Número 7646, Volumen 80, Libro 77, Sección Propiedad, con fecha 18 de septiembre del 2007 de la Unidad Juárez.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo



en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 25-veinticinco días del mes de Enero del 2019 dos mil diecinueve.-----

**ATENTAMENTE:** "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 25 DE ENERO DE 2019, COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA PRESIDENTE DE LA COMISION, C. JULIO CESAR CANTU GARZA SECRETARIO DE LA COMISION, C. FABIOLA CARREON ORTEGA VOCAL DE LA COMISION, C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA VOCAL DE LA COMISION.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 06

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se describe:

Área municipal 5-cinco identificada en Lote 1-uno Manzana 56-cincuenta y seis del Fraccionamiento valle sur 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 259.20mts<sup>2</sup> (Doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinte centímetros).

Medidas y colindancias:

- Noroeste mide 24.00 metros, y colinda con calle Circuito Valle Poniente.
- Noroeste mide 14.85 metros, colindar a Ave. Palmar Sur.
- Suroeste del punto 435 al 436 mide 5.58 metros, Del punto 436 al 440 mide 23.55 metros, a colindar con calle Circuito Valle Poniente.
- Sureste mide 2.75 (dos metros setenta y cinco centímetros) a colindar con calle Circuito Valle Poniente.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo, León. Bajo el Número 7646, Volumen 80, Libro 77, Sección Propiedad, con fecha 18 de septiembre del 2007 de la Unidad Juárez.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande

publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se Lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VIII.- DICTAMEN PARA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PARTIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidor Julio César Cantú Garza, quien da lectura al siguiente Dictamen.

**DICTAMEN PARA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

*A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:*

**ANTECEDENTES:**

**1).-** Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018.

**2).-** Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Cuarto Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:**

**1).-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**1).-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

**III). - Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de \$174,809,579.53 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, 53/100M.N.) los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:**

**MUNICIPIO JUÁREZ, N.L.**  
**ESTADOS FINANCIEROS 4to TRIMESTRE 2018**  
**INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO**

	4to TRIMESTRE 2018	ACUMULADO	PRESUPUESTO	VARIACION
<b>IMPUESTOS</b>	21,556,073.38	106,371,830.36	99,741,251.22	7,630,639.14
<b>DEFECHOS</b>	8,793,330.46	30,440,328.18	40,647,433.85	-10,207,107.67
<b>PRODUCTOS</b>	97,941.85	659,811.04	514,528.31	145,284.73
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	1,479,275.47	10,129,323.77	12,846,595.66	-2,718,241.89
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>32,826,627.16</b>	<b>147,600,351.35</b>	<b>152,749,772.04</b>	<b>-5,149,425.69</b>
<b>PARTICIPACIONES RAMO 26</b>	44,474,506.02	202,639,951.64	195,435,488.16	7,204,463.48
<b>FONDO INFRAESTRUCTURA 2018</b>	2,589,596.19	31,040,242.04	27,639,629.20	3,400,612.84
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO 2018</b>	50,585,460.81	202,341,843.24	192,712,720.68	9,629,122.56
<b>FONDO DESCENTRALIZADO</b>	4,704,217.76	18,970,543.86	17,599,903.15	1,370,640.71
<b>OTRAS APORTACIONES</b>	8,324,457.23	15,766,258.14	1,585,766.88	14,180,491.26
<b>PROGRAMAS REGIONALES 2017</b>	13,047,744.13	1,500,042.72	1,500,042.72	0.00%
<b>PROGRAMAS REGIONALES 2018</b>	7,022,201.31	43,492,480.45	23,739,662.61	19,752,817.84
<b>FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPALES 2018</b>	2,792,723.80	10,938,451.49	15,953,268.77	-4,954,817.28
<b>FONDO DE UL TRACRECIMIENTO 2017</b>	9,000,000.00	30,000,000.00	30,550,000.00	-550,000.00
<b>FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</b>	57,955.88	1,537,931.29	28,601,616.72	-26,563,685.43
<b>FONDOS DESCENTRALIZADOS 2018</b>	-	12,216,424.66	12,726,008.63	-509,583.97
<b>FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2017</b>	-	6,373,645.52	13,632,963.25	-7,259,317.73
<b>FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018</b>	-	13,270,483.12	34,835,956.16	-21,565,473.04
<b>INSTITUTO DE LA MUJER 2018</b>	-	14,981,667.53	34,835,956.16	-19,854,288.63
<b>FORTASEG 2018</b>	-	-	-	-
<b>FONDO DE PROY INFRA MPAL 2017</b>	-	-	-	-
<b>SUMA DE PARTICIPACIONES Y</b>	<b>142,482,952.37</b>	<b>621,861,558.36</b>	<b>647,408,184.64</b>	<b>-25,546,576.28</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 174,809,579.53</b>	<b>\$ 769,461,309.71</b>	<b>\$ 800,157,911.68</b>	<b>-\$ 30,696,601.97</b>

**IV). - Que los Egresos del Municipio durante el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, ascendieron a la cantidad de \$236,992,718.88 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:**

**MUNICIPIO JUÁREZ, N.L.**  
**ESTADOS FINANCIEROS 4to TRIMESTRE 2018**  
**EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO**

	4to TRIMESTRE 2018	ACUMULADO	PRESUPUESTO 2018	VARIACION
<b>ADMINISTRACION</b>	83,474,080.75	288,571,046.83	248,232,417.51	40,338,629.32
<b>SERVICIOS PUBLICOS GRALES</b>	33,662,453.26	139,955,550.16	155,253,793.76	-15,298,243.56
<b>EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE</b>	1,850,426.80	16,463,836.12	16,685,618.25	-201,782.13
<b>SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD</b>	4,491,298.72	22,751,923.31	23,005,646.94	-253,723.63
<b>DESARROLLO SOCIAL Y SALUD</b>	24,136,767.81	14,454,533.03	14,454,533.03	0.00%
<b>ADQUISICIONES</b>	2,273,427.69	5,802,077.40	2,605,372.57	3,196,704.83
<b>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA</b>	5,644,822.09	10,889,539.72	10,368,080.57	503,459.15
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	4,474,761.67	13,642,161.50	7,861,038.95	5,781,122.55
<b>INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO</b>	4,557,568.94	29,889,891.77	33,673,038.83	-3,783,147.06
<b>FONDO DE DESARROLLO MPAL 2017</b>	15,411,564.67	3,967,325.97	34,935,956.15	-30,868,630.18
<b>FONDO DE DESARROLLO MPAL 2018</b>	-	4,090,755.30	4,090,755.30	0.00%
<b>FONDO DESCENTRALIZADOS 2017</b>	-	9,385,041.71	12,726,008.65	-3,340,966.94
<b>FONDO DESCENTRALIZADOS 2018</b>	5,883,510.75	17,785,750.71	28,801,616.60	-11,015,865.89
<b>FONDO INFRAESTRUCTURA 2017</b>	-	18,882,340.09	18,882,340.09	0.00%
<b>FONDO INFRAESTRUCTURA 2018</b>	5,495,405.96	8,517,233.85	27,639,628.90	-19,122,395.05
<b>PROGRAMAS REGIONALES 2017</b>	990,222.11	8,777,646.82	8,777,646.82	0.00%
<b>PROGRAMAS REGIONALES 2018</b>	13,604,546.43	30,117,102.55	38,550,000.00	-8,432,897.45
<b>PROG RESCATE ESPACIOS PUBLICOS 2017</b>	2,391,552.76	12,421,413.25	15,953,268.70	-3,531,855.45
<b>FONDO FORTALECIMIENTO 2017</b>	54,503,617.76	171,523,956.95	160,052,107.36	11,471,851.59
<b>FONDO FORTALECIMIENTO 2018</b>	-	4,322,708.68	4,322,708.68	0.00%
<b>FONDO SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS</b>	2,091,684.80	13,311,172.36	11,004,425.37	2,306,746.99
<b>FONTO FORTALEC 2018</b>	-	4,685,030.65	18,136,150.40	-13,451,119.75
<b>FONDO DESARROLLO REGIONAL 2017</b>	-	3,328,723.24	-	3,328,723.24
<b>CLL TURIA JUAREZ 2017</b>	-	3,671,662.50	-	3,671,662.50
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>236,992,718.88</b>	<b>876,633,586.83</b>	<b>859,637,002.34</b>	<b>16,996,584.49</b>

**V). - La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.**

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

*Atentamente: - Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales: - en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 24 días del mes de Enero del 2019, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA PRESIDENTE DE LA COMISION, C. LIC. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO, C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION, C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA VOCAL DE LA COMISION. RUBRICAS.*

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la abstención del regidor Cástulo González Acosta y los demás votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 07**

**CON TRECE VOTOS A FAVOR, Y MAYORIA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PARTIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de \$174,809,579.53 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, 53/100M.N.) los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*

MUNICIPIO JUÁREZ, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS 4to TRIMESTRE 2018

INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO		PRESUPUESTO 2018		VARIACION	
	4to TRIMESTRE 2018	ACUMULADO	2018	2018	%
IMPUESTOS	\$ 21,956,079.38	\$ 106,371,890.36	\$ 99,741,251.22	\$ 7,630,639.14	7.73%
DERECHOS	\$ 8,759,330.46	\$ 30,440,326.18	\$ 40,647,433.85	\$ -10,207,107.67	-25.11%
PRODUCTOS	\$ 97,341.85	\$ 659,911.04	\$ 514,526.31	\$ 145,284.73	28.24%
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,479,275.47	\$ 10,129,323.77	\$ 12,946,565.68	\$ -2,718,241.91	-21.86%
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>\$ 32,326,627.16</b>	<b>\$ 147,600,951.35</b>	<b>\$ 152,749,772.04</b>	<b>\$ -5,149,425.69</b>	<b>-3.47%</b>
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 44,474,506.02	\$ 202,639,951.64	\$ 195,435,488.16	\$ 7,204,463.48	3.69%
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	\$ 2,589,598.19	\$ 31,040,242.04	\$ 27,639,623.20	\$ 3,400,618.84	12.06%
FONDO DE FORTALECIMIENTO 2018	\$ 50,585,460.81	\$ 202,341,843.24	\$ 192,712,720.68	\$ 9,629,122.56	5.00%
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 4,704,217.76	\$ 18,970,543.86	\$ 17,599,903.15	\$ 1,370,640.71	7.79%
LIJAS APORTACIONES	\$ 8,324,457.23	\$ 15,766,258.14	\$ 15,895,766.88	\$ -14,508,513.74	-92.48%
PROGRAMAS REGIONALES 2017	\$ 13,047,744.13	\$ 43,482,480.45	\$ 38,136,150.43	\$ 5,346,330.02	14.05%
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPALES 2018	\$ 7,022,201.31	\$ 29,292,479.09	\$ 29,738,662.51	\$ -446,183.52	-1.50%
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2017	\$ 2,732,723.80	\$ 10,968,451.49	\$ 15,953,268.77	\$ -4,984,817.28	-31.06%
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 9,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 36,500,000.00	\$ -6,500,000.00	-21.67%
FONDOS DESCENTRALIZADOS 2018	\$ 9,000,000.00	\$ 1,537,931.29	\$ 28,501,616.12	\$ 1,398,363.28	4.29%
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2017	\$ -	\$ 12,216,424.66	\$ 12,726,008.63	\$ -509,583.97	-4.00%
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018	\$ -	\$ 6,379,645.52	\$ 12,726,008.63	\$ 6,379,645.52	0.00%
INSTITUTO DE LA MUJER 2018	\$ -	\$ 13,270,483.12	\$ 13,632,963.25	\$ -362,480.13	-4.07%
FORTASEG 2018	\$ 57,956.88	\$ 1,498,667.53	\$ 34,835,956.18	\$ -33,337,288.65	-95.70%
FONDO DE PROY. INFRAE. 2017	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
<b>SUMA DE PARTICIPACIONES Y</b>	<b>\$ 142,482,952.37</b>	<b>\$ 621,861,558.38</b>	<b>\$ 647,403,134.84</b>	<b>\$ -25,541,576.28</b>	<b>-3.95%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 174,809,579.53</b>	<b>\$ 769,461,509.71</b>	<b>\$ 800,157,911.68</b>	<b>\$ -30,696,001.97</b>	<b>-3.94%</b>

Que los Egresos del Municipio durante el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, ascendieron a la cantidad de \$236,992,718.88 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

MUNICIPIO JUÁREZ, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS 4to TRIMESTRE 2018  
EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO

	4to TRIMESTRE 2018	ACUMULADO	PRESUPUESTO 2018	VARIACION	%
ADMINISTRACION	\$ 89,474,080.75	\$ 288,571,046.83	\$ 248,232,417.51	\$ 40,338,629.32	16.25%
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$ 33,662,453.25	\$ 139,955,550.18	\$ 155,253,793.76	\$ -15,298,243.58	-9.85%
EDUCACION CULTURAY DEPORTE	\$ 1,850,426.80	\$ 16,463,836.12	\$ 18,895,618.25	\$ -2,431,782.13	-12.1%
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$ 4,491,298.72	\$ 22,751,923.31	\$ 23,005,646.94	\$ -253,723.63	-1.10%
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$ 3,881,743.81	\$ 24,136,767.41	\$ 14,454,553.03	\$ 9,682,214.38	66.98%
ADQUISICIONES	\$ 2,273,427.59	\$ 5,802,077.40	\$ 2,605,372.57	\$ 3,196,704.83	122.70%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 5,644,822.09	\$ 10,889,539.72	\$ 10,386,080.57	\$ 503,459.15	4.85%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 4,744,781.67	\$ 13,642,161.50	\$ 7,861,039.35	\$ 5,781,122.15	73.84%
PAGO DE DEUDA	\$ 4,557,568.94	\$ 23,889,891.77	\$ 33,673,338.83	\$ -9,783,447.06	-11.24%
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$ 1,541,564.67	\$ 3,967,323.57	\$ 34,835,956.15	\$ -30,868,632.58	-88.51%
FONDO DESARROLLO MPAL 2017	\$ -	\$ 4,090,755.30	\$ 12,726,008.65	\$ -8,635,253.35	-26.25%
FONDO DESARROLLO MPAL 2018	\$ -	\$ 9,385,041.71	\$ 12,726,008.65	\$ -3,340,966.94	-26.25%
FONDO DESCENTRALIZADOS 2017	\$ 5,963,510.75	\$ 17,312,650.57	\$ 28,601,616.60	\$ -11,288,966.03	-35.47%
FONDO DESCENTRALIZADOS 2018	\$ -	\$ 18,982,340.05	\$ 27,639,628.90	\$ -8,657,288.85	-29.52%
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	\$ 5,495,405.98	\$ 8,517,233.85	\$ 27,639,628.90	\$ -19,122,395.05	-65.25%
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	\$ 990,222.11	\$ 8,777,646.82	\$ -	\$ 8,777,646.82	0.00%
PROG RESCATE ESPACIOS PUBLICOS 2017	\$ -	\$ 4,432,275.39	\$ -	\$ 4,432,275.39	0.00%
PROGRAMAS REGIONALES 2018	\$ 13,604,546.43	\$ 30,117,102.55	\$ 38,550,000.00	\$ -8,432,897.45	-21.88%
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2017	\$ 2,931,552.76	\$ 12,421,413.25	\$ 15,953,268.70	\$ -3,531,855.45	-22.14%
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2018	\$ 54,503,617.76	\$ 171,523,956.95	\$ 180,052,107.36	\$ -8,528,150.41	-7.17%
FONDO SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	\$ 2,031,694.80	\$ 13,311,172.98	\$ 11,004,425.37	\$ 2,306,746.99	20.96%
FORTASEG 2018	\$ -	\$ 4,685,030.65	\$ 18,136,150.40	\$ -13,451,119.75	-74.17%
FONDO DESARROLLO REGIONAL 2017	\$ -	\$ 3,326,723.24	\$ -	\$ 3,326,723.24	0.00%
FONDO FORTALECIMIENTO 2017	\$ -	\$ 3,671,662.50	\$ -	\$ 3,671,662.50	0.00%
CULTURA JUAREZ 2017	\$ -	\$ 3,671,662.50	\$ -	\$ 3,671,662.50	0.00%
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>\$ 236,992,718.88</b>	<b>\$ 876,633,536.83</b>	<b>\$ 859,697,402.34</b>	<b>\$ 18,936,134.39</b>	<b>1.92%</b>

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

*[Handwritten signatures and initials]*

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Hilda Patricia Saenz Alviso, quien da lectura al siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

**DICTAMEN**

La Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 150, 152 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 27 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**-ANTECEDENTES-**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31-treinta y uno de octubre del 2018, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que en sesión pública ordinaria de fecha 6-seís de Noviembre de 2018-dos mil dieciocho, se sometió, a votación las comisiones del R. Ayuntamiento para el periodo 2018-2021 integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**TERCERO.-** Que para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, en su artículo 150 y demás relativos, esta comisión, en virtud de estar dentro del término que establece la Ley en la materia para pronunciar el presente razonamiento el cual se dicta con estricto apego a derecho y en base a los siguientes:

**-CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.** Que es facultad del R. Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción I, inciso j), 150, 151, y demás

regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

**TERCERO**.- Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción I inciso j), se establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, para el periodo Constitucional de Gobierno de que se trate.


Por lo anteriormente expuesto y fundado esta comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, es de resolver el presente Dictamen y lo someten a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:


**ACUERDO**


**PRIMERO**: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y, 33 fracción I, inciso j), 150, 151, 152 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Juárez, Nuevo León, para el periodo constitucional 2018-2021, en los siguientes términos:

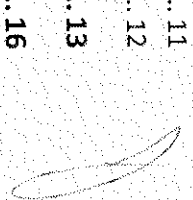
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2018 - 2021**


**INDICE**










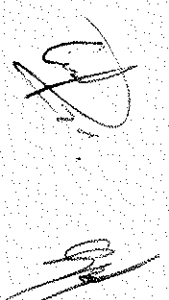





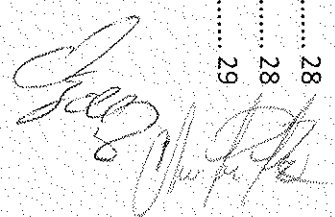












<b>Presentación</b> .....	<b>4</b>
<b>Misión y Visión</b> .....	<b>5</b>
<b>Marco Jurídico</b> .....	<b>5</b>
<b>Marco de Planeación</b> .....	<b>6</b>
<b>Planeación</b> .....	<b>9</b>
Plataforma Electoral.....	9
Diagnostico Estratégico .....	10
Participación Ciudadana .....	11
Proceso de Integración Final .....	12
<b>Ejes Rectores</b> .....	<b>13</b>
<b>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo</b> .....	<b>16</b>
<b>Contexto Nacional y Estatal</b> .....	<b>17</b>
Geografía .....	17
Clima.....	19
Relieve .....	20
<b>Contexto Geográfico Municipal</b> .....	<b>23</b>
Geografía .....	23
Infraestructura para el Transporte.....	24
Relieve .....	24
Clima.....	25
Uso de Suelo .....	26
Suelos Dominantes.....	26
Vegetación.....	27
<b>Contexto Demográfico Municipal</b> .....	<b>28</b>
Población.....	28
Educación .....	28
Deporte .....	29

Cultura .....	30
Economía .....	30
Salud .....	31
Vivienda y acceso a servicios .....	31
Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación .....	32
<b>Diagnostico de las Dependencias Municipales .....</b>	<b>33</b>
Seguridad .....	33
Universidad de Ciencias de la Seguridad .....	33
Dirección del Instituto Municipal de la Mujer .....	33
<b>Objetivos y Estrategias para el Desarrollo .....</b>	<b>35</b>
Juárez Protegido .....	35
Juárez en Movimiento .....	45
Juárez con Oportunidades .....	50
Juárez Responsable .....	57
<b>Obra Publica .....</b>	<b>59</b>
<b>Indicadores para el Seguimiento de Objetivos .....</b>	<b>62</b>
Sistema de Seguimiento y Evaluación .....	63

## **PRESENTACIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo de Juárez 2018-2021 es un resultado de la expresión de los ciudadanos en conjunto con la Administración Municipal, para el cumplimiento del mandato constitucional conferido por las ciudadanas y ciudadanos de nuestro querido municipio.

Durante días y semanas de trabajo intenso, hemos construido juntos un instrumento que permitirá el desarrollo económico y social con perspectiva de gobernabilidad, privilegiando la creación de bases sobre las que se edificará el futuro de las siguientes generaciones.

El servicio público exige vocación para quien lo ejerce, es por eso que durante los tres últimos años, hemos trabajado arduamente acorde a las necesidades de los ciudadanos del municipio. De esta manera se ha convocado a los juarenses para que en conjunto con la administración municipal, formemos los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral de nuestra comunidad, siempre bajo una ideología que permita mejorar las condiciones de vida de cada uno de los ciudadanos, trabajando incansablemente para transformar a este municipio en un ejemplo para el resto de las comunidades.

Reconozco perfectamente el valor de los juarenses, su capacidad y entrega para salir adelante ante las adversidades, así mismo reconozco las áreas de oportunidad que debemos atender de manera imposterable, considerando nuestra privilegiada posición estratégica, la cual nos permitirá convertirnos en una región altamente competitiva dentro de la economía de nuestro Estado.

Por tal motivo, con el trabajo en conjunto entre ciudadanía y gobierno, daremos continuidad a los avances obtenidos en estos últimos tres años, preservando los grandes avances en infraestructura que juntos hemos logrado, para seguir brindando un servicio de calidad y en beneficio de toda la población, debiendo traducirse en una



comunidad que se desarrolle en plenitud de manera pacífica y ordenada, hasta traducirlas en acciones concretas que habrán de marcar los retos para la administración municipal.

## **MISIÓN Y VISIÓN**

La Misión de la Administración Municipal Juárez 2018-2021 será gobernar con perspectiva de inclusión, en base a decisiones democráticamente adoptadas en beneficio del bien común. A través de un manejo serio y responsable de los recursos públicos, que redunde en el desempeño eficiente de la administración pública municipal y sus resultados, afrontando responsablemente los compromisos inherentes a la administración con autonomía, creatividad, innovación y eficiencia, que contribuyan a la consolidación de nuestra auténtica identidad.

La Visión de la Administración Municipal Juárez 2018-2021 es ser una Ciudad sustentable, segura, moderna e inteligente, en el que la concordia y la paz social sean el principal activo en la calidad de vida de sus familias. Con capacidad para garantizar el desarrollo económico sustentable e inclusivo, con una fuerza laboral eficiente, suficiente y capacitada, con espacios libres de violencia y con amplia vocación para el deporte y esparcimiento.

## **MARCO JURÍDICO**

El marco jurídico establece las bases para la elaboración y seguimiento del plan municipal de desarrollo de Juárez 2018-2021, así como los programas que se consideren necesarios para diseñar e implementar las acciones necesarias para atender las demandas prioritarias de la población, propiciando así un desarrollo armónico y sustentable en el que la participación de la sociedad ocupe un lugar primordial.

Los programas, metodología, acciones y recursos para alcanzar los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021, se encuentran claramente establecidos y sustentados jurídicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en sus artículos 1º, 25, 26 y 115; así como en el 2º, 23, 30, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

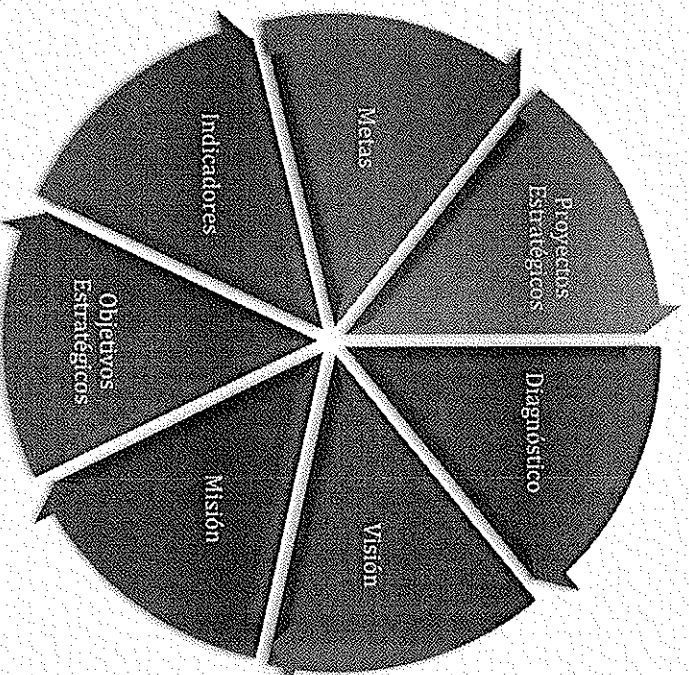
## **MARCO DE PLANEACION**

Por lo tanto, las líneas de acción que deriven de los Proyectos Estratégicos del presente Plan serán ejecutadas a través de los Programas Operativos Anuales, con los recursos provenientes tanto de los ingresos que genere el Municipio por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, como de las participaciones y fondos federales y estatales, especificándose en el Presupuesto de Egresos del Municipio de cada año de la presente administración.

Así mismo, por disposición de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, el proceso de planeación municipal debe establecer los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados,

debiendo contener los siguientes criterios:

- ✓ **Diagnóstico:** Análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno de Juárez Nuevo León, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades.
- ✓ **Visión:** Representa la aspiración de la Administración Municipal 2018-2021 que pretende que nuestro municipio llegue a ser en el futuro.
- ✓ **Misión:** Expresa el compromiso que asume la Administración Municipal 2018-2021 para llevar por buen camino su gestión, manifestando sus características institucionales con el fin de motivar a los servidores públicos para el logro de los objetivos.
- ✓ **Objetivos Estratégicos:** Desarrolla los medios y procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- ✓ **Indicadores:** Instrumentos de soporte técnico que se han incorporado para dar seguimiento y evaluación de los objetivos, metas y acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021.
- ✓ **Metas:** Consideraciones sobre lo que el Plan prevé alcanzar y el tiempo para lograrlo según lo establecido en la frecuencia de medición del avance del indicador.
- ✓ **Proyectos Estratégicos:** Acciones concretas que realizará la Administración Municipal 2018-2021 para poder cumplir con los objetivos programados.



Adicionalmente, el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021, en apego a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, considera los siguientes apartados:

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

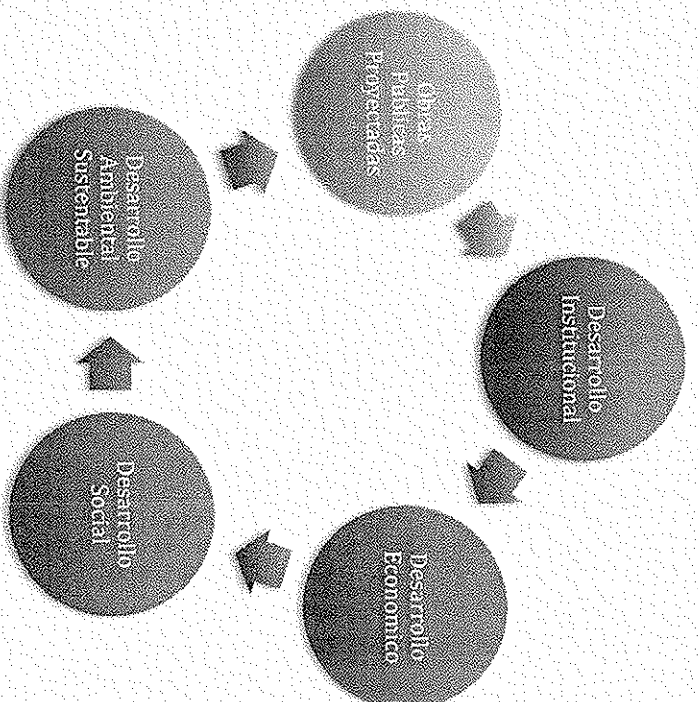
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

- ✓ **Desarrollo Institucional:** Aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación de Juárez Nuevo León, con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia y acciones de fortalecimiento de la seguridad pública.
- ✓ **Desarrollo Económico:** Aspectos relacionados con la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios.
- ✓ **Desarrollo Social:** Aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico, combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia y protección de los derechos humanos.
- ✓ **Desarrollo Ambiental Sustentable:** Aspectos relacionados con la protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo.
- ✓ **Obras Públicas Proyectadas:** El catálogo de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión de la Administración Municipal de Juárez 2018-2021.



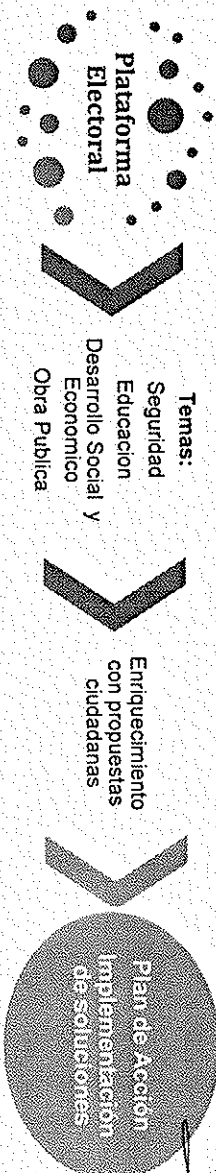
## 1. PLANEACION

### 1.1. Plataforma Electoral

En el trascurso de la campaña electoral, se presento ante los juarenses una plataforma electoral estructurada en cinco grandes dimensiones: Gobierno, Seguridad, Servicios Primarios, Oportunidades, Espacios e Identidad.

Dicha plataforma fue creada en base a las necesidades más apremiantes para consolidar el progreso y desarrollo de nuestra gran Ciudad de manera ordenada y responsable.

La participación activa de la población en la elaboración de la plataforma electoral, fue de gran utilidad, pues con ello se permitió tener una perspectiva sobre el reto que implica la solución a las necesidades de nuestra Ciudad.



## 1.2. Diagnostico Estratégico

Para llevar a cabo el presente Plan Municipal de Desarrollo de Juárez 2018-2021, fue necesario llevar a cabo un diagnostico estratégico. Con el apoyo de expertos en el análisis de datos e indicadores económicos políticos y sociales, con lo cual se estuvo en condiciones de obtener información veraz y objetiva de nuestro municipio.

De esta forma, el conocimiento puntual de la situación local facilitó la optimización y racionalización de esfuerzos de la administración pública municipal para los siguientes tres años, potencializando por un lado todas sus fortalezas, y por el otro atendiendo las debilidades institucionales y previniendo las amenazas de carácter estructural.

Adicionalmente, mediante el estudio pormenorizado de la situación poblacional, las actividades económicas del municipio y la región, así como las condiciones del aprovechamiento urbano, permitió obtener una perspectiva integral de los retos que deberá de afrontar la administración municipal, lo cual se realizara mediante proyectos estratégicos diseñados específicamente para cada una de las áreas susceptibles de atención.

## 1.3. Participación Ciudadana

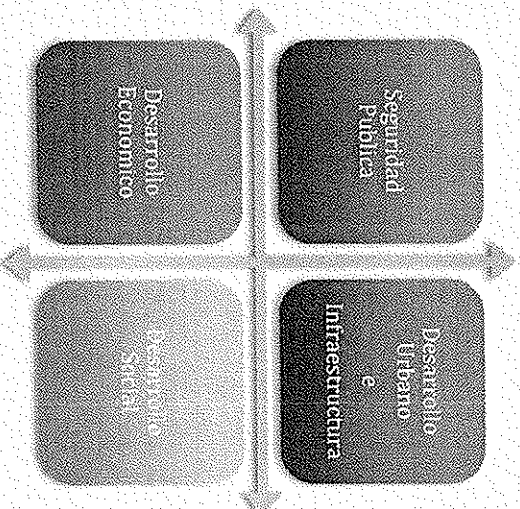
La planeación del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez 2018-2021, no es una labor que se construya de manera aislada y sin la colaboración de quienes son sus principales destinatarios, por tal motivo, se requeria de la participación activa de toda la población, lo cual se realizó mediante la instalación de módulos de consulta pública, quedando de manifiesto la madurez y responsabilidad de los ciudadanos juarenses, quienes demostraron estar a la altura del reto propuesto.

Se muestran cinco firmas manuscritas de diferentes personas, correspondientes a los responsables de las etapas del proceso descrito en el diagrama.

En los días 17 y 18 de enero de 2019, se llevaron a cabo foros de consulta ciudadana, a fin de conocer las necesidades e inquietudes de toda la población juarense, en relación a los temas de mayor importancia para el desarrollo de nuestra gran ciudad, resultando una excelente participación de la ciudadanía, quienes con un profundo valor cívico, realizaron un aporte trascendental para la elaboración del presente documento.



Los temas que fueron propuestos en los foros de consulta ciudadana fueron: La Seguridad Publica, Desarrollo Urbano e Infraestructura, Desarrollo Económico y Desarrollo Social.



### 1.4. Proceso de Integración Final

El Plan ha sido integrado de manera conjunta entre ciudadanía, así como por los Titulares de las Dependencias de la Administración Municipal, y de expertos académicos de reconocido prestigio en la elaboración, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Los temas de mayor relevancia para la población de Juárez fueron identificados a partir de la sistematización de las problemáticas y las propuestas de solución a éstas llevadas a cabo por la propia ciudadanía. Posteriormente, mediante la Metodología de Marco Lógico, se procesaron dichas inquietudes junto con los datos obtenidos del Diagnóstico

Estratégico, hasta concretar 4 Ejes Rectores, 19 Proyectos Estratégicos y líneas de acción que habrán de dar cumplimiento a los objetivos planteados.



### 1.5. Ejes Rectores

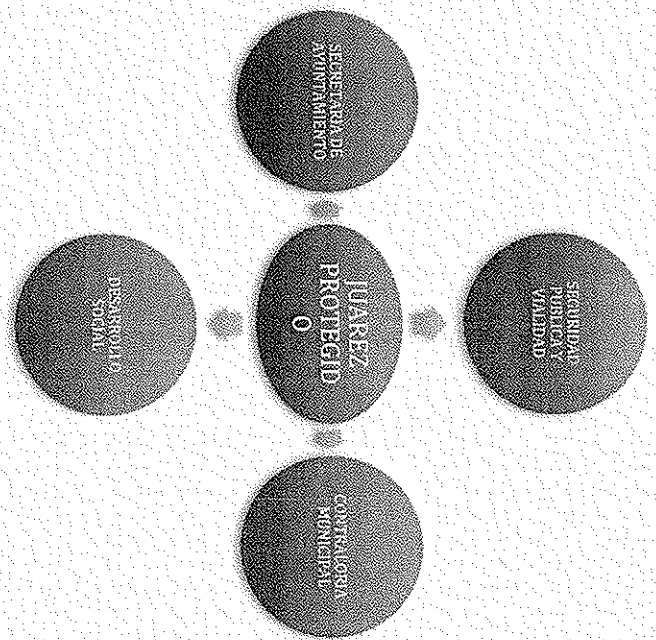
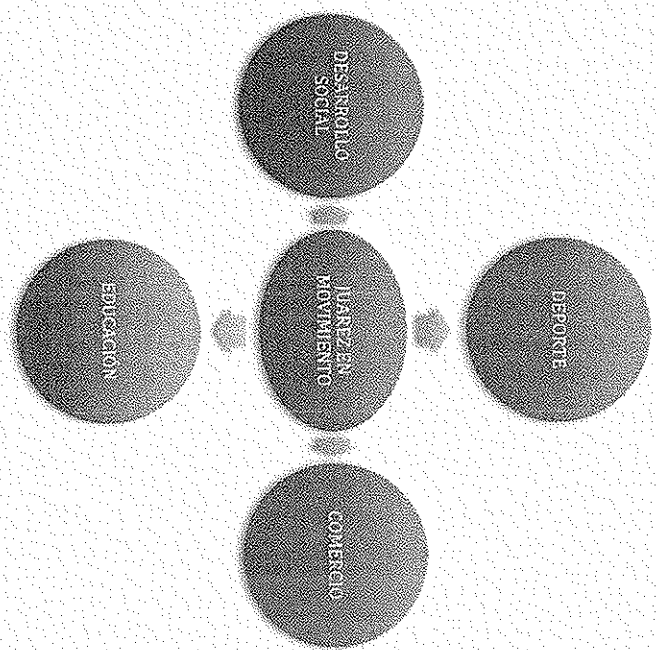
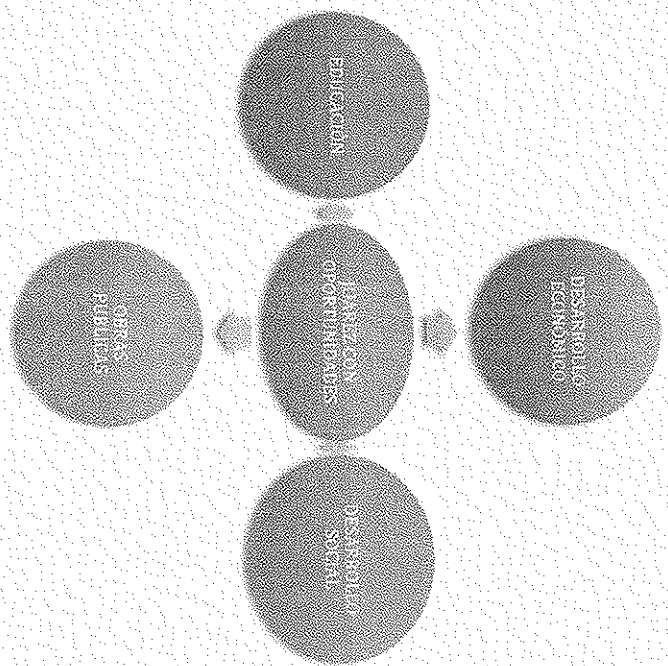
Los Ejes Rectores establecen Objetivos y Estrategias y éstos a su vez Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que de forma transversal abarcan aspectos de índole económica, social, cultural, político y ambiental, y que en su conjunto componen un proyecto integral que pretende dar cumplimiento a los objetivos inmanentes de la Misión y Visión del Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021.

La delimitación conceptual de cada uno de los Ejes Rectores se llevó a cabo con base en una metodología que sistematizó la plataforma electoral, la información vertida en el ejercicio de consulta ciudadana mediante la Metodología de Marco Lógico y los datos ofrecidos por el Diagnóstico Estratégico, construyendo variables explicativas a la problemática local, surgiendo con esto cuatro ejes rectores que habrán de delimitar los objetivos estratégicos y las líneas de acción, con las que se deberán de afrontar las problemáticas de nuestro municipio.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*

X



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

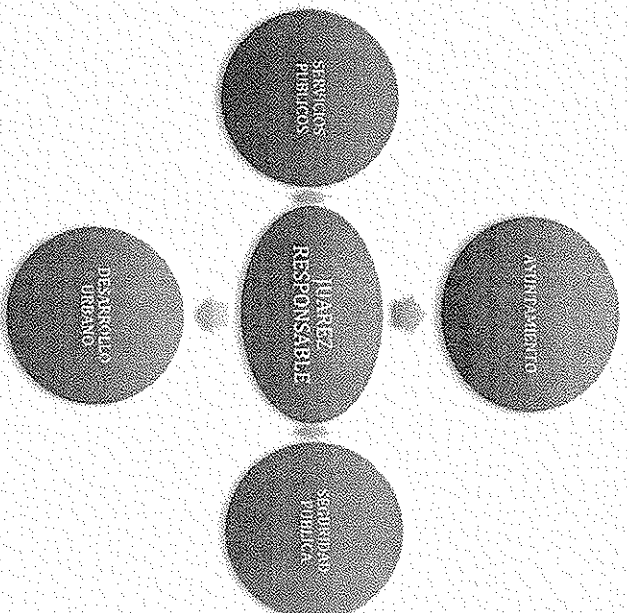
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

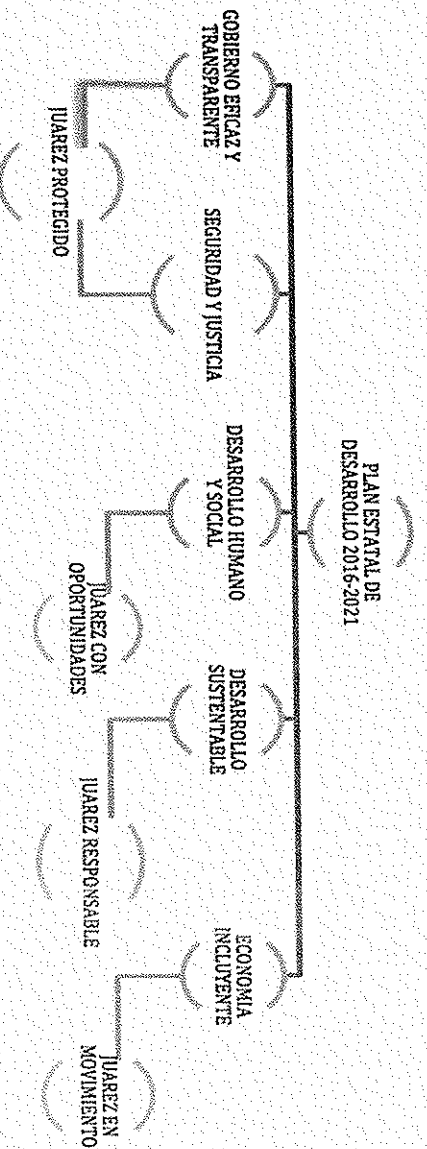
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## 2. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

La planeación municipal está estructurada de tal forma que contribuye desde su ámbito competencial al cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Gobierno del Estado de Nuevo León, en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, razón por la cual cada una de los Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que se desprenden de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Juárez 2018-2021 encuentran un asidero programático en el sistema de planeación estatal.



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*



### 3. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL

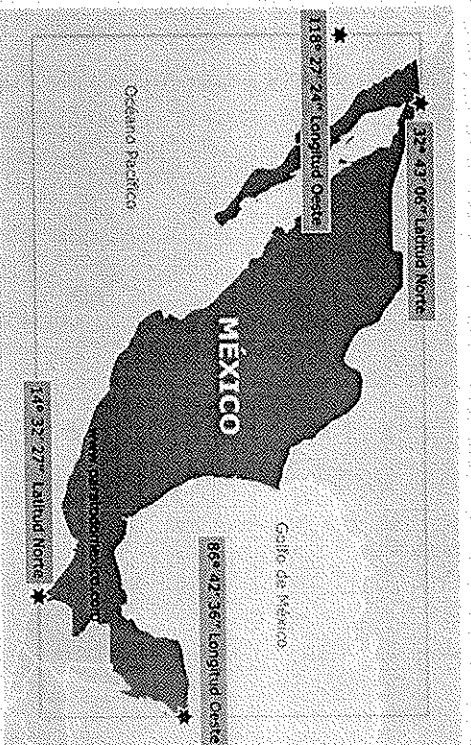
#### 3.1. Geografía

México abarca una extensión territorial de 1,964,375 km<sup>2</sup>, de los cuales 1,959,248 km<sup>2</sup> son superficie continental y 5,127 km<sup>2</sup> son superficie insular.

A este territorio debe añadirse la Zona Económica Exclusiva de mar territorial, que abarca 3,149,920 km<sup>2</sup>, por lo que la superficie total del país es de 5,114,295 km<sup>2</sup>.

Las coordenadas extremas que enmarcan el territorio mexicano son:

- Norte: 32° 43' 06" latitud norte, en el Monumento 206, en la frontera con los Estados Unidos de América (3 152.90 kilómetros).
- Sur: 14° 32' 27" latitud norte, en la desembocadura del río Suchiate, frontera con Guatemala (1 149.8 kilómetros).
- Este: 86° 42' 36" longitud oeste, en el extremo suroeste de la Isla Mujeres.
- Oeste: 118° 27' 24" longitud oeste, en la Punta Roca Elefante de la Isla de Guadalupe, en el Océano Pacífico<sup>1</sup>.

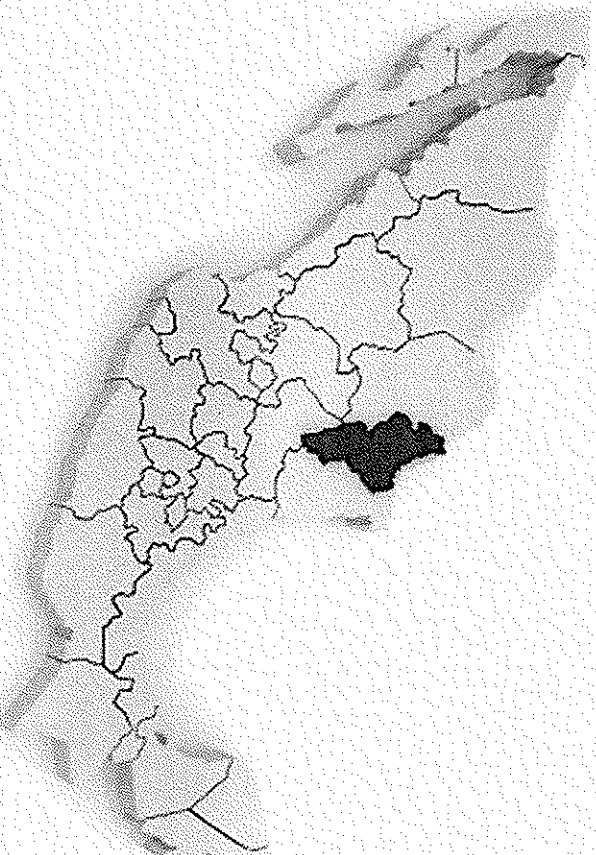


Por su parte, el estado de Nuevo León territorialmente presenta colindancias al norte con el estado de Texas, Estados Unidos, en la zona este con el estado de Tamaulipas, al oeste con Coahuila y San Luis Potosí y este último estado también colinda en la porción sur. El estado de Nuevo León cuenta con una zona fronteriza al norte que se compone de unos 15 kilómetros con el estado de Texas, USA.

El mapa general de la República Mexicana indica que el estado de Nuevo León se encuentra situado entre las coordenadas geográficas de 30° 49' y 23° 11' latitud norte y entre 98° 26' y 101° 14' longitud oeste. Debido a las diferentes elevaciones que hay en el estado de Nuevo León, éste se encuentra a una altitud promedio de 3,710 metros sobre el nivel del mar (msnm) y su territorio se extiende a 64.924 kilómetros cuadrados<sup>2</sup>.

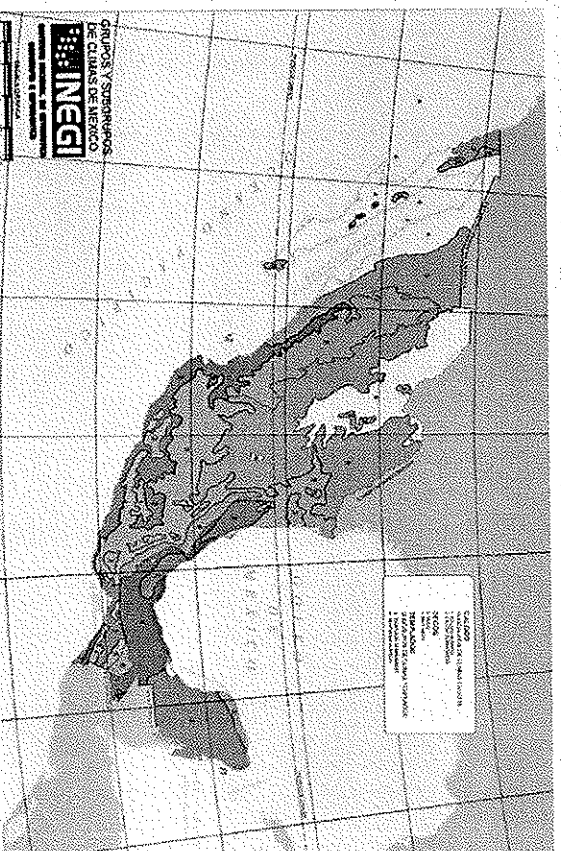
<sup>1</sup> SFP, Disponible en: (<http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/index.php/ue/sracp/lupcp/integridad-2012/aspectos-generales-de-mexico.html>)

<sup>2</sup> <http://www.municipios.mx/nuevo-leon/>



### 3.2. Clima

La situación climática del país lo ubica en dos áreas bien diferenciadas, separadas por el Trópico de Cáncer. Este paralelo separaría climáticamente al país en una zona tropical y una zona templada. Sin embargo, el relieve y la presencia de los océanos influyen mucho en la configuración del mapa de los climas del país. De esta forma, en el país es posible encontrar climas fríos de alta montaña a unos cuantos centenares de kilómetros de los climas más calurosos de la llanura costera<sup>3</sup>.

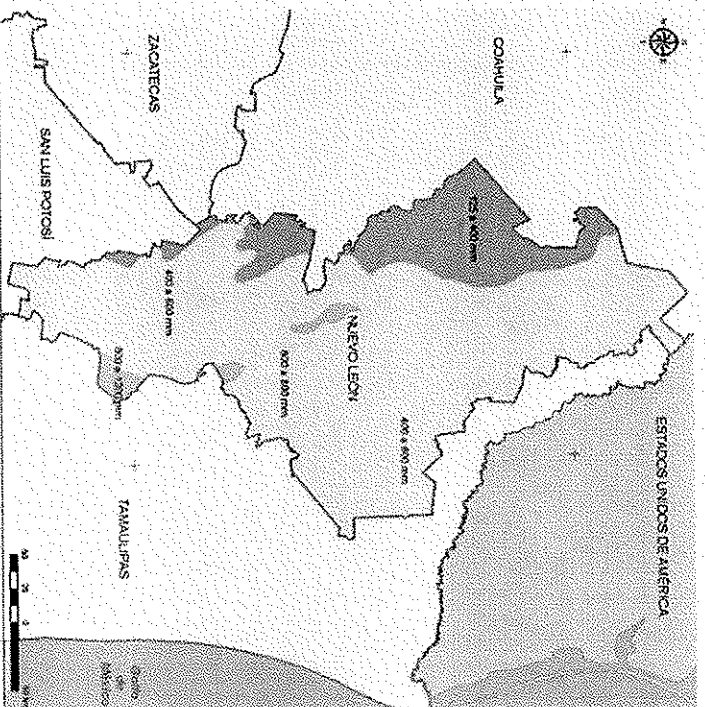


El 68% del estado de Nuevo León presenta clima seco, y semiseco el 20% cálido subhúmedo, se encuentra en la región perteneciente a la llanura costera del Golfo norte, el 7 % es templado subhúmedo y se localiza en las partes altas de la sierras y el restante 5% presenta clima muy seco hacia la Sierra madre Occidental.

La temperatura media anual es alrededor de 20°C, la temperatura máxima promedio es de 32°C y se presenta en los meses de mayo a agosto, la temperatura mínima promedio es de 5°C y se presenta en el mes de enero.

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/geografia-y-clima>

La precipitación media estadal es de 650 mm anuales, las lluvias se presentan en verano en los meses de agosto y septiembre<sup>4</sup>.



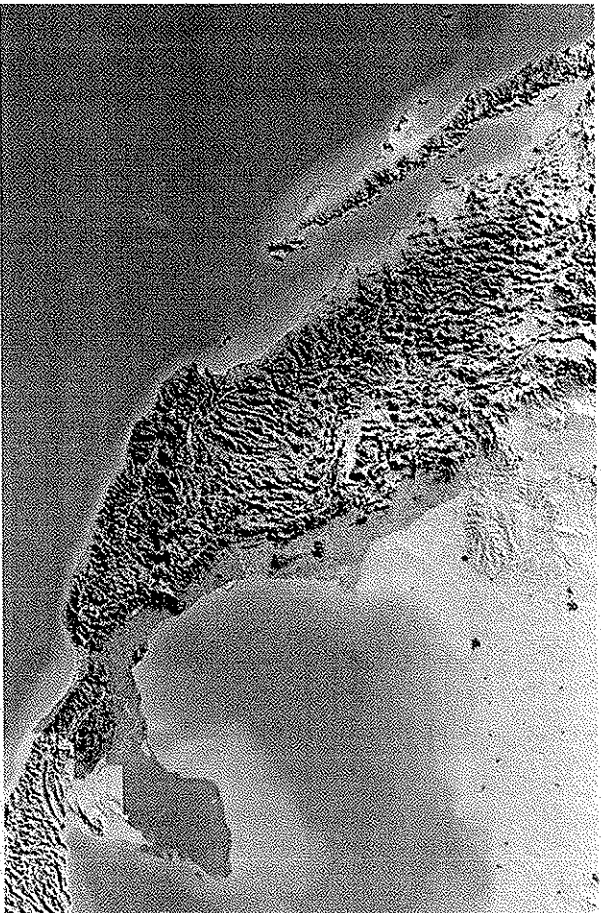
### 3.3. Relieve

El territorio mexicano está formado por una amplia meseta que está enmarcada por las cadenas montañosas de la Sierra Madre Oriental y la Sierra Madre Occidental. Al sur limita con la Cordillera Volcánica, además de la poderosa zona montañosa de las Montañas de Oaxaca (también llamadas Sierra Madre de Oaxaca).

Las dos Sierras Madre se asemejan muy poco. La Oriental se extiende a lo largo de 250 km con alturas de hasta 3.000 m. La Occidental va de la frontera de EE UU hasta Aguas Calientes y recorre una distancia de 1.200 km con una anchura de cerca de 300 km.

La Cordillera Volcánica es el aspecto más original del relieve mexicano. Va desde el Pacífico (Cabo Corrientes) al Golfo de México, y constituye uno de los conjuntos volcánicos más destacados del mundo. Sus alturas superan los 4.000 y 5.000 m (Iztaccíhuatl, Popocatepetl, Pico de Orizaba). El desnivel que separa el altiplano volcánico al Norte de las tierras bajas al sur es muy importante.

<sup>4</sup> <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/territorio/clima.aspx?tema=me&e=19>



La superficie del estado de Nuevo León forma parte de las provincias: Sierra Madre Oriental, Grandes Llanuras de Norteamérica y Llanura Costera del Golfo Norte.

En la ciudad de Monterrey, está el cerro de la Sila con 1 800 metros sobre el nivel del mar (msnm) y hacia el sur hay una serie de sierras conformadas por rocas de origen sedimentario (se forman en las playas, los ríos y océanos y en donde se acumulen la arena y barro) donde se encuentra el cerro El Morro con 3 703 msnm.

Al norte hay extensos lomeríos, interrumpidos por algunas sierras aisladas, que forman valles entre serranías, localmente se les denomina potrereros como San José de la Popa.

Asimismo, hay una gran llanura conocida como población Anáhuac, la altura más baja es de 100 metros y se localiza al este en el límite con estado de Tamaulipas<sup>5</sup>.

X

<sup>5</sup> <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/territorio/relieve.aspx?tema=me&e=19>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

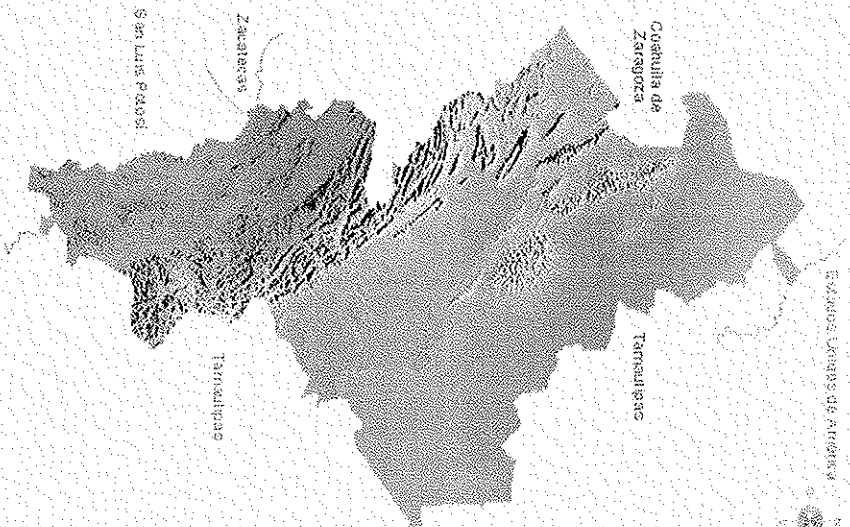
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## 4. CONTEXTO GEOGRAFICO MUNICIPAL

### 4.1. Geografía

Por su parte, el municipio de Juárez se localiza en la parte este del municipio de Monterrey en el estado de Nuevo León. Se encuentra situado entre los paralelos 25° 31' y 25° 42' de latitud norte; los meridianos 99° 59' y 100° 14' de longitud oeste; altitud entre 300 y 1 700 m<sup>6</sup>, territorialmente el municipio de Juárez está formado por una extensión de 247 kilómetros cuadrados, ocupando el 0.4% de la superficie del estado de Nuevo León.

Colinda al norte con los municipios de Guadalupe, Apodaca y Pesquería; al este con el municipio de Cadereyta Jiménez; al sur con los municipios de Cadereyta Jiménez y Monterrey; al oeste con los municipios de Monterrey, Guadalupe y Apodaca.

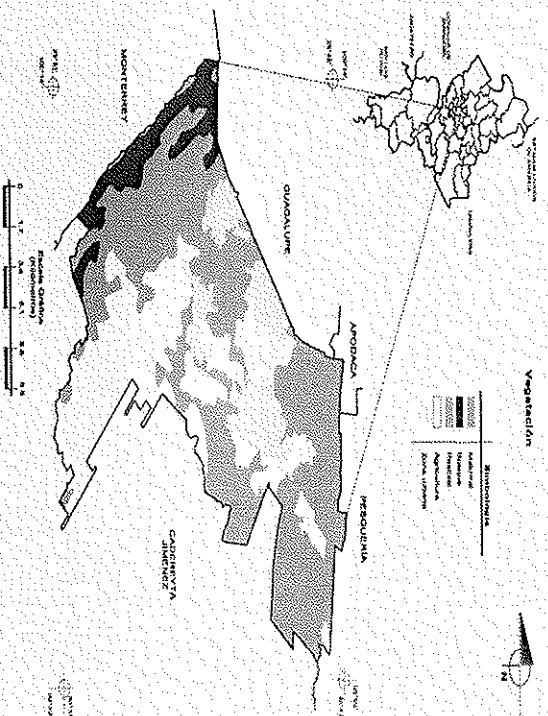
<sup>6</sup> [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/19/19031.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/19/19031.pdf)







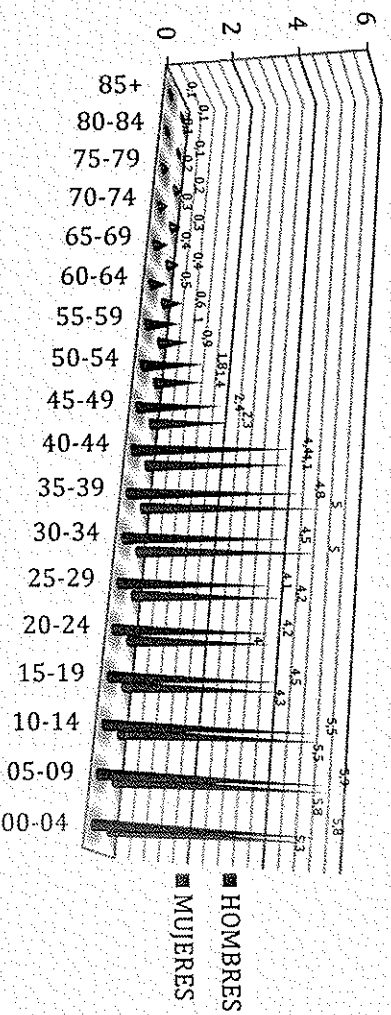




## 5. CONTEXTO DEMOGRAFICO MUNICIPAL

### 5.1. Población

El municipio de Juárez cuenta con 333,481 habitantes, de acuerdo a la encuesta intercensal realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2015, representado el 6.5% de la población total estatal<sup>9</sup>, de los cuales la mitad de la población tiene 24 años o menos, teniendo una densidad poblacional de 1,348.5 habitantes por cada kilómetro cuadrado, además de que el 6.44% de la población total se considera indígena, así mismo actualmente en el municipio existen 181,476 mujeres según el Consejo Nacional de Población 2018.



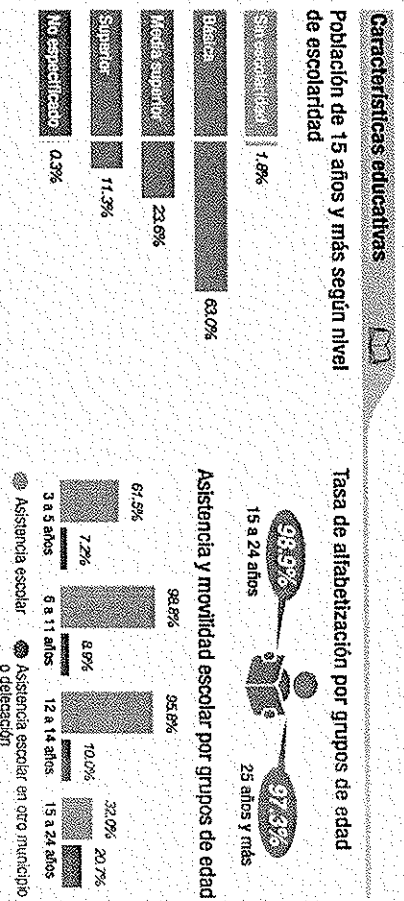
### 5.2. Educación.

El municipio de Juárez, cuenta con gran numero de instituciones educativas tanto publicas como privadas, contando con la infraestructura necesaria para que el 100% de la población cuente con acceso a una educación básica, existiendo en el municipio tanto escuelas publicas como privadas; existiendo en la actualidad 342 planteles educativos en cuatro niveles de enseñanza, los cuales están divididos en 143 planteles de nivel preescolar, 131 escuelas primarias, 45 escuelas secundarias, 1 preparatoria de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 2 escuelas de nivel técnico, 8 escuelas de nivel

<sup>9</sup>[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/Inter\\_censal/panorama/702825082291.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/Inter_censal/panorama/702825082291.pdf)

medio superior del sector público y privado, 1 escuela de educación superior, siendo la primera Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana, la primera de su tipo en Latinoamérica, así como 3 universidades del sector privado, además de 8 planteles de educación especial.

Así mismo, de acuerdo a la encuesta intercensal realizada por el realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2015, revelo que de un 100% de la población con edad de 15 años y mas, el 63% concluyó una educación básica, mientras que solo el 11.3% ha concluido una educación a nivel superior<sup>10</sup>.



### 5.3. Deporte

En el área del deporte, nuestro municipio cuenta con instalaciones suficientes para el desarrollo de diversas actividades deportivas, compuestas principalmente por áreas de recreación que se encuentran ubicadas estratégicamente en las zonas habitadas por la población, así mismo el municipio cuenta con unidades deportivas para la práctica de los deportes que son habitualmente practicados por la población, siendo el fútbol, beisbol, basquetbol entre otros, los principales deportes que se practican en el municipio, dichas instalaciones se encuentran ubicadas primordialmente en la cabecera municipal.

Así mismo, en el municipio se fomenta constantemente en las escuelas publicas y privadas, la practica de deportes, llevando a cabo torneos entre instituciones educativas con la finalidad de incentivar a los niños y jóvenes a una cultura del deporte.

### 5.4. Cultura

En relación al ámbito cultural, el municipio de Juárez cuenta con un auditorio municipal, así como diversos espacios utilizados para exposiciones culturales, además de 3 bibliotecas que se encuentran abiertas para el servicio de la población en general, todo ubicado principalmente en la cabecera municipal.

### 5.5. Economía

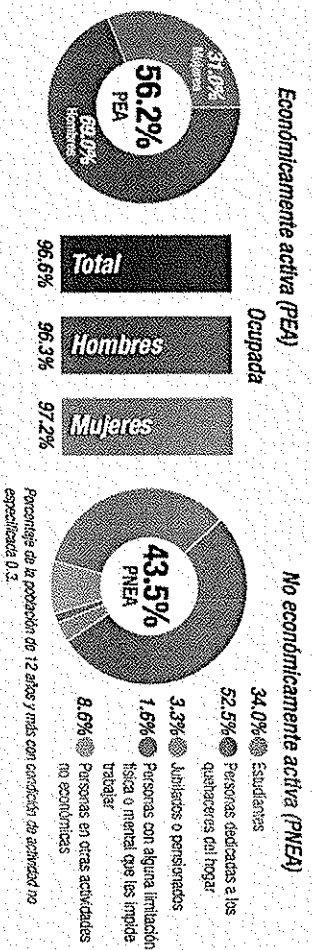
En relación a la economía de nuestro municipio, el 56.2% de la población se encuentra económicamente activa, de los cuales el 31% es representado por las mujeres, mientras que el 69% lo representan los varones, así mismo en relación a la población que no se

<sup>10</sup> Idem.

encuentra económicamente activa, en su mayoría son estudiantes, y personas dedicadas a las labores del hogar<sup>11</sup>.

### Características económicas

#### Población de 12 años y más



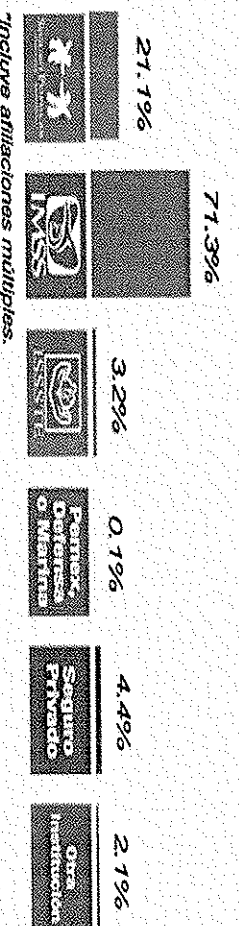
## 5.6. Salud

En el área de la salud, el municipio cuenta con 10 centros de salud, "Los Valles", "San Mateo", "Ejido Juárez", "Los Naranjos", "Benito Juárez", "Los Reyes", "Monte Kristal", "La Esperanza", "Salvador Chávez" y "Capa Juárez"; así mismo cuenta con la Unidad de Medicina Familiar número 20 del IMSS, además de 25 casas de la salud como son: "San Antonio", "La Escondida", "Portal De Juárez", "Las Quintas", "Bosques De San Pedro", "Héroes De Nacozeri", "Arboledas del sur", "Cerro de la Silla", "América Unida", "Salvador Chaves", "Infonavit la Reforma", "Coahuila", "Vista de San Juan", "Gardenias", "Ismael Flores", "Valle Vaquerías", "Vistas del Río", "Monteverde", "16 de Septiembre", "Hacienda Santa Lucia", entre otras.

Por su parte, un 87.2% de la población del municipio cuenta con una afiliación a los servicios de salud, de los cuales el 71.3% utiliza los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, mientras que el 21.1% utiliza los servicios del Seguro popular<sup>12</sup>.

### Afiliación a servicios de salud

**Población afiliada\* 87.2%**



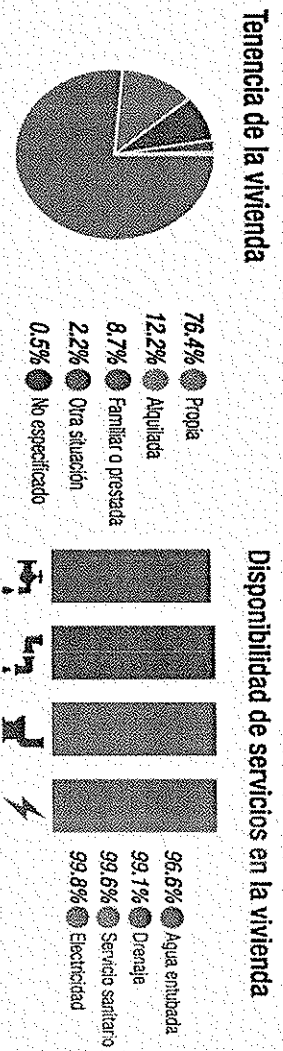
## 5.7. Vivienda y acceso a servicios

En relación a la tenencia de la vivienda, la población de nuestro municipio en su mayoría cuenta con una vivienda propia, representando el 76.4% de las viviendas totales, mientras que el 12.2% de la población alquila el lugar donde habita, existiendo un promedio de ocupantes por vivienda de 3.8.

<sup>11</sup> Idem.

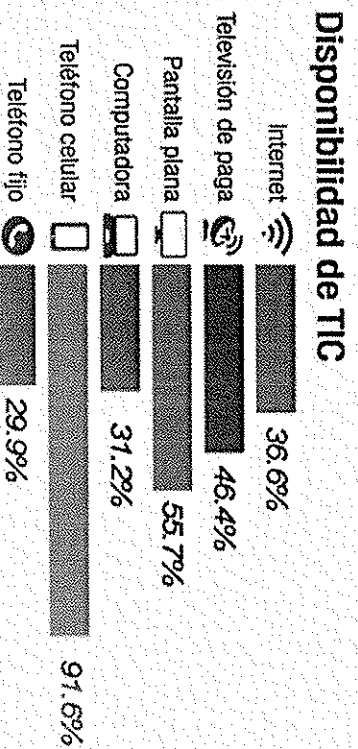
<sup>12</sup> [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estru\\_c/inter\\_censal/panoramia/702825082291.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estru_c/inter_censal/panoramia/702825082291.pdf).

Así mismo, mas del 99% de las viviendas del municipio cuenta con los servicios básicos como drenaje, servicio sanitario y electricidad, mientras que el 96.6% de las viviendas cuenta con agua entubada<sup>13</sup>.



## 5.8. Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación

En los últimos años, el municipio de Juárez se ha desarrollado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, permitiendo a los habitantes del municipio contar con una amplia disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, tales como internet, televisión de paga, computadora y teléfonos celulares, fortaleciendo los derechos a la información de los ciudadanos del municipio.



## 6. DIAGNOSTICO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

### 6.1. Seguridad

La Dirección de Policía cuenta con 304 policías activos, de los cuales 251 oficiales se encuentran trabajando en turnos de 24 x 24, mientras que 53 policías están comisionados en diferentes departamentos de acuerdo a las necesidades operativas.

### 6.2. Universidad de Ciencias de la Seguridad

Por su parte, la Universidad de Ciencias de la Seguridad entregó a la Dirección de policía, 41 cadetes, los cuales actualmente se encuentran desplegados en el Municipio brindando seguridad a la población Juarense, dando una totalidad de 345 efectivos.

Referente a los exámenes de control y confianza, el 99.42% del personal adscrito a la Dirección de policía cuenta con exámenes vigentes, dicho personal es revaluado como

<sup>13</sup> Idem.

requisito de permanencia dentro de la corporación, esto cada vez que dicho examen está próximo a vencer.

Nuestro municipio cuenta con un departamento de prevención del delito, el cual brinda atención a víctimas de violencia familiar y/o de género, así como personas vulnerables, realizando sus respectivas canalizaciones a diversas instituciones.

### **4.3. Dirección del Instituto Municipal de la Mujer**

En el año del 2016, se activó la Alerta de Violencia de Género en nuestro estado. Los 5 municipios que se dio la alerta son: Monterrey, Guadalupe, Cadereyta, Apodaca y Juárez, por tal motivo se han incrementado las acciones para disminuir, erradicar y sancionar la violencia contra mujeres y niñas, y en conjunto con varias dependencias que hemos tomado las medidas sugeridas dentro de los lineamientos de la Alerta de Violencia de Género en Nuevo León (AVGMLN), trabajando de la mano con las dependencias Dif. Salud, Prevención del delito y Servicios públicos.

Además, el municipio cuenta con el Instituto Municipal de la Mujer, donde se atienden mas de 3,000 mujeres al año en áreas de Psicología, Legal y Talleres de Autoempleo, existiendo actualmente en el municipio 181,476 mujeres según el Consejo Nacional de Población 2018.

En agosto del 2018, la administración encabezada por el Licenciado Heriberto Treviño Cantú se dio a la tarea de construir un "Centro de Justicia para Mujeres y Niñas", el cual empezara sus labores en el año 2019. Incrementando de esta manera nuestros servicios, ya que dentro de este centro contaremos con el servicio de Ministerio Público, CODE y Asistencia Medica. Así mismo se contará con una sala para capacitaciones donde se impartirán cursos a nuestras mujeres de empoderamiento, autoestima y autoempleo ayudándoles de ésta manera a salir del círculo de violencia en que viven algunas de ellas.

## **7. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO.**

### **7.1. Juárez Protegido**

La Administración Municipal de Juárez Nuevo León, ha asumido de manera absoluta el compromiso de realizar acciones que se reflejen en resultados en beneficio de la población, consciente de que se necesita orden y eficacia en su actuar, para cumplir con los compromisos asumidos con los Juarenses durante la campaña.

Durante la campaña, la población ha externado la necesidad de disminuir los índices delictivos en nuestro querido municipio, esto a través de una mejor y más fortalecida seguridad pública. La Administración Municipal reconoce y valora esa legítima demanda, planteando diversas estrategias que le permitirán responder a ese reclamo social.

La Administración Municipal de Juárez 2018-2021 se ha propuesto abordar el tema de Seguridad Pública en tres vertientes: prevención del delito, cuerpos policíacos capacitados e Infraestructura. La política preventiva es parte sustancial del combate contra el crimen. Por eso es necesario dar impulso a programas y acciones integrales a nivel nacional, regional, estatal y municipal, a fin de evitar que haya más violación a la integridad y el patrimonio de todos los juarenses, o que nuestros jóvenes queden atrapados por el consumo de las drogas.

Por otra parte, nuestra ciudad enfrenta grandes retos en materia administrativa en sentido estricto, por lo que requiere de servidores públicos comprometidos, capaces para entender la realidad social y trabajar para atender las áreas de oportunidad, de una dirección moderna que lo impulse hacia el desarrollo con responsabilidad y respeto a las leyes, que permita la participación social plena y libre, garantizando el ejercicio de la libertad a todas las personas.

Para que el gobierno logre los resultados que la población espera, se requiere que la administración municipal sea eficiente y transparente, lo cual implica realizar profundas transformaciones administrativas y tecnológicas, pero sobre todo, impulsar una nueva visión del servicio público.

Lo anterior requiere de ciertas transformaciones que suponen, principalmente, cambios culturales en la forma de pensar la administración y la función de quienes trabajan en ella, además de las actitudes ante los novedoso, lo externo y lo abierto; cambios en los procesos de la administración pública que hasta ahora han sido diseñados más en una lógica burocrática cerrada que en una hecha para servir a la ciudadanía, así como cambios en las organizaciones públicas, diseñadas en modelos jerárquicos, para permitir un trabajo en red y de carácter multisectorial.

Proyecto Estratégico 1	JUÁREZ/AL PENDIENTE DE TI
Objetivo Estratégico	Brindar información precisa, clara y contundente a la ciudadanía, para aclarar todas las dudas y gestionar de manera eficiente y con sentido humano, todas sus necesidades en relación a las dependencias del gobierno municipal.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Capacitar al personal de atención ciudadana, para brindar un servicio de calidad, dotándolos de información precisa en relación a los programas que se realicen por todas las dependencias de la administración municipal.</li> <li>* El personal de atención ciudadana, acudirá de manera permanente a todos los eventos en los que tenga presencia el alcalde, con la finalidad de atender las inquietudes y necesidades de la población.</li> <li>* Realizar una campaña de información para la ciudadanía, en relación a los servicios y programas que realizan cada una de las dependencias del municipio.</li> <li>* Distribución de tripticos y tarjetas magnéticas, con la información de las oficinas y cuerpos de seguridad que operan en el municipio.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con un Municipio que brinde una atención de calidad, con sentido humano y siempre al pendiente de las necesidades de la población.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 2	SUMANDO A TU SEGURIDAD
Objetivo Estratégico	Aumentar la seguridad en el municipio y la percepción de la misma ante la ciudadanía.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Coordinarse con la Universidad de Ciencias de la Seguridad, para el reclutamiento y preparación de nuevos cadetes con vocación de servicio.</li> <li>* Re-acreditación y capacitación continua a los elementos policiaco de la dirección de seguridad pública.</li> <li>* Realizar el análisis estadístico y operativo, enfocado a problemáticas concretas, así como con objetivos definidos y ubicados mediante el análisis e investigación de campo.</li> <li>* Dotar a la institución del equipamiento tecnológico adecuado, así como la capacitación constante de los elementos en el rubro de inteligencia.</li> <li>* Dotar de uniformes, armamento y equipo adecuado al personal operativo, fomentando la seguridad en el elemento e incentivándolo, para poder brindar la seguridad requerida a la ciudadanía.</li> <li>* Adecuar las instalaciones inmobiliarias necesarias para un óptimo desempeño dentro de las labores diarias.</li> <li>* Instalación de cámaras de monitoreo con alta resolución de imágenes, en avenidas principales, y lugares estratégicos mediante previo análisis delictivo.</li> <li>* Realizar un diagnóstico que permita la ubicación y adquisición de dos inmuebles para la construcción de dos subdelegaciones.</li> <li>* Construcción de infraestructura para la instalación de un gimnasio completo, que permita a los elementos policiacos ejercitarse y contar con una condición física adecuada para el desempeño de sus labores.</li> <li>* Reforzar los protocolos de actuación policial y el nuevo sistema penal acusatorio.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con una Secretaría de Seguridad Pública Integral, con elementos equipados y capacitados para atender de manera inmediata las acciones delictivas que se susciten dentro del municipio.</li> <li>❖ Disminuir los índices delictivos mediante acciones concretas.</li> <li>❖ Mejorar la percepción de la ciudadanía en relación a la seguridad del municipio.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 3	COLONIAS SEGURAS
Objetivo Estratégico	Disminuir y disuadir los actos delictivos en las colonias, poniendo énfasis en las zonas conflictivas detectadas, mediante mas presencia policial.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementación de operativos diversificados, en zonas y horarios variables, con la finalidad de evitar que los delincuentes identifiquen las estrategias utilizadas por los elementos de seguridad pública.</li> <li>* Se realizaran trabajos de proximidad con los vecinos en colonias, planteles educativos, así como juntas vecinales a fin de conocer la problemática a fondo y establecer soluciones en conjunto con la ciudadanía.</li> <li>* Proporcionar medidas de seguridad por medio de trípticos o folletos mismos que serian entregados en espacios públicos.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reducir de forma considerable los niveles de incidencia delictiva en nuestro municipio.</li> <li>❖ Fortalecer los vinculos de confianza y cercanía con la población.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 4	<b>JUAREZ FLUÍDO</b>
Objetivo Estratégico	Prestar un servicio completo y eficiente a la ciudadanía garantizando su movilidad, asegurándose que va a llegar a su destino sin contratiempos y con seguridad.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dotar a la institución del equipamiento tecnológico adecuado, así como la capacitación constante de los elementos en temas de reglamentos viales.</li> <li>* Elaborar un diagnóstico de las zonas de mayor afluencia vehicular, así como de mayor riesgo para la población.</li> <li>* Realizar la instalación de semáforos y señalamientos viales en las zonas de mayor afluencia vehicular, así como de mayor riesgo para la población..</li> <li>* Informar de manera constante a la ciudadanía las medidas de seguridad que deben adoptar, para disminuir los índices de accidentes viales.</li> <li>* Implementar de manera permanente el programa "Zona Escolar Segura", mediante el cual se garantice la seguridad de los estudiantes en los horarios de ingreso y salida de los planteles educativos.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reducir de manera considerable los tiempos de traslado de los automovilistas.</li> <li>❖ Disminuir los índices de accidentes viales en el municipio.</li> <li>❖ Garantizar la seguridad de la población peatonal, con una atención primordial para los estudiantes.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 5	<b>JUAREZ PREPARADO</b>
Objetivo Estratégico	Mejorar en la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad, a fin de atender las contingencias y necesidades de la población.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementar en los planteles educativos, campañas sobre las medidas de seguridad con las que deben contar y apoyar sobre la realización de simulacros de cómo actuar, en caso de alguna contingencia.</li> <li>* Realizar conferencias y capacitaciones al personal de las dependencias Municipales en materia de Protección civil, así como la forma en que podrían apoyar en los casos de que se presente una contingencia según su cargo dentro de la administración.</li> <li>* Difundir información de utilidad entre la población del Municipio, en materia de Protección civil y bomberos haciendo conciencia sobre la prevención de incendios y siniestros.</li> <li>* Actualizar el Mapa Municipal de riesgos, sobre zonas vulnerables en caso que se presentara un agente destructivo.</li> <li>* Realizar y coordinar operativos de vigilancia y atención a emergencias en ciertas temporadas del año, en relación a la probabilidad de riesgos y/o siniestros.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con una dependencia de Protección Civil debidamente equipada y comprometida con la atención a la ciudadanía.</li> <li>❖ Mejorar los tiempos de respuesta en los casos de contingencias y necesidades de la población.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 6	<b>PREVENIENDO LA VIOLENCIA</b>
------------------------	---------------------------------

A



Objetivo Estratégico	Reducir los índices delictivos mediante la prevención del delito.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar talleres y pláticas sobre el uso adecuado y responsable de las redes sociales, así como identificar los riesgos de la exposición de la privacidad y la intimidad.</li> <li>* Promover e Incentivar la participación ciudadana, la asociación comunitaria, la cultura de la denuncia y de la legalidad, la mediación de conflictos y la cultura de paz.</li> <li>* Informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre sus derechos humanos, desde la óptica de las brechas de género con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los mismos.</li> <li>* Promover la mediación como solución a conflictos vecinales, familiares y de amigos, e incrementar la buena convivencia entre los habitantes de la colonia.</li> <li>* Promover la creación de comités con la participación de los vecinos, para la detección de factores de riesgo en su comunidad.</li> <li>* Realización de campañas de concientización sobre el uso de drogas y conductas anti sociales.</li> </ul> <p>Meta acudir al 100% de las Escuelas Secundarias y en el 60% de las colonias del Municipio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Brindar atención psicológica a las víctimas de violencia.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con una población consciente e informada sobre los riesgos de las redes sociales, involucrada en labores sociales que les permitan ser promotores de la paz en su comunidad.</li> <li>❖ Mejorar la percepción de la ciudadanía en relación a la justicia social del municipio.</li> <li>❖ Garantizar la atención del 100% de las víctimas de algún tipo de violencia.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 7	<b>ADMINISTRACIÓN ORDENADA</b>
Objetivo Estratégico	Implementar los mecanismos que permitan contar con un municipio ordenado que permita brindar una mejor atención a las solicitudes y tramites de la población.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar un padrón de instituciones académicas, así como de los comercios establecidos en el municipio.</li> <li>* Coordinación con los directivos de las instituciones académicas.</li> <li>* Realizar inspecciones periódicas a los comercios establecidos en la vía publica.</li> <li>* Creación de un programa de apoyo para los comerciantes establecidos en la vía publica.</li> <li>* Creación de un manual para el otorgamiento de permisos de uso de la vía publica.</li> <li>* Creación de un padrón de asociaciones religiosas.</li> <li>* Regulación de centros religiosos.</li> <li>* Habilitación de un espacio para la atención de los ciudadanos que requieran del servicio de mecanismos alternativos para la solución de</li> </ul>

X

	<p>controversias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar la difusión de los servicios y ubicaciones de las instalaciones del centro de mecanismos alternativos de solución de controversias.</li> <li>* Capacitar de manera constante al personal de las dependencias municipales en el que se incluyan a los jueces auxiliares, a fin de conocer los servicios que presta el centro de mecanismos alternativos de solución de controversias.</li> <li>* Elaboración de un nuevo reglamento del centro de mecanismos alternativos de solución de controversias.</li> <li>* Habilitación de un espacio optimo para establecer el archivo municipal.</li> <li>* Establecer lineamientos para la búsqueda y consulta de archivos municipales para los ciudadanos.</li> <li>* Creación de un programa de apoyo, mediante descuentos en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.</li> <li>* Realizar una campaña de información en relación a la importancia y beneficios de realizar un testamento.</li> <li>* Realizar un diagnostico de los lotes baldíos y viviendas abandonadas que existen en el municipio.</li> <li>* Creación de un programa que incentive la regulación y tenencia de la tierra en el municipio.</li> <li>* Realizar las reformas necesarias al reglamento de policía y buen gobierno municipal.</li> <li>* Creación de una base de datos de infractores de faltas administrativas.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con una Administración Municipal de calidad, ordenada y transparente.</li> <li>❖ Mejorar el sistema de recaudación municipal.</li> <li>❖ Aumentar considerablemente la regulación de la tenencia de la tierra en el municipio.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 8	JUAREZ A LA VANGUARDIA
Objetivo Estratégico	<p>Contar con un personal administrativo de calidad, eficiente, con sistemas informáticos a la vanguardia, incluyente en cuanto a la selección de personal, con funcionarios públicos, cada vez más preparados comprometidos y con vocación de servicio a la ciudadanía.</p>
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Capacitar a todos los funcionarios públicos de la administración municipal, a fin de que se fomente la vocación de servicio a los ciudadanos.</li> <li>* Promover la sistematización de procesos que permitan una mejor coordinación y comunicación con los enlaces administrativos de las diferentes áreas.</li> <li>* Realizar la actualización constante de la pagina web de la administración publica municipal, con el fin de contar con una plataforma de información mas eficiente en beneficio de la población.</li> <li>* Dotar a todas las dependencias de la administración municipal, con equipos de computo y programas informáticos a la vanguardia, a fin de brindar una eficiente atención ciudadana.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Capacitación al 30% por ciento de los funcionarios activos de la</li> </ul>

<p>Administración Pública de forma dentro del primer año hasta alcanzar el 100% al término del trienio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Renovar 20 sistemas de cómputo para las dependencias por año.</li> <li>❖ Mejorar de manera sustancial la atención que prestan los servidores públicos municipales.</li> </ul>
--

**7.2. Juárez en Movimiento**

Para que nuestro municipio esté en condiciones de tener mejores condiciones de vida para su población, se debe generar una mayor cantidad de empleo, en especial de carácter formal. Por ello la estrategia de la administración municipal será detonar un desarrollo sostenido de la economía basada en tres pilares: a) la promoción económica que de impulso a la generación de empleo; b) fortalecimiento de la infraestructura pública en sentido amplio, para facilitar mejores condiciones de desarrollo regional, y; c) apoyar y fomentar las actividades productivas mediante una cultura emprendedora.

La mayor ambición de la administración municipal es propiciar y mejorar las condiciones de vida de los juarenses, a través de proyectos estratégicos y sus respectivas líneas de acción que impulsen el asentamiento de nuevas empresas, generando mayor inversión y empleos bien remunerados, lo que permitirá brindar mejores expectativas para las familias de nuestro querido municipio y alcanzar una mejor calidad de vida, al tener más y mejores oportunidades de empleo.

Establecer las bases para lograr un Juárez en movimiento, es un reto en el que se deberá aprovechar su entorno económico, proyección y ubicación estratégica. Hoy contamos con una ciudad en franco crecimiento, con pequeñas y medianas empresas, restaurantes, centros de esparcimiento culturales y recreativos. La suma de todos estos factores, adicionada con una planeación pertinente y estructurada en base a las necesidades de la gente de Juárez, será la mejor fórmula para un desarrollo económico garantizado.

<p><b>Proyecto Estratégico 9</b></p> <p><b>EMPRENDE TU NEGOCIO</b></p>	
<p><b>Objetivo Estratégico</b></p> <p>Impulsar, fortalecer y promover las actividades productivas en la entidad, mediante el fomento de una cultura emprendedora, mediante el apoyo a los buscadores de empleo que deseen desarrollar una actividad que implique la transformación de un bien o la prestación de un servicio por cuenta propia.</p>	
<p><b>Líneas de Acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación del programa "Incubadora de Negocios", con el cual se entregaran a los emprendedores herramientas de trabajo mediante contratos de comodato.</li> <li>* Creación de cursos de capacitación para los emprendedores en temas relacionados con el desarrollo de negocios.</li> <li>* Realización de cursos para la elaboración de productos artesanales, fomentando el emprendimiento de este sector.</li> <li>* Informar a la ciudadanía mediante redes sociales, la promoción del presente proyecto estratégico, así como los programas relacionados con el mismo.</li> </ul>	
<p><b>Metas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entrega de herramientas de trabajo a 15 personas en el primer año de</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fomentar el auto empleo entre los habitantes del municipio, mejorando la el ingreso económico y calidad de vida de las familias de Juárez.</li> </ul>
--	--

<b>Proyecto Estratégico 10</b>	<b>CAPACITACION CONSTANTE</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	Capacitar a los ciudadanos para que adquieran y desarrollen habilidades y conocimientos en áreas específicas, con la finalidad de ser mas competitivos en el desarrollo de sus actividades.
<b>Líneas de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación de cursos de capacitación dirigidos a estudiantes universitarios, que les permitan desarrollar sus conocimientos y habilidades para acceder al mercado laboral.</li> <li>* Creación de cursos de adiestramiento para los buscadores de empleo, en el manejo de programas básicos de computación (Office), a fin de incorporarlos al sector productivo.</li> <li>* Gestionar con empleadores e instituciones educativas, la disponibilidad de las instalaciones para llevar a cabo los cursos de capacitación y adiestramiento de los buscadores de empleo.</li> </ul>
<b>Metas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización de un mínimo de dos talleres en el primer año, con una duración de 10 sesiones, 1 cada semana.</li> <li>❖ Mejorar las habilidades productivas de la población.</li> <li>❖ Generar una mayor participación de la ciudadanía, en las ofertas de trabajo existentes en el municipio.</li> </ul>

<b>Proyecto Estratégico 11</b>	<b>JUAREZ MAS PRODUCTIVO</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	Impulsar, fortalecer y promover las actividades productivas en la entidad, mediante desarrolló de parques industriales, la modernización, el comercio y los servicios.
<b>Líneas de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover y gestionar la creación de nuevas empresas en el municipio.</li> <li>* Fomentar la ampliación de empresas existentes.</li> <li>* Implementar y promover acciones en coordinación con organismos interesados de las actividades industriales y comerciales.</li> <li>* Implementar y promover acciones en coordinación con organismos interesados de las actividades artesanales, de turismo y servicios.</li> <li>* Realización de ferias, exposiciones y foro de promociones para el incremento comercial internacional.</li> <li>* Realización de brigadas donde se invite a los artesanos a exponer sus productos, y promover la cultura artesanal del municipio.</li> <li>* Creación de cursos y talleres artesanales para toda la ciudadanía, mediante el cual se adquieran los conocimientos y habilidades para emprender su propio negocio.</li> </ul>
<b>Metas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización de dos brigadas en el primer año, en los meses de abril y</li> </ul>

X

	<p>julio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización de dos cursos artesanales en los meses de mayo y agosto 2019, debiendo contar con grupos de 15 a 20 personas.</li> </ul>
--	---

Proyecto Estratégico 12	EMPLEO PARA TODOS
Objetivo Estratégico	Facilitar la inclusión laboral de la población, mediante la promoción y vinculación del sector productivo de la entidad.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Celebración de convenios con las distintas empresas del municipio, para que los alumnos de preparatoria del municipio, puedan realizar sus prácticas profesionales, con la posibilidad de ser contratados una vez terminados sus estudios.</li> <li>* Realizar ferias de empleo como medio de enlace gratuito y directo.</li> <li>* Promover la inclusión laboral de ciudadanos con algún tipo de discapacidad.</li> <li>* Colocar buzones en puntos estratégicos donde el ciudadano en busca de empleo pueda depositar su solicitud elaborada, haciendo llegar dichas solicitudes a las empresas y comercios que se encuentren en etapa de reclutamiento de personal.</li> <li>* Informar a la ciudadanía mediante redes sociales, así como carteles en las oficinas municipales, los beneficios del presente proyecto estratégico, así como los programas relacionados con el mismo.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realizar 20 ferias de empleo en el primer año.</li> <li>❖ Aumentar la movilidad de la inclusión laboral.</li> <li>❖ Mejorar sustancialmente los servicios prestados por la Dirección de empleo.</li> <li>❖ Reducir considerablemente los niveles de desempleo en el municipio.</li> </ul>

### 7.3. Juárez con Oportunidades

El desarrollo social es una de las preocupaciones más importantes a nivel local, nacional e internacional, por ello se realizan innumerables esfuerzos para avanzar hacia sociedades más justas y equitativas. De ahí que para la Administración de Juárez 2018-2021, el ser humano y la familia representan los elementos más importantes de nuestra sociedad, al ser el epicentro y base de los principios, valores, trabajo y aspiraciones de nuestra comunidad.

Por ello el presente Plan Municipal de Desarrollo, prevé la ejecución de políticas de desarrollo humano integral, en áreas como salud, educación, deporte, atención a grupos vulnerables, vivienda, equidad de género, con el firme propósito de combatir frontalmente las causas y consecuencias de la pobreza extrema, marginación y desigualdad social; poniendo especial atención a la niñez, la juventud, las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores y las mujeres de nuestro municipio, al momento de diseñar los Proyectos Estratégicos a través de los cuales se concretarán eficazmente los objetivos trazados.

El Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021 incorpora el enfoque "Humanista" como una estrategia transversal, toda vez que el bienestar de las personas parte del reconocimiento, la garantía y el ejercicio de un conjunto de condiciones sociales

necesarias y suficientes para alcanzar un desarrollo gratificante, acorde a los valores y las aspiraciones de los juarenses. Dicho enfoque coloca a la ciudadanía como titular de los derechos constitucionales con la facultad para ejercerlos y hacerlos valer desde la ejecución de la acción pública y de los programas sociales, de esta forma, la labor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Juárez será determinante para la buena consecución de los objetivos aquí planteados.

Adicionalmente, el enfoque de Derechos Humanos conlleva a reconstruir la relación entre los ciudadanos y los servidores públicos, asegurando una relación entre equivalentes, de tal forma que los principios de los derechos humanos que derivan de las normas, constituyen principios operativos que orientarán las actividades, las políticas y acciones que fortalezcan el desarrollo de Juárez.

Nuestra ciudad requiere disminuir sustancialmente la desigualdad social existente, por lo que precisa además de una plena participación social con voluntad de construir junto con la administración municipal estrategias que mejoren la educación, la salud, la alimentación y la vivienda, a fin de que los ciudadanos puedan acceder a una vida más digna, y desde una prospectiva integral. Por ello, la administración municipal enfocará sus esfuerzos en ejecutar proyectos estratégicos que garanticen la salud, educación y la atención a grupos vulnerables, para detonar el desarrollo social y humano, construyendo un mejor presente y permitiendo contar con una sociedad que viva realmente el progreso, y lograr así los objetivos de desarrollo social, de realización colectiva en general y en lo individual de cada uno de los ciudadanos de nuestro querido municipio.

Proyecto Estratégico 13	<b>ACTIVANDO JUÁREZ</b>
Objetivo Estratégico	Incentivar y fomentar el deporte para los niños, jóvenes y adultos, mediante programas permanentes, que permitan formar una sociedad mas productiva y saludable.
Líneas de Acción	<p>* Realizar ligas gratuitas de futbol, sin cobro de inscripción y arbitraje, compuesto por equipos de varonil y femeniil que permita un acceso total de la sociedad, incentivando a los equipos campeones con uniformes y trofeos.</p> <p>* Realizar ligas gratuitas de Beisbol y Softbol, sin cobro de inscripción y arbitraje, compuesto por equipos varonil y femeniil que permita un acceso total de la sociedad, incentivando a los equipos campeones con uniformes y trofeos.</p> <p>* Realizar clases gratuitas de karate, taekwondo, box, lucha olimpica, natación, atletismo, zumba, insanity y voleibol, en los diversas instalaciones municipales.</p> <p>* Realizar clases deportivas para personas con discapacidad, impartándose en los centros de atención múltiple (CAM).</p> <p>* La creación de programas de apoyo para los atletas juarenses, en los compromisos individuales, y colectivos, en competencias Estatales, Nacionales e Internacionales.</p> <p>* La creación de un programa que permita informar a la sociedad, la importancia de la practica de un deporte, además de concientizar sobre diversos temas como adicciones, prevención de embarazos, bullying, acoso escolar, superación, motivación personal, entre otros.</p> <p>* La creación de competencias de atletismo a nivel escolar, con la</p>

	<p>colaboración de diversos planteles educativos, permitiendo integrar a los docentes y padres de familia en estas actividades.</p> <p>* Informar a la ciudadanía mediante la promoción del presente proyecto estratégico, así como los programas relacionados con el mismo.</p>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incrementar el número de equipos participantes en las ligas de fútbol, beisbol y softbol.</li> <li>❖ Generar un sentido de inclusión con las personas con discapacidad.</li> <li>❖ Que ningún atleta destacado de nuestro municipio se quede sin apoyo para acudir a sus diferentes compromisos Deportivos.</li> <li>❖ Visitar el 30% de los planteles de nivel educativo básico en el primer año, para brindar información de los beneficios de practicar algún deporte.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 14	<b>MAS EQUIDAD Y MENOS VIOLENCIA</b>
Objetivo Estratégico	Hacer crecer la equidad entre mujeres y hombres además de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Capacitación constante de todos los funcionarios públicos en el tema de violencia contra las mujeres y niñas.</li> <li>* Creación de un programa de apoyo e información para las mujeres y niñas, que les permita conocer las dependencias y procedimientos para vivir una vida libre de violencia.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Disminuir considerablemente la violencia que existe hacia las mujeres y niñas del municipio.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 15	<b>CON EDUCACION CRECEMOS</b>
Objetivo Estratégico	Brindar las herramientas necesarias a los estudiantes de educación básica, en especial a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecer los programas de útiles escolares y material educativo para estudiantes de nivel básico en las Colonias más vulnerables de nuestro Municipio.</li> <li>* Continuar fortaleciendo los servicios educativos con programas de alfabetización y certificación de adultos en educación primaria y secundaria (en coordinación Municipio- INEA).</li> <li>* Coordinarse con las autoridades educativas de cada plantel para identificar a los alumnos en situación de riesgo de deserción escolar, y brindar la atención Psico-pedagógica preventiva y correctiva a los alumnos que lo necesitan, así como a la sociedad en general.</li> <li>* Gestionar en las dependencias y gobiernos correspondientes para poder incrementar el servicio educativo en todos los niveles; en especial del nivel medio superior y superior.</li> <li>* Implementar platicas y acciones en los planteles educativos para prevenir conductas de riesgo: violencia, adicciones, salud sexual y reproductiva, acoso escolar, entre otros.</li> <li>* Desarrollar proyectos y acciones motivacionales donde se requiera aplicar los conocimientos básicos adquiridos por los alumnos y que estimulen la creatividad, el pensamiento constructivo y la resolución de problemas.</li> <li>* Continuar con el programa de becas para estudiantes de nivel Medio</li> </ul>

X

	<p>Superior y Superior de las diferentes Universidades Públicas y Particulares con convenio, así como de la UANL.</p> <p>* Promover programas y proyectos (lecturas educativas, teatro guiñol etc.) en las Bibliotecas Públicas que incentiven en los estudiantes y en la comunidad en general el desarrollo personal, social y cultural.</p> <p>* Mejorar las condiciones físicas de los inmuebles donde se ubican las Bibliotecas Públicas y dotarlas con equipo tecnológico, conectividad y servicio de Internet, para brindar un servicio de calidad a los habitantes Juarenses.</p>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reducir al máximo el rezago educativo por falta de recursos.</li> <li>❖ Abatir el rezago educativo de las personas jóvenes y adultas mayores de 15 años, que no lograron concluir su nivel primaria y/o secundaria.</li> <li>❖ Lograr que el 100% de los niños y jóvenes tengan un espacio asegurado en los planteles educativos de nivel básico.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 16	<b>CULTURIZ-ARTE</b>
Objetivo Estratégico	Favorecer la participación de la sociedad civil en la planeación y el destino de los recursos orientados al desarrollo municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura, tanto en sus expresiones locales como regionales, nacionales y universales.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover y difundir la cultura fomentando el desarrollo artístico y cultural a lo largo y ancho del territorio municipal.</li> <li>* Creación de Consejos Ciudadanos de Cultura que impulsen programas y proyectos en nuestro municipio.</li> <li>* Contribuir y apoyar las actividades artístico-culturales de fiestas populares o tradicionales con el fin de acrecentar el nivel cultural de la población del municipio.</li> <li>* Apoyar el fortalecimiento y difusión de tradiciones: fiestas, música, danza, artesanías, arte y bailes populares.</li> <li>* Difundir e investigar lo relacionado a la gastronomía local.</li> <li>* Realizar talleres de animación creativa por medio de concursos y presentaciones.</li> <li>* Apoyar en la creación y consolidación de un museo de cultura popular.</li> <li>* Fomentar entre las instituciones educativas del municipio la impartición de clases de idiomas ingles y francés.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejorar la participación de la ciudadanía, en los diferentes eventos artísticos que realice la administración municipal.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 17	<b>CUIDANDO TU SALUD</b>
Objetivo Estratégico	Impulsar las tareas de promoción de la Salud y la Prevención de Enfermedades para fortalecer aptitudes y actitudes a la población, con el fin de alcanzar estilos de vida saludables para los habitantes del municipio
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Regularizar mediante permisos a todos los comerciantes que realicen manejos de alimentos.</li> <li>* Establecer el programa "Dona un medicamento y ayuda a un enfermo", mediante el cual la población en general pueda llevar medicamentos a</li> </ul>

X



	<p>centros de acopio y distribuirlos entre las personas que mas lo necesiten.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación de un programa de apoyo para los ciudadanos, mediante el cual se facilite la afiliación o re-afiliación al seguro popular.</li> <li>* Realizar brigadas asistenciales en las colonias con mayor índice de pobreza.</li> <li>* Establecer un programa de información para los jóvenes, mediante el cual se promuevan la prevención de Embarazos en Adolescentes, así como también otros padecimientos como las Adicciones, El Sobrepeso y Los Accidentes, además que se brindan servicios de Nutrición, Vacunación, Prevención de Tuberculosis y Pláticas sobre Enfermedades de Transmisión Sexual, Adicciones, Prevención de Embarazos, Uso correcto del Condón.</li> <li>* Realizar una campaña de esterilización y vacunación canina y felina, con el objetivo de controlar la sobre población animal.</li> <li>* Creación de un programa para Promover, prevenir y establecer medidas de Protección Primaria a la Salud de la Mujer, buscando fomentar el autocuidado y teniendo como principal objetivo el acercamiento de las principales pruebas diagnósticas para cáncer de mama.</li> <li>* Llevar a cabo actividades de Vacunación en pro de la Salud del Municipio de Juárez NL. en Brigadas Medico-Asistenciales y Visitas a Plantales Escolares.</li> <li>* Realizar cursos programados de RCP básico en las escuelas para que los alumnos tengan un conocimiento básico y se sientan preparados para situaciones adversas que se puedan llegar a presentar.</li> <li>* Establecer un programa de descacharrización, abatización y fumigación en todas las colonias del municipio.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Disminuir los índices de enfermedades dentro del municipio.</li> <li>❖ Mejorar la atención médica para los juarenses a través de servicios de calidad.</li> <li>❖ Contar con una población mejor informada de los riesgos y enfermedades de mayor incidencia en el municipio.</li> <li>❖ Bajar los índices de morbilidad y mortalidad de las enfermedades transmisibles por vector (dengue, zika, chikungunya)</li> </ul>

#### 7.4. Juárez Responsable

El cuidado al medio ambiente, requiere de especial atención en el tema de desarrollo sustentable debido que a través del paso de los años, el medio ambiente se ha visto dañado severamente por la contaminación que se a producido y esta ha venido teniendo un aumento muy considerable que requiere de la debida atención de las autoridades. Por lo cual durante esta gestión de gobierno se buscara el bienestar de todos los juarenses mediante un consumo responsable de los recursos naturales, conservación de los ecosistemas y protección del medio ambiente.

De igual forma, resulta de gran trascendencia para la presente administración, la implementación de políticas publicas encaminadas a un crecimiento territorial y urbano ordenado, debiéndose llevar a cabo una regulación en los usos de suelo de todas las viviendas y comercios del municipio, con la finalidad de contar con una estructura de planeación que permita el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

Proyecto Estratégico 18		JUAREZ EN ORDEN
Objetivo Estratégico		Regular de manera eficiente el control de crecimiento urbano en el municipio de Juárez coordinando la previsión, planeación, organización, integración, dirección, control y ejecución de los lineamientos y gestiones conducentes.
Líneas de Acción		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación del programa "Regúlate con Nosotros", mediante el cual se promueva la importancia de regularizar los permisos de uso de suelo de las viviendas y comercios del municipio.</li> <li>* Promover y difundir entre los ciudadanos, la importancia del programa "Regúlate con Nosotros".</li> <li>* Atender solicitudes de manera pronta y eficaz los ciudadanos que inicien el proceso de regulación de permisos de uso de suelo.</li> </ul>
Metas		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Celebrar conforme a la ley de la materia, convenios para la ejecución de planes y programas urbanísticos que se realicen en el Municipio.</li> <li>❖ Regularizar de manera permanente los permisos de uso de suelo del municipio.</li> <li>❖ Mejorar el ordenamiento urbano del municipio.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 19		POR UN JUAREZ MAS LIMPIO
Objetivo Estratégico		Contar con espacios públicos de calidad, fomentando la participación social en beneficio de nuestra comunidad y el medio ambiente.
Líneas de Acción		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaborar un diagnóstico que identifique los problemas y necesidades inmediatas de la población en el tema de servicios públicos.</li> <li>* Realizar una contratación eficiente de personal administrativo, a fin de estar en condiciones óptimas para realizar las actividades de la dependencia de servicios públicos.</li> <li>* Dotar a la Secretaría de servicios públicos con herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades.</li> <li>* Implementar un programa para concientizar a la población, de la importancia del cuidado al medio ambiente y los espacios públicos, incentivándolos a colaborar con el municipio en beneficio de toda la población.</li> </ul>
Metas		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejoramiento de los servicios públicos del municipio.</li> <li>❖ Contar con una población bien informada sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.</li> </ul>

## 8. OBRA PÚBLICA.

Num	Obra
<b>SALUD</b>	
1	CONSTRUCCION DE CLINICA ROSA UBICADA EN CALLE REAL DE SANTA JOSEFINA Y TEOFILO SALINAS GARZA COL. REAL DE SAN JOSE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
2	CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONTROL CANINO UBICADA CALLE COPA DE ORO Y GLADIOLA COL. HECTOR CABALLERO JUAREZ N.L. (Promesa de Campaña)
3	CONSTRUCCION CENTRO DE ATENCION A DIABETICOS E HIPERTENCION UBICADO CALLE REAL DE SANTA JOSEFINA S/N, ENTRE CALLE REAL DE SAN PABLO Y AV TEOFILO SALINAS GARZA, COL. REAL DE SAN JOSE 3ER SECTOR, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)

X

SALONES POLIVALENTES	
4	CONSTRUCCION DE AUDITORIO POLIVALENTE EN FRACC. SANTA MONICA UBICADO EN CALLE SANTA LUISA MARILLAC Y CAMINO A LAS ESPINAS COL. SANTA MONICA JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
5	CONSTRUCCION DE AUDITORIO POLIVALENTE, UBICADO EN AV DEL RIO ENTRE AV ANZURES Y BAHIA CENTRAL FRACC. ANZURES, MUNICIPIO DE JUAREZ N.L. (Promesa de Campaña)
6	CONSTRUCCION DE AUDITORIO POLIVALENTE PASEO DEL PRADO, UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS BUGAMBILIAS CRUCE CON PASEO DE LAS ROSAS, COL. PASEO DEL PRADO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
7	CONSTRUCCION DE AUDITORIO POLIVALENTE MONTE VERDE EN CALLE MONTE OLIMPO CRUCE CON MONTE REAL COL. MONTE VERDE EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L. (Promesa de Campaña)
8	CONSTRUCCION DE AUDITORIO POLIVALENTE EN CALLE ALAMO ESQUINA AV. LAS MARGARITAS COL. QUINTAS LAS SABINAS EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L. (Promesa de Campaña)
9	CONSTRUCCION DE TEATRO MUNICIPAL EN CALLE CAMINO A SAN MATEO CRUCE CON PABLO LIVAS COL. SAN MIGUELITO MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
10	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION CIUDADANA EN AV. VISTA DE CONCHOS Y AV. EL SANIBINAL, FRACC. OCANIA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
<b>VARIADADES</b>	
11	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLA SANTA BARBARA ENTRE LA AV. ACUEDUCTO Y LA CALLE MARIANO ESCOBEDO, EN VARIAS COLONIA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
12	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA DE 6 CMS., EN LA AV. LAS TORRES CUERPO ORIENTE Y PONIENTE ENTRE LA AV. MONTE KRISTAL Y LA CALLE MONTE EVEREST, EN VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN TRAMO A: CALLE DEL ALAMO ENTRE CALLE PRIVADA 1ERA Y CALLE DE LA LOMA, TRAMO B: CALLE DEL ALAMO ENTRE CALLE DEL LLANO A TOPAR CON PROPIEDAD PRIVADA, Y TRAMO C: CALLE DEL LLANO ENTRE CALLE DE LA CANADA Y CALLE DE LA MONTAÑA, COLONIA LA ESCONDIDAD, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA DE 6 CM DE ESPESOR EN CALLE MONTE SIERRA, CALLE MONTE HAUJCO Y CALLE MONTE IDEAL ENTRE AVENIDA LAS TORRES Y CALLE MONTE UNION, COLONIA MONTE KRISTAL 2o SECTOR, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
15	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ARCO DE LA FONTERRA ENTRE LA AV. LOS MAAYAS Y LA CALLE COREA DEL NORTE EN LA COLONIA ARCOS DE ZIRANDARO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
16	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE CARPETA ASFALTICA DE 6 CM DE ESPESOR EN CALLE VISTAS DEL NORTE ENTRE AV. VISTAS DE LA PRIMAVERA Y CALLE PRIVADA TEHUACAN, COLONIA VISTAS DEL RIO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
17	REHABILITACION DE PAVIMENTACION A BASE DE CARPETA ASFALTICA DE 6 CM DE ESPESOR EN CALLE CAMINO A SAN ROQUE ENTRE CALLE SAN CARLOS Y CALLE SAN FELIPE, FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
18	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA Y CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CAMINO A LAS ESPINAS ENTRE CALLE SAN CARLOS Y CALLE SAN FELIPE, FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
19	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA Y CONCRETO HIDRAULICO, TRAMO A CON CARPETA ASFALTICA EN CALLE SAN ISIDRO ENTRE CALLE SAN SILVESTRE Y CALLE SAN FELIPE, TRAMO B CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SAN ISIDRO ENTRE CALLE SAN MARCELO Y CALLE SANTA LUISA DE MARILLAC, FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
20	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO TRAMO A EN CALLE SAN GERMINIO ENTRE CALLE SAN ISIDRO Y CALLE CAMINO A LAS ESPINA, FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA, Y TRAMO B EN CALLE ONIX ENTRE CALLE DIAMANTE Y CALLE SAFIRO, FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
21	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JESUS GARCIA ENTRE LA AV. ACUEDUCTO Y LA CALLE BENITO JUAREZ EN LA COLONIA HEROE DE MACOZARI, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
22	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO A CALLE SAN ROBERTO ENTRE CALLES FRESNO Y CALLE SAN MARTIN, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD, TRAMO B EN CALLE LA TRINIDAD ENTRE CALLE SAN JOSE Y CALLE SAN BARTOLOME, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
23	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO TRAMO A EN LA CALLE CERRO DE LA SILLA ENTRE CALLE SAN FERNANDO Y CALLE CERRO AZUL; Y TRAMO B EN CALLE CERRO DEL TEPEYAC ENTRE CALLE SIERRA MADRE Y CALLE CERRO DE LA SILLA, FRACCIONAMIENTO CERRO DE LA SILLA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
24	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE TOMASITA MONTENMAYOR HERNANDEZ ENTRE LA CALLE JOSE GONZALEZ MONTENMAYOR Y LA CALLE ENRIQUE MORALES MONTENMAYOR, Y LA CALLE MARIA ENRIQUETA MORALES MONTENMAYOR CRUZ CUAHUTEMOC LEAL MARTINEZ, Y CALLE HIGUERAS Y CALLE HUALAHISES ENTRE CALLE PABLO A DE LA GARZA Y AVENIDA COAHUILA, EN LA COLONIA COLINAS DEL SOL, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
25	CONSTRUCCION DEL CUERPO NORTE DE LA AVENIDA PABLO LIVAS, TRAMO A ENTRE AV. COAHUILA Y CALLE MONTE SINAI, TRAMO B ENTRE CALLE MONTE OLIMPO Y CALLE SIERRA MORENA, COLONIA MONTE VERDE, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
26	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN TRAMO A: CALLE NUEVO LEON ENTRE CALLE ING. SILVESTRE SALINAS GARZA Y CALLE LINARES, TRAMO B: CALLE LINARES ENTRE CALLE NUEVO LEON Y CALLE BUSTAMANTE, COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.

A

27	PAVIMENTACION EN COL. AMPLIACION MONTE KRISTAL TRAMO A CALLE MONTE CRISTALINO ENTE CALLE MONTE SOLEADO Y CALLE MONTE UNION, TRAMO B AV. MONTE KRISTAL ENTRE CALLE MONTE SOLEADO Y CALLE MONTE UNION, TRAMO C CALLE MONTE MAYOR ENTRE MONTE SOLEADO Y MONTE UNION Y TRAMO D CALLE MONTE EVEREST ENTRE MONTE SOLEADO Y MONTE UNION, COL. AMPLIACION MONTE KRISTAL, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
28	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTACION COL. BOSQUES DE SAN PEDRO EN TRAMON A CALLE FRESNOS ENTRE CALLE ARBOLEDAS Y CALLE LIMAS, TRAMO B CALLE ALAMILLOS ENTRE CALLE HUIZACHE Y CALLE LIMAS Y TRAMO C CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE HUIZACHE Y CALLE ALAMOS COL. BOSQUES DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
29	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO CAMINO A LAS ESPINAS EN AV. CAMINO A LAS ESPINAS ENTRE CALLE SANTA JUDITH Y CALLE SAN FELIPE, FRACC. SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
30	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE JULIO CISNEROS, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CAMINO AL RANCHO AL CURRO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
31	CONEXIÓN VIAL DE LA AV. PABLO LIVAS CON CARRETERA A SAN MATEO (AV. LIC. SALVADOR GARZA SALINAS) MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN. (Promesa de Campaña)
32	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN AV. SAN ROQUE Y ELOY CAVAZOS, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
33	CONSTRUCCIÓN DE COOPERATIVA EN ESCUELA PRIMARIA ALHÓNDIGA DE GRANADITAS, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
34	CONSTRUCCIÓN DE EMPASTADO EN CANCHA ESCUELA PRIMARIA ALFONSO REYES COL. MONTE KRISTAL 2DO SECTOR
35	ADECUACIONES VIALES, GUARNICIONES, SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO CARR. SAN MATEO ENTRE LIBRAMIENTO JULIO CISNEROS Y AV. ELOY CAVAZOS
36	BACHEO EN COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
37	BACHEO EN AV. PRINCIPALES, VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
38	BACHEO EN COL. SANTA MÓNICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
39	BACHEO EN COL. COLINAS DEL SOL EN MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
40	BACHEO DE COL. FCO VILLA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
41	BACHEO EN COL. LOS COMETAS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
42	REHABILITACIÓN DE AV. LAS TORRES, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
43	<b>DEPORTE</b> CENTRO DE ENTRENAMIENTO BMX UBICADO EN AVENIDA EL SABINAL ENTRE CALLE RIO PURA Y CALLE RIO MANTARO EN LA COLONIA OCAÑA Y TERRANOVA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
44	CONSTRUCCION DE CIUDAD DEPORTIVA EN CALLE SAN ISIDRO ENTRE SAN LUCAS Y FATIMA, COL. SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
45	<b>PARQUES</b> PLAZA LA TRINIDAD EN CALLE SANTA NATALIA ENTRE SAN VICENTE Y SAN MATEO, FRACC. LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
46	PARQUE REAL DE SAN JOSE ENTRE CALLE REAL DE SANTA SOFIA Y CALLE REAL DE SANTA EUGENIA, FRACC. REAL DE SAN JOSE, MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
47	PARQUE LINEAL MONTE VERDE EN AV. PABLO LIVAS ENTRE CALLE MONTE SINAI Y CALLE MONTE OLIMPO, FRACC. MONTE VERDE, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
48	PLAZA AMERICA UNIDA EN CALLE CHILE ENTRE CALLE COREA DEL NORTE Y CALLE CUBA, COL. AMERICA UNIDA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
49	PLAZA ANZUREZ EN AV. DEL RIO ENTRE AV. ANZUREZ Y AV. LA PAZ, COL. ANZUREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
50	PLAZA VISTAS DEL RIO EN AV. VISTAS DE LA PRIMAVERA ENTRE AV. VISTA DEL HUIZACHE Y CALLE VISTA DEL PUMA, FRACC. VISTAS DEL RIO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
51	<b>EDUCACIÓN</b> CONSTRUCCION, CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES PRINCIPALES, SECUNDARIAS Y LOCALES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN. (Promesa de Campaña)

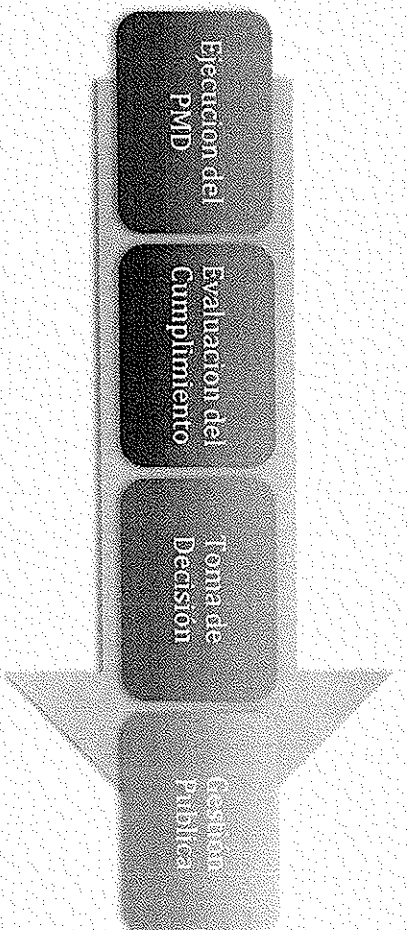
## 9. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS.

El proceso de planeación solo podrá cumplir plenamente su cometido su cuenta con un Sistema de Seguimiento y Evaluación de los objetivos, metas y acciones planteadas. Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo de Juárez 2018-2021 será evaluado de forma puntual, oportuna y responsable, tanto por la Contraloría Municipal como por la Comisión de Seguimiento del PMD, a través de un Sistema de Seguimiento y Evaluación que opere con criterios escrupulosos de transparencia y rendición de cuentas, así como con indicadores de medición en sus resultados.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021 ha incorporado indicadores que permitirán medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y estrategias, mismos que responden a la naturaleza de cada una de las metas y líneas de acción programadas.

Los indicadores que darán soporte técnico al ejercicio de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021 serán susceptibles de expresar su medición en términos cuantitativos, de tal suerte que por medio de ellos se podrá advertir el plazo y frecuencia de medición del avance en los objetivos y metas, facilitando así la capacidad de respuesta para realizar ajustes o medidas correctivas por parte de la administración municipal.

De igual forma, por ministerio legal las dependencias encargadas de la ejecución del PMD deberán elaborar Programas Operativos Anuales, cuyo cumplimiento también será aprovechado para medir el avance de la gestión pública.



### 9.1. Sistema de Seguimiento y Evaluación

El Sistema de Seguimiento y Evaluación utilizará el Índice de Desarrollo Municipal Básica, diseñado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) dependiente de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, el cual resume información de cuatro grandes dimensiones: Institucional, económica, social y ambiental.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que se publique el presente acuerdo en los términos del artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para su difusión.

**ATENCIÓN**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”, JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 25 DE ENERO DE 2019, COMISION DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO PRESIDENTE CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRIGUEZ SECRETARIO GERARDO GARZA VALLEJO, VOCAL PRIMERO, FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ VOCAL 2º. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la abstención por parte del regidor Cástulo González acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

ACUERDO NO. 08

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2018-2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y, 33 fracción I, inciso j), 150, 151, 152 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Juárez, Nuevo León, para el periodo constitucional 2018-2021, en los siguientes términos:

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021

## INDICE

Presentación.....	4
Misión y Visión .....	5
Marco Jurídico .....	5
Marco de Planeación .....	6
Planeación .....	9
Plataforma Electoral.....	9
Diagnostico Estratégico .....	10
Participación Ciudadana.....	11
Proceso de Integración Final .....	12
Ejes Rectores .....	13
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo .....	16
Contexto Nacional y Estatal .....	17
Geografía.....	17
Clima.....	19
Relieve .....	20
Contexto Geográfico Municipal .....	23
Geografía.....	23
Infraestructura para el Trasporte.....	24
Relieve .....	24
Clima.....	25
Uso de Suelo.....	26
Suelos Dominantes.....	26

Vegetación.....	27
<b>Contexto Demográfico Municipal .....</b>	<b>28</b>
Población.....	28
Educación .....	28
Deporte .....	29
Cultura .....	30
Economía.....	30
Salud.....	31
Vivienda y acceso a servicios.....	31
Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.....	32
<b>Diagnostico de las Dependencias Municipales.....</b>	<b>33</b>
Seguridad.....	33
Universidad de Ciencias de la Seguridad.....	33
Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.....	33
<b>Objetivos y Estrategias para el Desarrollo .....</b>	<b>35</b>
Juárez Protegido .....	35
Juárez en Movimiento .....	45
Juárez con Oportunidades.....	50
Juárez Responsable .....	57
<b>Obra Publica .....</b>	<b>59</b>
<b>Indicadores para el Seguimiento de Objetivos .....</b>	<b>62</b>
Sistema de Seguimiento y Evaluación .....	63

## PRESENTACIÓN

EL Plan Municipal de Desarrollo de Juárez 2018-2021 es un resultado de la expresión de los ciudadanos en conjunto con la Administración Municipal, para el cumplimiento del mandato constitucional conferido por las ciudadanas y ciudadanos de nuestro querido municipio.

Durante días y semanas de trabajo intenso, hemos construido juntos un instrumento que permitirá el desarrollo económico y social con perspectiva de gobernabilidad, privilegiando la creación de bases sobre las que se edificará el futuro de las siguientes generaciones.

El servicio público exige vocación para quien lo ejerce, es por eso que durante los tres últimos años, hemos trabajado arduamente acorde a las necesidades de los ciudadanos del municipio. De esta manera se ha convocado a los juarenses para que en conjunto con la administración municipal, formemos los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral de nuestra comunidad, siempre bajo una ideología que permita mejorar las condiciones de vida de cada uno de los ciudadanos, trabajando incansablemente para transformar a este municipio en un ejemplo para el resto de las comunidades.

Reconozco perfectamente el valor de los juarenses, su capacidad y entrega para salir adelante ante las adversidades, así mismo reconozco las áreas de oportunidad que debemos atender de manera imposterable, considerando nuestra privilegiada

posición estratégica, la cual nos permitirá convertirnos en una región altamente competitiva dentro de la economía de nuestro Estado.

Por tal motivo, con el trabajo en conjunto entre ciudadanía y gobierno, daremos continuidad a los avances obtenidos en estos últimos tres años, preservando los grandes avances en infraestructura que juntos hemos logrado, para seguir brindando un servicio de calidad y en beneficio de toda la población, debiendo traducirse en una comunidad que se desarrolle en plenitud de manera pacífica y ordenada, hasta traducirlas en acciones concretas que habrán de marcar los retos para la administración municipal.

## **MISIÓN Y VISIÓN**

La Misión de la Administración Municipal Juárez 2018-2021 será gobernar con perspectiva de inclusión, en base a decisiones democráticamente adoptadas en beneficio del bien común. A través de un manejo serio y responsable de los recursos públicos, que redunde en el desempeño eficiente de la administración pública municipal y sus resultados, afrontando responsablemente los compromisos inherentes a la administración con autonomía, creatividad, innovación y eficiencia, que contribuyan a la consolidación de nuestra auténtica identidad.

La Visión de la Administración Municipal Juárez 2018-2021 es ser una Ciudad sustentable, segura, moderna e inteligente, en el que la concordia y la paz social sean el principal activo en la calidad de vida de sus familias. Con capacidad para garantizar el desarrollo económico sustentable e inclusivo, con una fuerza laboral eficiente, suficiente y capacitada, con espacios libres de violencia y con amplia vocación para el deporte y esparcimiento.

## **MARCO JURÍDICO**

El marco jurídico establece las bases para la elaboración y seguimiento del plan municipal de desarrollo de Juárez 2018-2021, así como los programas que se consideren necesarios para diseñar e implementar las acciones necesarias para atender las demandas prioritarias de la población, propiciando así un desarrollo armónico y sustentable en el que la participación de la sociedad ocupe un lugar primordial.

Los programas, metodología, acciones y recursos para alcanzar los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021, se encuentran claramente establecidos y sustentados jurídicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en sus artículos 1º, 25, 26 y 115; así como en el 2º, 23, 30, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

## **MARCO DE PLANEACION**

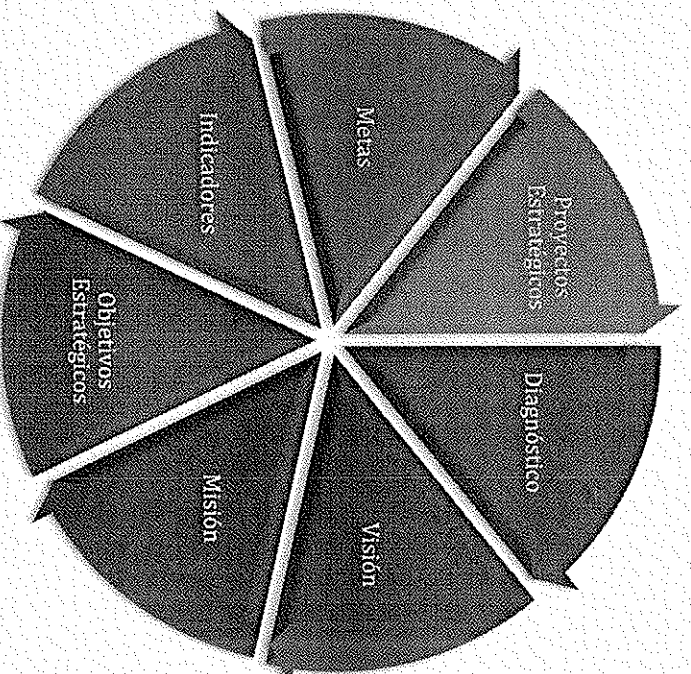
Por lo tanto, las líneas de acción que deriven de los Proyectos Estratégicos del presente Plan serán ejecutadas a través de los Programas Operativos Anuales, con los recursos provenientes tanto de los ingresos que genere el Municipio por concepto de impuestos,



derechos, productos y aprovechamientos, como de las participaciones y fondos federales y estatales, especificándose en el Presupuesto de Egresos del Municipio de cada año de la presente administración.

Así mismo, por disposición de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, el proceso de planeación municipal debe establecer los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados, debiendo contener los siguientes criterios:

- ✓ **Diagnóstico:** Análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno de Juárez Nuevo León, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades.
- ✓ **Visión:** Representa la aspiración de la Administración Municipal 2018-2021 que pretende que nuestro municipio llegue a ser en el futuro.
- ✓ **Misión:** Expresa el compromiso que asume la Administración Municipal 2018-2021 para llevar por buen camino su gestión, manifestando sus características institucionales con el fin de motivar a los servidores públicos para el logro de los objetivos.
- ✓ **Objetivos Estratégicos:** Desarrolla los medios y procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- ✓ **Indicadores:** Instrumentos de soporte técnico que se han incorporado para dar seguimiento y evaluación de los objetivos, metas y acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021.
- ✓ **Metas:** Consideraciones sobre lo que el Plan prevé alcanzar y el tiempo para lograrlo según lo establecido en la frecuencia de medición del avance del indicador.
- ✓ **Proyectos Estratégicos:** Acciones concretas que realizará la Administración Municipal 2018-2021 para poder cumplir con los objetivos programados.



*[Firma]*

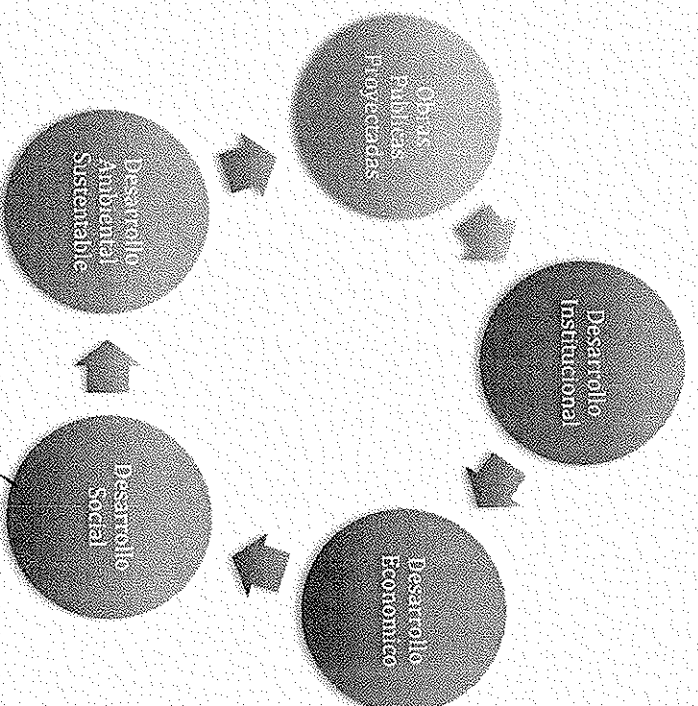
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Adicionalmente, el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021, en apego a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, considera los siguientes apartados:

- ✓ **Desarrollo Institucional:** Aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación de Juárez Nuevo León, con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia y acciones de fortalecimiento de la seguridad pública.
- ✓ **Desarrollo Económico:** Aspectos relacionados con la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios.
- ✓ **Desarrollo Social:** Aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico, combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia y protección de los derechos humanos.
- ✓ **Desarrollo Ambiental Sustentable:** Aspectos relacionados con la protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo.
- ✓ **Obras Públicas Proyectadas:** El catálogo de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión de la Administración Municipal de Juárez 2018-2021.



A

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

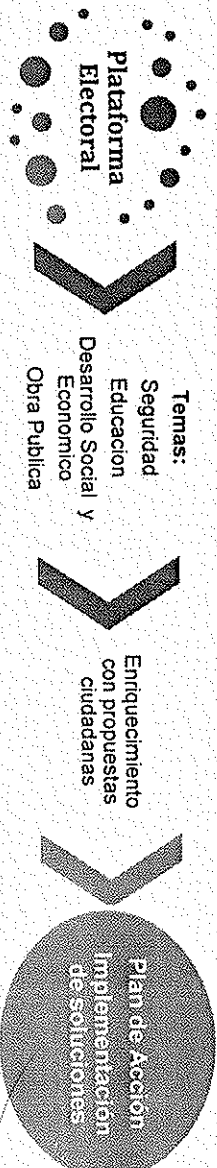
## 1. PLANEACION

### 1.1. Plataforma Electoral

En el trascurso de la campaña electoral, se presento ante los juarenses una plataforma electoral estructurada en cinco grandes dimensiones: Gobierno, Seguridad, Servicios Primarios, Oportunidades, Espacios e Identidad.

Dicha plataforma fue creada en base a las necesidades más apremiantes para consolidar el progreso y desarrollo de nuestra gran Ciudad de manera ordenada y responsable.

La participación activa de la población en la elaboración de la plataforma electoral, fue de gran utilidad, pues con ello se permitió tener una perspectiva sobre el reto que implica la solución a las necesidades de nuestra Ciudad.



### 1.2. Diagnostico Estratégico

Para llevar a cabo el presente Plan Municipal de Desarrollo de Juárez 2018-2021, fue necesario llevar a cabo un diagnostico estratégico. Con el apoyo de expertos en el análisis de datos e indicadores económicos políticos y sociales, con lo cual se estuvo en condiciones de obtener información veraz y objetiva de nuestro municipio.

De esta forma, el conocimiento puntual de la situación local facilitó la optimización y racionalización de esfuerzos de la administración pública municipal para los siguientes tres años, potencializando por un lado todas sus fortalezas, y por el otro atendiendo las debilidades institucionales y previniendo las amenazas de carácter estructural.

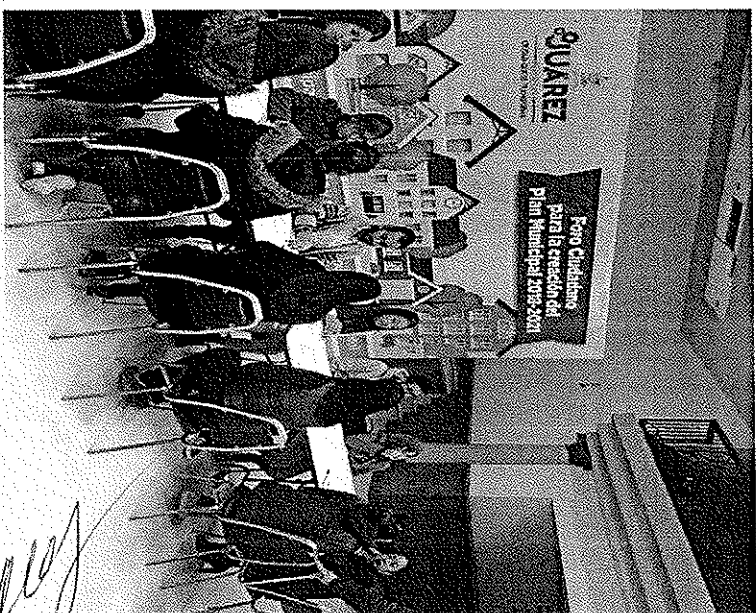
Adicionalmente, mediante el estudio pormenorizado de la situación poblacional, las actividades económicas del municipio y la región, así como las condiciones del aprovechamiento urbano, permitió obtener una perspectiva integral de los retos que deberá de afrontar la administración municipal, lo cual se realizara mediante proyectos estratégicos diseñados específicamente para cada una de las áreas susceptibles de atención.

### 1.3. Participación Ciudadana

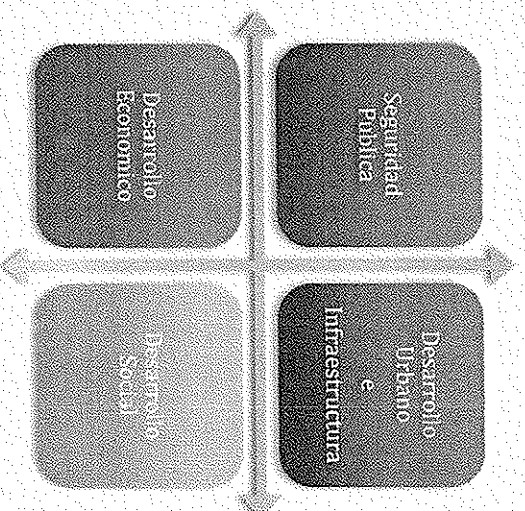
La planeación del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez 2018-2021, no es una labor que se construya de manera aislada y sin la colaboración de quienes son sus principales destinatarios, por tal motivo, se requería de la participación activa de toda la población, lo cual se realizó mediante la instalación de módulos de consulta pública, quedando de

manifesto la madurez y responsabilidad de los ciudadanos juarenses, quienes demostraron estar a la altura del reto propuesto.

En los días 17 y 18 de enero de 2019, se llevaron a cabo foros de consulta ciudadana, a fin de conocer las necesidades e inquietudes de toda la población juarense, en relación a los temas de mayor importancia para el desarrollo de nuestra gran ciudad, resultando una excelente participación de la ciudadanía, quienes con un profundo valor cívico, realizaron un aporte trascendental para la elaboración del presente documento.



Los temas que fueron propuestos en los foros de consulta ciudadana fueron: La Seguridad Pública, Desarrollo Urbano e Infraestructura, Desarrollo Económico y Desarrollo Social.

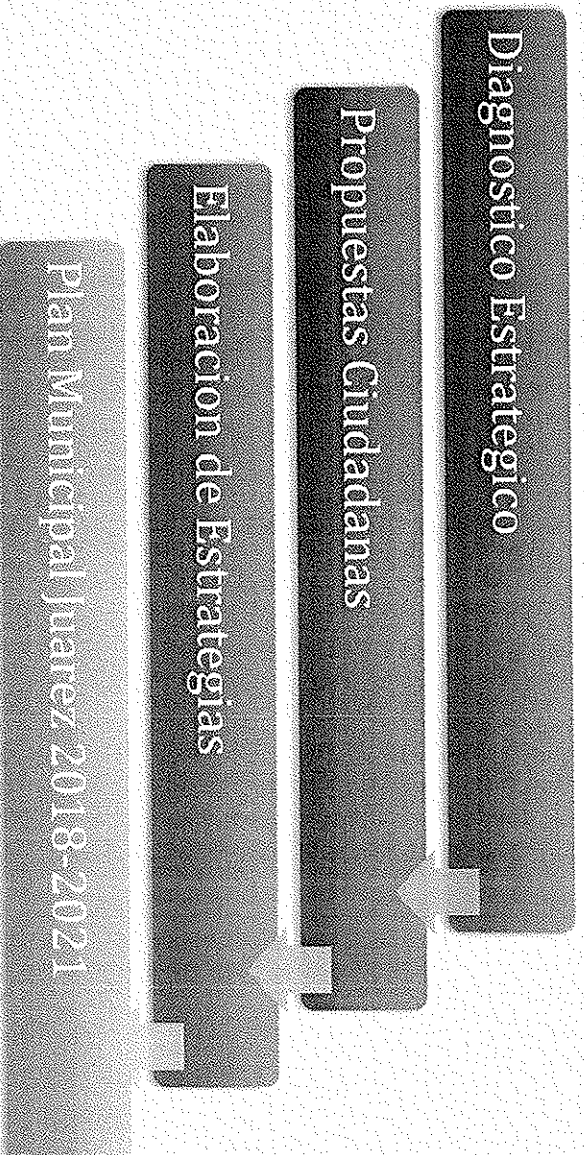


#### 1.4. Proceso de Integración Final

El Plan ha sido integrado de manera conjunta entre ciudadanía, así como por los Titulares de las Dependencias de la Administración Municipal, y de expertos académicos de reconocido prestigio en la elaboración, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

*[Handwritten signatures]*

Los temas de mayor relevancia para la población de Juárez fueron identificados a partir de la sistematización de las problemáticas y las propuestas de solución a éstas llevadas a cabo por la propia ciudadanía. Posteriormente, mediante la Metodología de Marco Lógico, se procesaron dichas inquietudes junto con los datos obtenidos del Diagnóstico Estratégico, hasta concretar 4 Ejes Rectores, 19 Proyectos Estratégicos y líneas de acción que habrán de dar cumplimiento a los objetivos planteados.

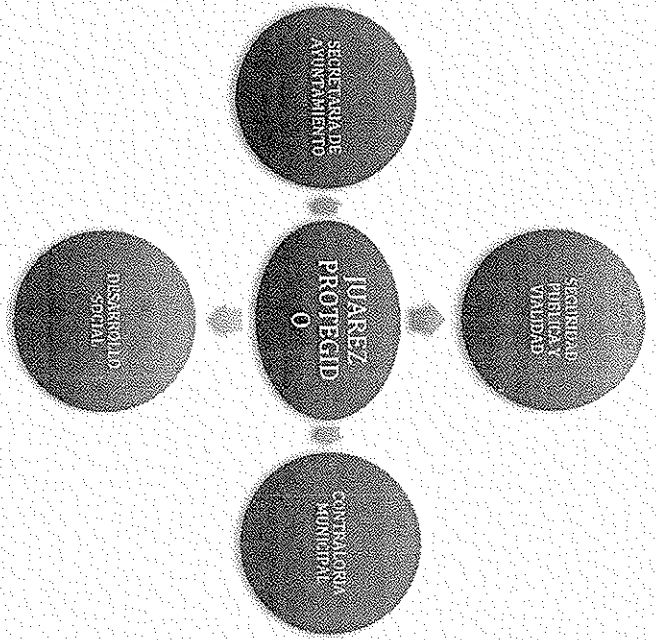
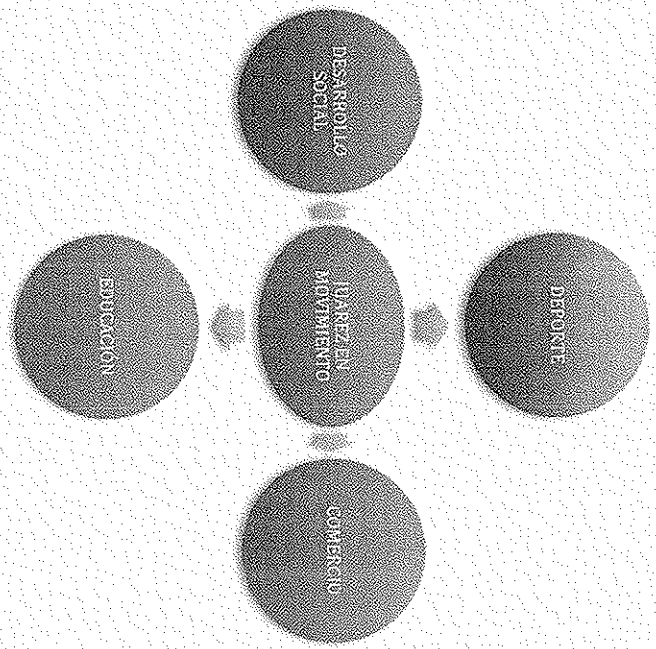
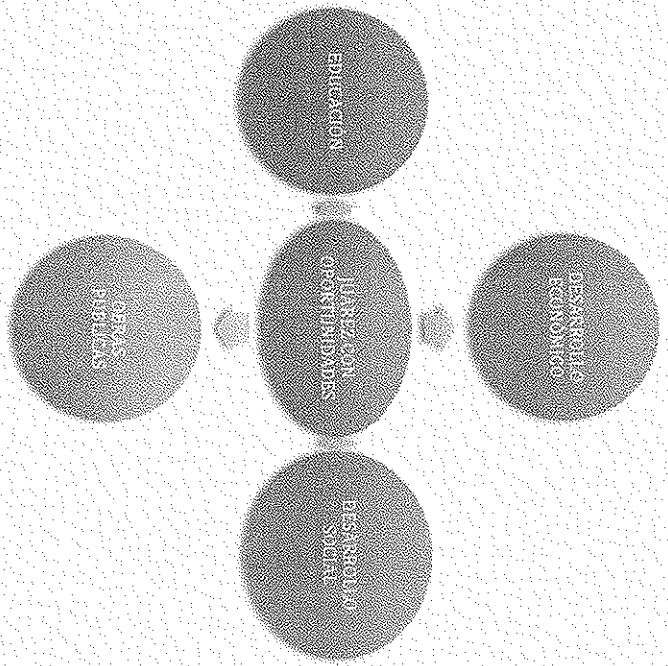


### 1.5. Ejes Rectores

Los Ejes Rectores establecen Objetivos y Estrategias y éstos a su vez Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que de forma transversal abarcan aspectos de índole económica, social, cultural, político y ambiental, y que en su conjunto componen un proyecto integral que pretende dar cumplimiento a los objetivos immanentes de la Misión y Visión del Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021.

La delimitación conceptual de cada uno de los Ejes Rectores se llevó a cabo con base en una metodología que sistematizó la plataforma electoral, la información vertida en el ejercicio de consulta ciudadana mediante la Metodología de Marco Lógico y los datos ofrecidos por el Diagnóstico Estratégico, construyendo variables explicativas a la problemática local, surgiendo con esto cuatro ejes rectores que habrán de delimitar los objetivos estratégicos y las líneas de acción, con las que se deberán de afrontar las problemáticas de nuestro municipio.

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

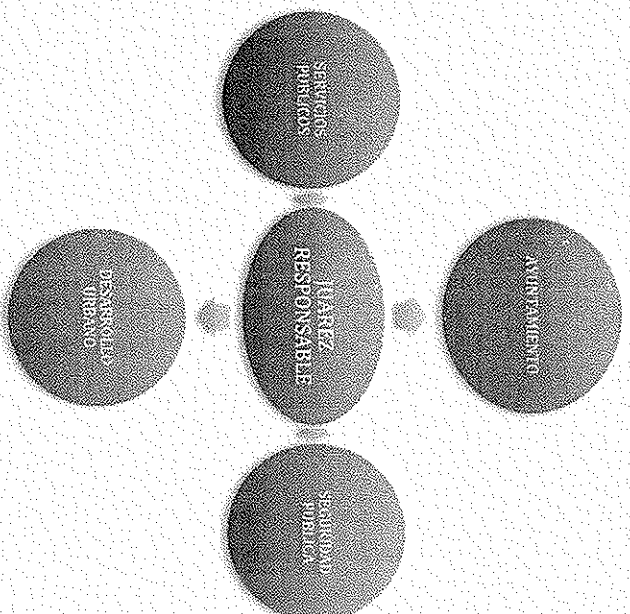
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

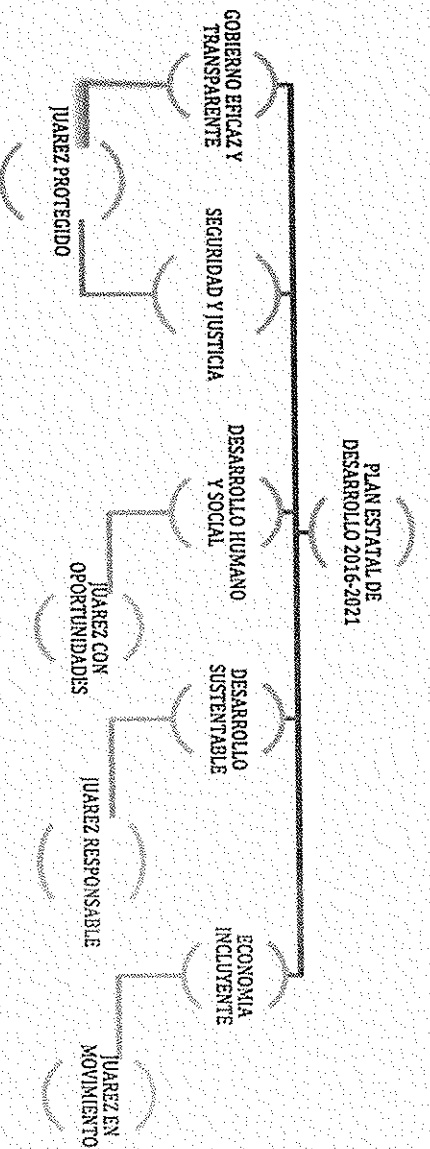
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

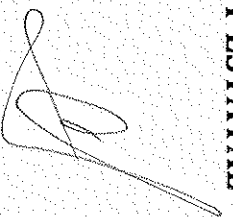

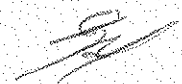




## 2. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

La planeación municipal está estructurada de tal forma que contribuye desde su ámbito competencial al cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Gobierno del Estado de Nuevo León, en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, razón por la cual cada una de los Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que se desprenden de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Juárez 2018-2021 encuentran un asidero programático en el sistema de planeación estatal.



## 3. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL

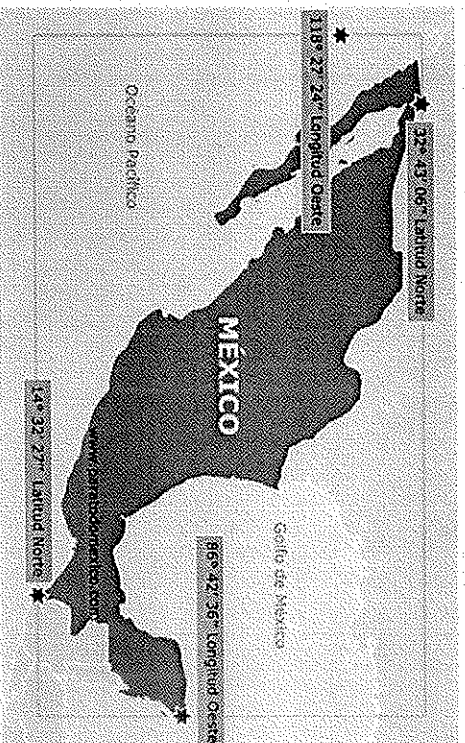
### 3.1. Geografía

México abarca una extensión territorial de 1,964,375 km<sup>2</sup>, de los cuales 1,959,248 km<sup>2</sup> son superficie continental y 5,127 km<sup>2</sup> son superficie insular.

A este territorio debe añadirse la Zona Económica Exclusiva de mar territorial, que abarca 3,149,920 km<sup>2</sup>, por lo que la superficie total del país es de 5,114,295 km<sup>2</sup>.

Las coordenadas extremas que enmarcan el territorio mexicano son:

- Norte: 32° 43' 06" latitud norte, en el Monumento 206, en la frontera con los Estados Unidos de América (3 152.90 kilómetros).
- Sur: 14° 32' 27" latitud norte, en la desembocadura del río Suchiate, frontera con Guatemala (1 149.8 kilómetros).
- Este: 86° 42' 36" longitud oeste, en el extremo suroeste de la Isla Mujeres.
- Oeste: 118° 27' 24" longitud oeste, en la Punta Roca Elefante de la Isla de Guadalupe, en el Océano Pacífico<sup>14</sup>.



Por su parte, el estado de Nuevo León territorialmente presenta colindancias al norte con el estado de Texas, Estados Unidos, en la zona este con el estado de Tamaulipas, al oeste con Coahuila y San Luis Potosí y este último estado también colinda en la porción sur. El estado de Nuevo León cuenta con una zona fronteriza al norte que se compone de unos 15 kilómetros con el estado de Texas, USA.

El mapa general de la República Mexicana indica que el estado de Nuevo León se encuentra situado entre las coordenadas geográficas de 30° 49' y 23° 11' latitud norte y entre 98° 26' y 101° 14' longitud oeste. Debido a las diferentes elevaciones que hay en el estado de Nuevo León, éste se encuentra a una altitud promedio de 3,710 metros sobre el nivel del mar (msnm) y su territorio se extiende a 64.924 kilómetros cuadrados<sup>15</sup>

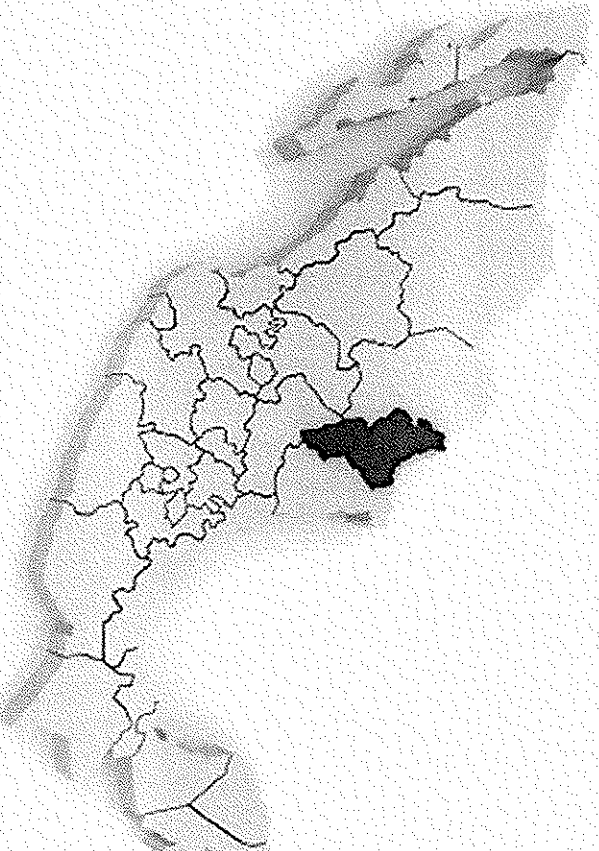
*[Firma manuscrita]*

<sup>14</sup> SFP. Disponible en: (<http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/upcp/integridad-2012/aspectos-generales-de-mexico.html>)

<sup>15</sup> <http://www.municipios.mx/nuevo-leon/>

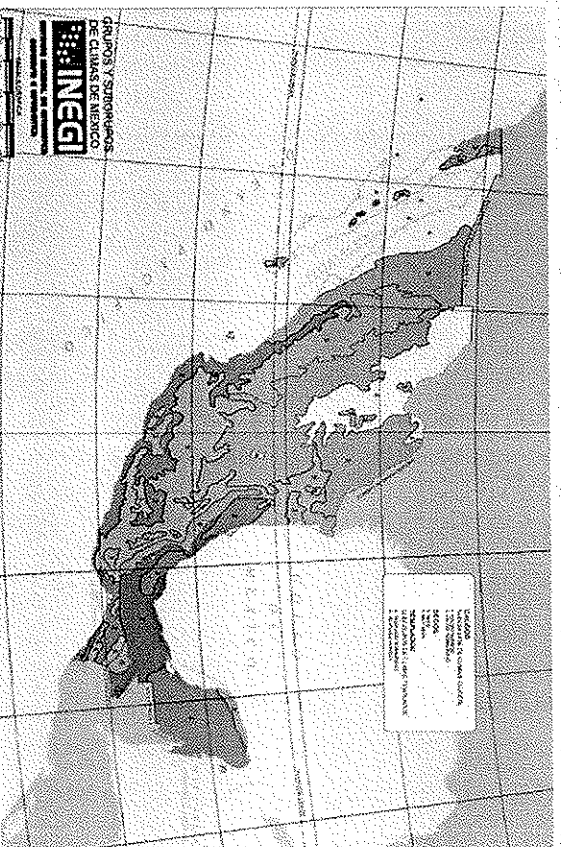
*[Varias firmas manuscritas]*





### 3.2. Clima


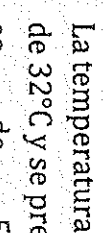
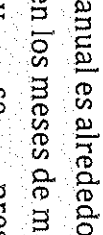
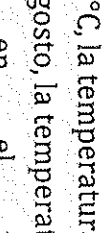
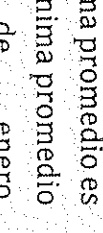

La situación climática del país lo ubica en dos áreas bien diferenciadas, separadas por el Trópico de Cáncer. Este paralelo separaría climáticamente al país en una zona tropical y una zona templada. Sin embargo, el relieve y la presencia de los océanos influyen mucho en la configuración del mapa de los climas del país. De esta forma, en el país es posible encontrar climas fríos de alta montaña a unos cuantos centenares de kilómetros de los climas más calurosos de la llanura costera<sup>16</sup>.



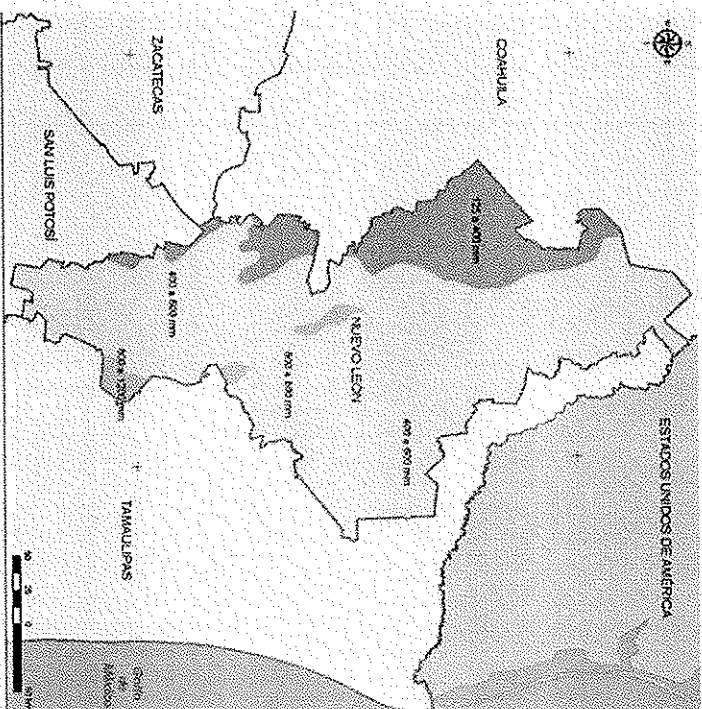
El 68% del estado de Nuevo León presenta clima seco, y semiseco el 20% cálido subhúmedo, se encuentra en la región perteneciente a la llanura costera del Golfo norte, el 7 % es templado subhúmedo y se localiza en las partes altas de la sierras y el restante 5% presenta clima muy seco hacia la Sierra madre Occidental.

La temperatura media anual es alrededor de 20°C, la temperatura máxima promedio es de 32°C y se presenta en los meses de mayo a agosto, la temperatura mínima promedio es de 5°C y se presenta en el mes de enero.

<sup>16</sup> <https://www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/geografia-y-clima>

La precipitación media estatal es de 650 mm anuales, las lluvias se presentan en verano en los meses de agosto y septiembre<sup>17</sup>.



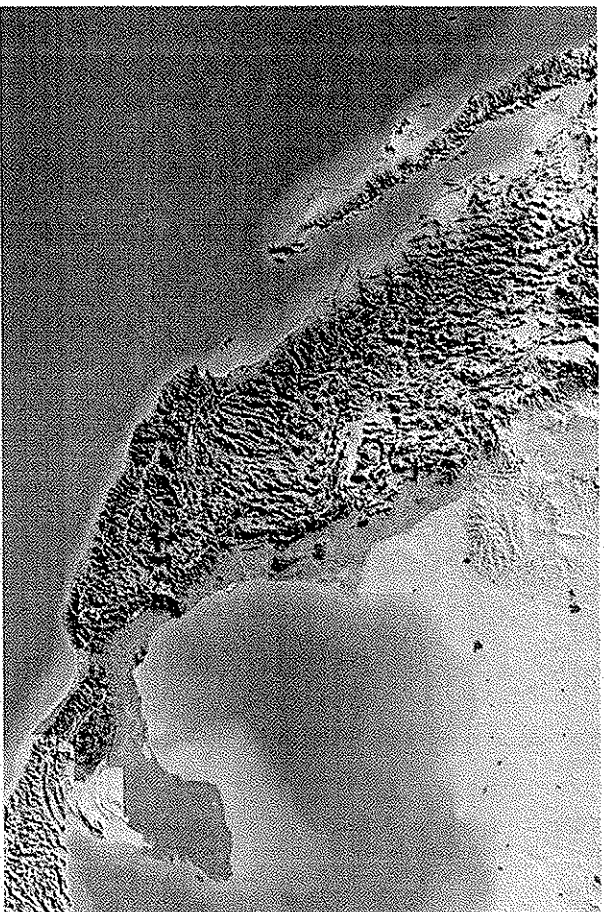
### 3.3. Relieve

El territorio mexicano está formado por una amplia meseta que está enmarcada por las cadenas montañosas de la Sierra Madre Oriental y la Sierra Madre Occidental. Al sur limita con la Cordillera Volcánica, además de la poderosa zona montañosa de las Montañas de Oaxaca (también llamadas Sierra Madre de Oaxaca).

Las dos Sierras Madre se asemejan muy poco. La Oriental se extiende a lo largo de 250 km con alturas de hasta 3.000 m. La Occidental va de la frontera de EE UU hasta Aguas Calientes y recorre una distancia de 1.200 km con una anchura de cerca de 300 km.

La Cordillera Volcánica es el aspecto más original del relieve mexicano. Va desde el Pacífico (Cabo Corrientes) al Golfo de México, y constituye uno de los conjuntos volcánicos más destacados del mundo. Sus alturas superan los 4.000 y 5.000 m (Iztaccíhuatl, Popocatepetl, Pico de Orizaba). El desnivel que separa el altiplano volcánico al Norte de las tierras bajas al sur es muy importante.

<sup>17</sup> [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nt/territorio/clim#\\_asp?tema=me&e=19](http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nt/territorio/clim#_asp?tema=me&e=19)



La superficie del estado de Nuevo León forma parte de las provincias: Sierra Madre Oriental, Grandes Llanuras de Norteamérica y Llanura Costera del Golfo Norte.

En la ciudad de Monterrey, está el cerro de la Silla con 1 800 metros sobre el nivel del mar (msnm) y hacia el sur hay una serie de sierras conformadas por rocas de origen sedimentario (se forman en las playas, los ríos y océanos y en donde se acumulan la arena y barro) donde se encuentra el cerro El Morro con 3 703 msnm.

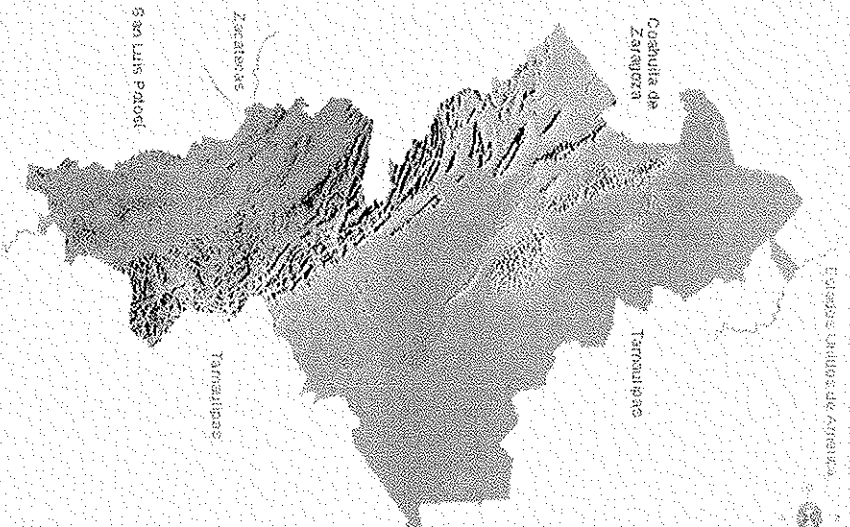
Al norte hay extensos lomeríos, interrumpidos por algunas sierras aisladas, que forman valles entre serranías, localmente se les denomina potreros como San José de la Popa.

Asimismo, hay una gran llanura conocida como población Anáhuac, la altura más bajas de 100 metros y se localiza al este en el límite con estado de Tamaulipas<sup>18</sup>.

*[Handwritten signature]*

<sup>18</sup> <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/territorio/relieve.aspx?tema=ne&e=19>

*[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



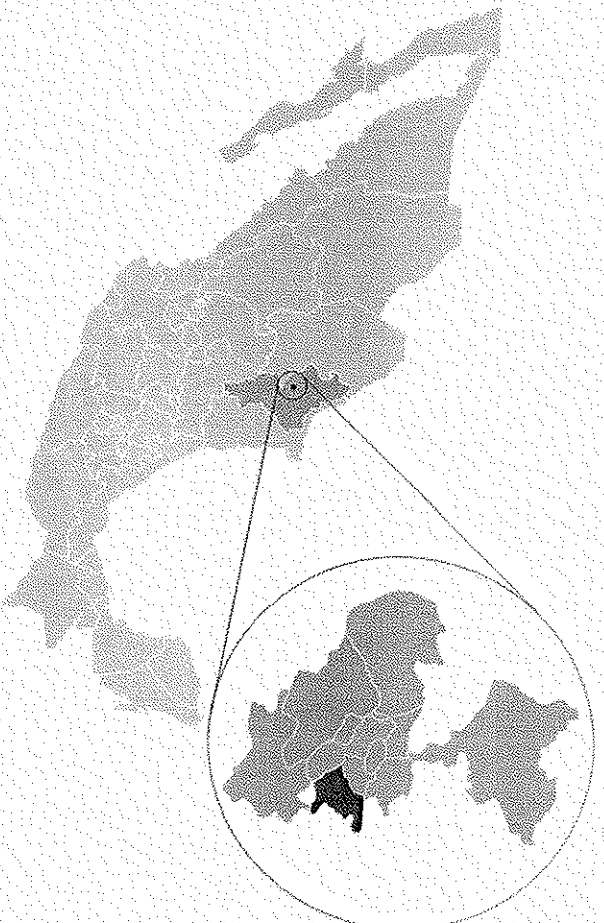
## 4. CONTEXTO GEOGRAFICO MUNICIPAL

### 4.1. Geografía

Por su parte, el municipio de Juárez se localiza en la parte este del municipio de Monterrey en el estado de Nuevo León. Se encuentra situado entre los paralelos 25° 31' y 25° 42' de latitud norte; los meridianos 99° 59' y 100° 14' de longitud oeste; altitud entre 300 y 1 700 m<sup>19</sup>, territorialmente el municipio de Juárez está formado por una extensión de 247 kilómetros cuadrados, ocupando el 0.4% de la superficie del estado de Nuevo León.

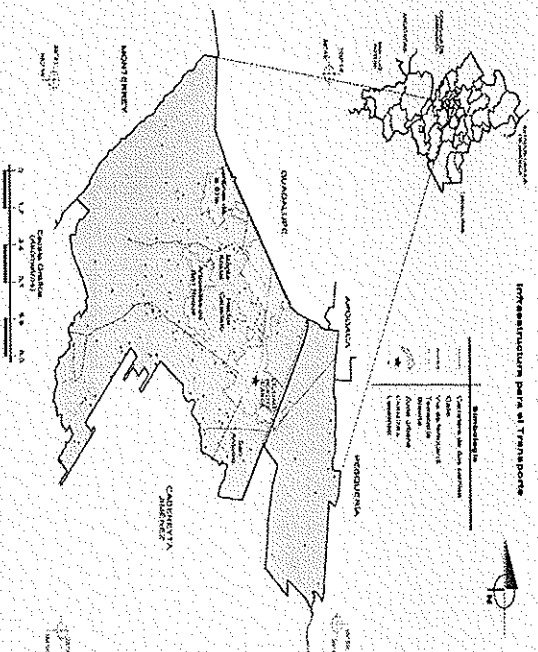
Colinda al norte con los municipios de Guadalupe, Apodaca y Pesquería; al este con el municipio de Cadereyta Jiménez; al sur con los municipios de Cadereyta Jiménez y Monterrey; al oeste con los municipios de Monterrey, Guadalupe y Apodaca.

<sup>19</sup> [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/19/19031.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/19/19031.pdf)



## 4.2. Infraestructura para el Transporte

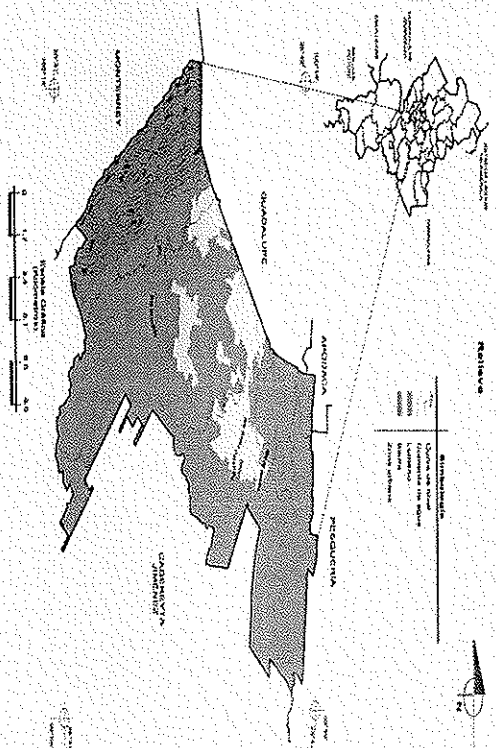
El municipio de Juárez Nuevo León, cuenta con una buena infraestructura para el transporte, con diversos accesos a las principales zonas urbanas del municipio, lo que fomenta una mayor competitividad, desarrollo económico, generación de empleos y mejor calidad de vida para los juarenses.



## 4.3. Relieve

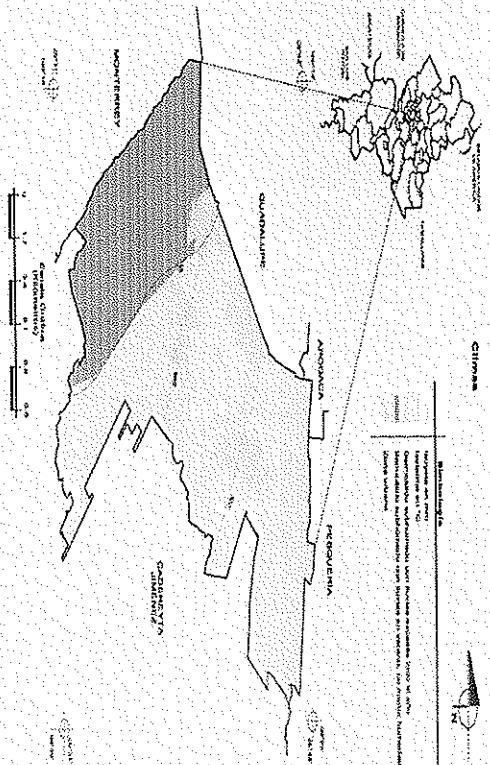
En relación al relieve del municipio de Juárez, este se encuentra compuesto de la siguiente manera: Llanura Costera del Golfo Norte (83%) y Sierra Madre Oriental (17%) Llanuras y Lomeríos (83%) y Gran Sierra Plegada (17%), Lomerío con Llanuras (83%) y Sierra Plegada-Flexionada (17%).<sup>20</sup>

<sup>20</sup> [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/19/19031.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/19/19031.pdf)



#### 4.4. Clima

El Municipio de Juárez cuenta con un clima del tipo seco estepario cálido, su temperatura media del año entre 20- 24o C y cuenta con lluvias escasas en todo el año logrando una precipitación media anual de 400 mm, los vientos dominantes provienen del norte.



#### 4.5. Uso de Suelo

El uso potencial del suelo de nuestro municipio, en relación a la agricultura, se encuentra compuesto de un 55% para la agricultura mecanizada continua, mientras que para la agricultura manual estacional existe un 25% del suelo, y un 20% no es apta para agricultura.

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

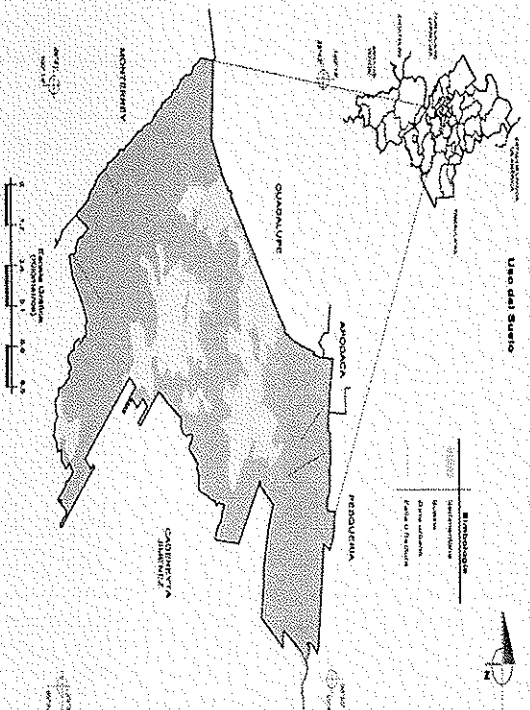
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

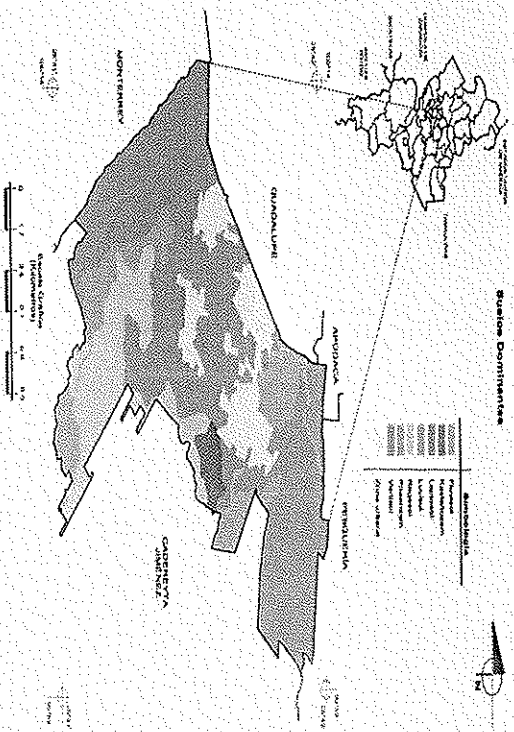
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



#### 4.6. Suelos Dominantes

La zona urbana está creciendo sobre suelos y rocas sedimentarias del Cuaternario, en lomeríos; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Leptosol, Vertisol y Fluvisol; tienen clima semicálido subhúmedo con lluvias escasas todo el año y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, matorrales y pastizales, actualmente la distribución de los suelos dominantes están compuestos de Leptosol (44.7%), Vertisol (23.2%), Regosol (13.7%), Phaeozem (11.8%), No aplicable (2.7%), Kastañozem (1.7%), Fluvisol (1.7%) y Luvisol (0.1%)<sup>21</sup>.



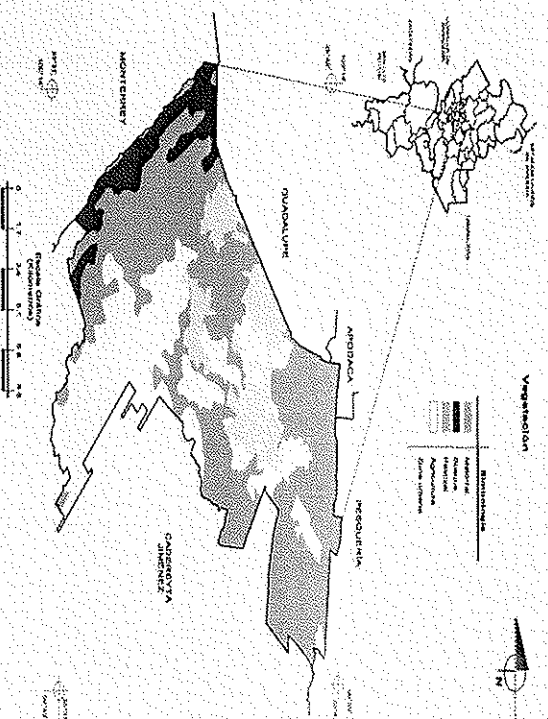
#### 4.7. Vegetación

Respecto a la vegetación el municipio de Juárez se encuentra principalmente representado en un 46% de Matorral, así como un 12% de pastizal, y un 7% de bosque.

<sup>21</sup> [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexico/cifras/datos\\_geograficos/19/19031.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/app/mexico/cifras/datos_geograficos/19/19031.pdf)

*[Handwritten signature]*

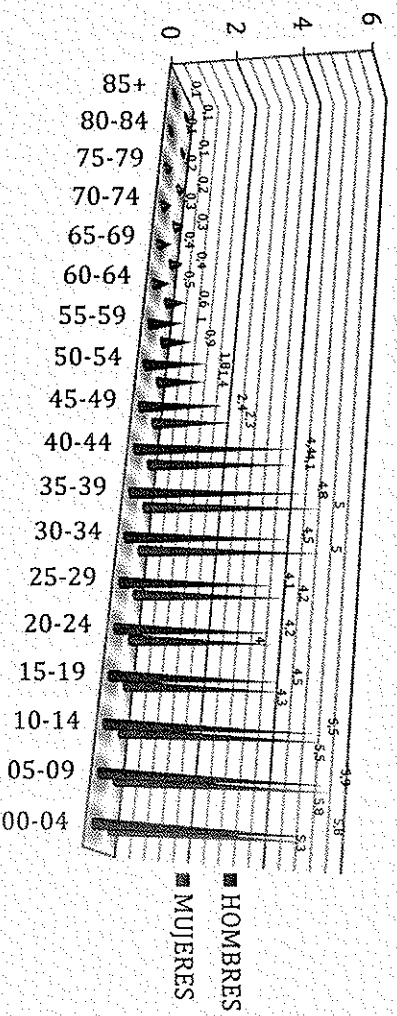
*[Multiple handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



## 5. CONTEXTO DEMOGRAFICO MUNICIPAL

### 5.1. Población

El municipio de Juárez cuenta con 333,481 habitantes, de acuerdo a la encuesta intercensal realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2015, representado el 6.5% de la población total estatal<sup>22</sup>, de los cuales la mitad de la población tiene 24 años o menos, teniendo una densidad poblacional de 1,348.5 habitantes por cada kilómetro cuadrado, además de que el 6.44% de la población total se considera indígena, así mismo actualmente en el municipio existen 181,476 mujeres según el Consejo Nacional de Población 2018.



### 5.2. Educación.

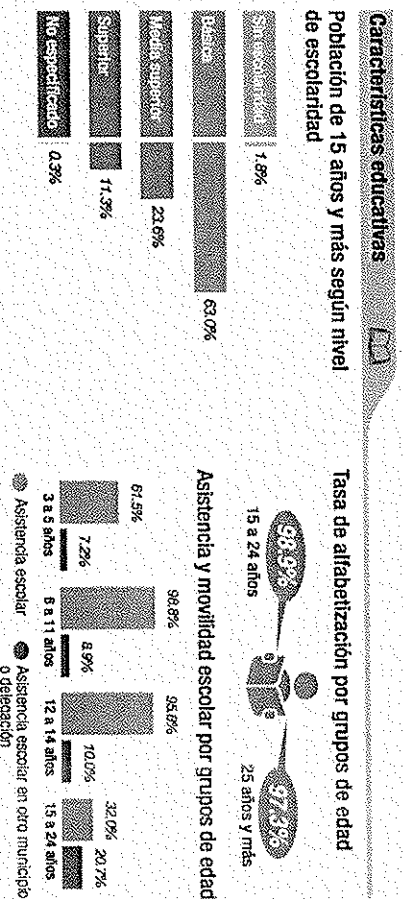
El municipio de Juárez, cuenta con gran numero de instituciones educativas tanto publicas como privadas, contando con la infraestructura necesaria para que el 100% de la población cuente con acceso a una educación básica, existiendo en el municipio tanto escuelas publicas como privadas; existiendo en la actualidad 342 planteles educativos en cuatro niveles de enseñanza, los cuales están divididos en 143 planteles de nivel preescolar, 131 escuelas primarias, 45 escuelas secundarias, 1 preparatoria de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 2 escuelas de nivel técnico, 8 escuelas de nivel

<sup>22</sup>[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/hviregip/productos/nueva\\_estru\\_cinter\\_censal/panorama/702825082291.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/hviregip/productos/nueva_estru_cinter_censal/panorama/702825082291.pdf)



medio superior del sector público y privado, 1 escuela de educación superior, siendo la primera Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana, la primera de su tipo en Latinoamérica, así como 3 universidades del sector privado, además de 8 planteles de educación especial.

Así mismo, de acuerdo a la encuesta intercensal realizada por el realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2015, revelo que de un 100% de la población con edad de 15 años y mas, el 63% concluyó una educación básica, mientras que solo el 11.3% ha concluido una educación a nivel superior<sup>23</sup>.



### 5.3. Deporte

En el área del deporte, nuestro municipio cuenta con instalaciones suficientes para el desarrollo de diversas actividades deportivas, compuestas principalmente por áreas de recreación que se encuentran ubicadas estratégicamente en las zonas habitadas por la población, así mismo el municipio cuenta con unidades deportivas para la practica de los deportes que son habitualmente practicados por la población, siendo el futbol, beisbol, basquetbol entre otros, los principales deportes que se practican en el municipio, dichas instalaciones se encuentran ubicadas primordialmente en la cabecera municipal.

Así mismo, en el municipio se fomenta constantemente en las escuelas publicas y privadas, la practica de deportes, llevando a cabo torneos entre instituciones educativas con la finalidad de incentivar a los niños y jóvenes a una cultura del deporte.

### 5.4. Cultura

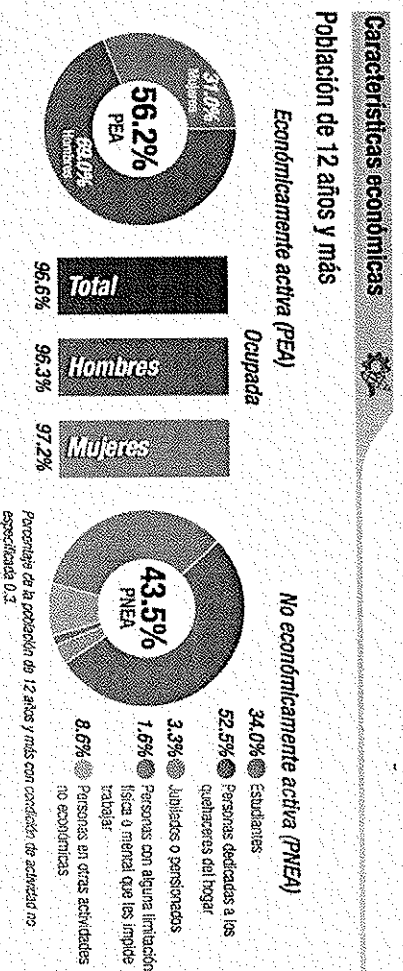
En relación al ámbito cultural, el municipio de Juárez cuenta con un auditorio municipal, así como diversos espacios utilizados para exposiciones culturales, además de 3 bibliotecas que se encuentran abiertas para el servicio de la población en general, todo ubicado principalmente en la cabecera municipal.

### 5.5. Economía

En relación a la economía de nuestro municipio, el 56.2% de la población se encuentra económicamente activa, de los cuales el 31% es representado por las mujeres, mientras que el 69% lo representan los varones, así mismo en relación a la población que no se

<sup>23</sup> Idem.

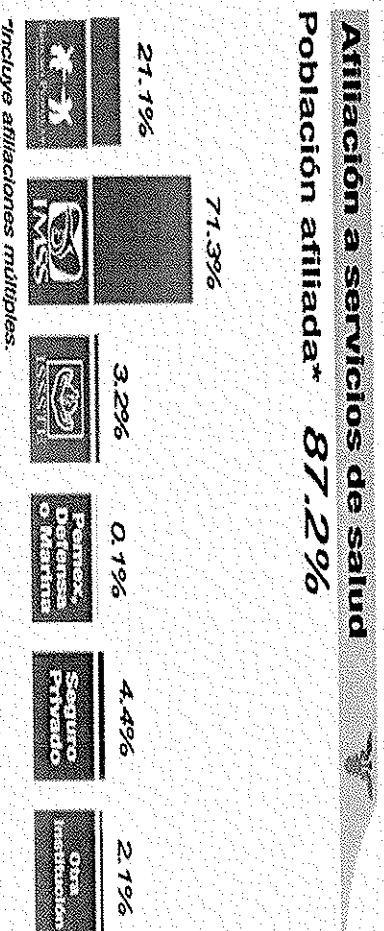
encuentra económicamente activa, en su mayoría son estudiantes, y personas dedicadas a las labores del hogar<sup>24</sup>.



## 5.6. Salud

En el área de la salud, el municipio cuenta con 10 centros de salud, "Los Valles," "San Mateo," "Ejido Juárez," "Los Naranjos," "Benito Juárez," "Los Reyes," "Monte Kristal", "La Esperanza", "Salvador Chávez" y "Capa Juárez"; así mismo cuenta con la Unidad de Medicina Familiar número 20 del IMSS, además de 25 casas de la salud como son: "San Antonio", "La Escondida", "Portal De Juárez", "Las Quintas", "Bosques De San Pedro", "Héroes De Nacoziari", "Arboledas del sur", "Cerro de la Silla", "América Unida", "Salvador Chaves", "Infonavit la Reforma", "Coahuila", "Vista de San Juan", "Gardenias", "Ismael Flores", "Valle Vaquerías", "Vistas del Rio", "Monteverde", "16 de Septiembre", "Hacienda Santa Lucia", entre otras.

Por su parte, un 87.2% de la población del municipio cuenta con una afiliación a los servicios de salud, de los cuales el 71.3% utiliza los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, mientras que el 21.1% utiliza los servicios del Seguro popular<sup>25</sup>.



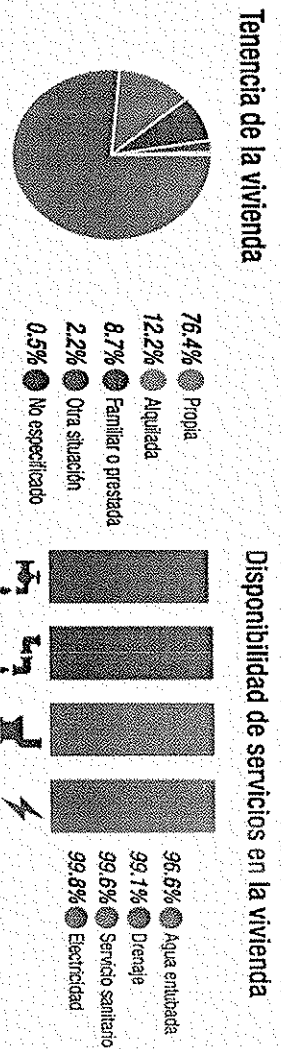
## 5.7. Vivienda y acceso a servicios

En relación a la tenencia de la vivienda, la población de nuestro municipio en su mayoría cuenta con una vivienda propia, representando el 76.4% de las viviendas totales, mientras que el 12.2% de la población alquila el lugar donde habita, existiendo un promedio de ocupantes por vivienda de 3.8.

<sup>24</sup> Idem.

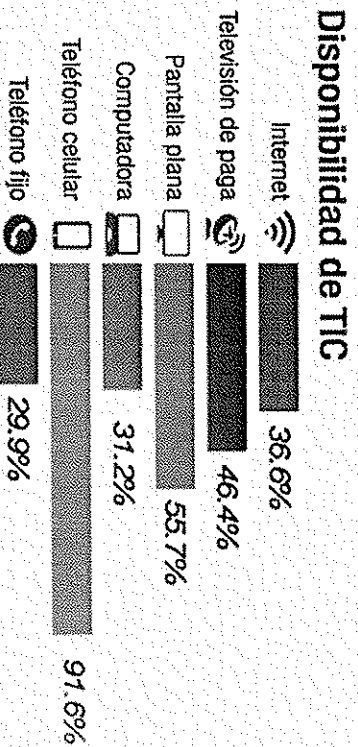
<sup>25</sup> [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/vinegi/productos/nueva\\_estructur\\_censal/panorama/702825082291.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/vinegi/productos/nueva_estructur_censal/panorama/702825082291.pdf)

Así mismo, mas del 99% de las viviendas del municipio cuenta con los servicios básicos como drenaje, servicio sanitario y electricidad, mientras que el 96.6% de las viviendas cuenta con agua entubada<sup>26</sup>.



**5.8. Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación**

En los últimos años, el municipio de Juárez se ha desarrollado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, permitiendo a los habitantes del municipio contar con una amplia disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, tales como internet, televisión de paga, computadora y teléfonos celulares, fortaleciendo los derechos a la información de los ciudadanos del municipio.



**6. DIAGNOSTICO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

**6.1. Seguridad**

La Dirección de Policía cuenta con 304 policías activos, de los cuales 251 oficiales se encuentran trabajando en turnos de 24 x 24, mientras que 53 policías están comisionados en diferentes departamentos de acuerdo a las necesidades operativas.

**6.2. Universidad de Ciencias de la Seguridad**

Por su parte, la Universidad de Ciencias de la Seguridad entregó a la Dirección de policía, 41 cadetes, los cuales actualmente se encuentran desplegados en el Municipio brindando seguridad a la población Juarense, dando una totalidad de 345 efectivos.

Referente a los exámenes de control y confianza, el 99.42% del personal adscrito a la Dirección de policía cuenta con exámenes vigentes, dicho personal es reevaluado como

<sup>26</sup> Idem.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

requisito de permanencia dentro de la corporación, esto cada vez que dicho examen está próximo a vencer.

Nuestro municipio cuenta con un departamento de prevención del delito, el cual brinda atención a víctimas de violencia familiar y/o de género, así como personas vulnerables, realizando sus respectivas canalizaciones a diversas instituciones.

### **6.3. Dirección del Instituto Municipal de la Mujer**

En el año del 2016, se activó la Alerta de Violencia de Género en nuestro estado. Los 5 municipios que se dio la alerta son: Monterrey, Guadalupe, Cadereyta, Apodaca y Juárez, por tal motivo se han incrementado las acciones para disminuir, erradicar y sancionar la violencia contra mujeres y niñas, y en conjunto con varias dependencias que hemos tomado las medidas sugeridas dentro de los lineamientos de la Alerta de Violencia de Género en Nuevo León (AVGMLN), trabajando de la mano con las dependencias Dif, Salud, Prevención del delito y Servicios públicos.

Además, el municipio cuenta con el Instituto Municipal de la Mujer, donde se atienden mas de 3,000 mujeres al año en áreas de Psicología, Legal y Talleres de Autoempleo, existiendo actualmente en el municipio 181,476 mujeres según el Consejo Nacional de Población 2018.

En agosto del 2018, la administración encabezada por el Licenciado Heriberto Treviño Cantú se dio a la tarea de construir un "Centro de Justicia para Mujeres y Niñas", el cual empezara sus labores en el año 2019. Incrementando de esta manera nuestros servicios, ya que dentro de este centro contaremos con el servicio de Ministerio Público, CODE y Asistencia Medica. Así mismo se contará con una sala para capacitaciones donde se impartirán cursos a nuestras mujeres de empoderamiento, autoestima y autoempleo ayudándoles de ésta manera a salir del círculo de violencia en que viven algunas de ellas.

## **7. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO.**

### **7.1. Juárez Protegido**

La Administración Municipal de Juárez Nuevo León, ha asumido de manera absoluta el compromiso de realizar acciones que se reflejen en resultados en beneficio de la población, consciente de que se necesita orden y eficacia en su actuar, para cumplir con los compromisos asumidos con los Juarenses durante la campaña.

Durante la campaña, la población ha externado la necesidad de disminuir los índices delictivos en nuestro querido municipio, esto a través de una mejor y más fortalecida seguridad pública. La Administración Municipal reconoce y valora esa legítima demanda, planteando diversas estrategias que le permitirán responder a ese reclamo social.

La Administración Municipal de Juárez 2018-2021 se ha propuesto abordar el tema de Seguridad Pública en tres vertientes: prevención del delito, cuerpos policíacos capacitados e Infraestructura. La política preventiva es parte sustancial del combate contra el crimen. Por eso es necesario dar impulso a programas y acciones integrales a nivel nacional, regional, estatal y municipal, a fin de evitar que haya más violación a la integridad y el patrimonio de todos los juarenses, o que nuestros jóvenes queden atrapados por el consumo de las drogas.

Por otra parte, nuestra ciudad enfrenta grandes retos en materia administrativa en sentido estricto, por lo que requiere de servidores públicos comprometidos, capaces para entender la realidad social y trabajar para atender las áreas de oportunidad, de una dirección moderna que lo impulse hacia el desarrollo con responsabilidad y respeto a las leyes, que permita la participación social plena y libre, garantizando el ejercicio de la libertad a todas las personas.

Para que el gobierno logre los resultados que la población espera, se requiere que la administración municipal sea eficiente y transparente, lo cual implica realizar profundas transformaciones administrativas y tecnológicas, pero sobre todo, impulsar una nueva visión del servicio público.

Lo anterior requiere de ciertas transformaciones que suponen, principalmente, cambios culturales en la forma de pensar la administración y la función de quienes trabajan en ella, además de las actitudes ante los novedoso, lo externo y lo abierto; cambios en los procesos de la administración pública que hasta ahora han sido diseñados más en una lógica burocrática cerrada que en una hecha para servir a la ciudadanía, así como cambios en las organizaciones públicas, diseñadas en modelos jerárquicos, para permitir un trabajo en red y de carácter multisectorial.

Proyecto Estratégico 1	JUÁREZ AL PENDIENTE DE M
Objetivo Estratégico	Brindar información precisa, clara y contundente a la ciudadanía, para aclarar todas las dudas y gestionar de manera eficiente y con sentido humano, todas sus necesidades en relación a las dependencias del gobierno municipal.
Líneas de Acción	<p>* Capacitar al personal de atención ciudadana, para brindar un servicio de calidad, dotándolos de información precisa en relación a los programas que se realicen por todas las dependencias de la administración municipal.</p> <p>* El personal de atención ciudadana, acudirá de manera permanente a todos los eventos en los que tenga presencia el alcalde, con la finalidad de atender las inquietudes y necesidades de la población.</p> <p>* Realizar una campaña de información para la ciudadanía, en relación a los servicios y programas que realizan cada una de las dependencias del municipio.</p> <p>* Distribución de trípticos y tarjetas magnéticas, con la información de las oficinas y cuerpos de seguridad que operan en el municipio.</p>
Metas	<p>❖ Contar con un Municipio que brinde una atención de calidad, con sentido humano y siempre al pendiente de las necesidades de la población.</p>

PROYECTO ESTRATÉGICO 2		SUMANDO A TU SEGURIDAD
Objetivo Estratégico	Aumentar la seguridad en el municipio y la percepción de la misma ante la ciudadanía.	
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Coordinarse con la Universidad de Ciencias de la Seguridad, para el reclutamiento y preparación de nuevos cadetes con vocación de servicio.</li> <li>* Re-acreditación y capacitación continua a los elementos policiaco de la dirección de seguridad pública.</li> <li>* Realizar el análisis estadístico y operativo, enfocado a problemáticas concretas, así como con objetivos definidos y ubicados mediante el análisis e investigación de campo.</li> <li>* Dotar a la institución del equipamiento tecnológico adecuado, así como la capacitación constante de los elementos en el rubro de inteligencia.</li> <li>* Dotar de uniformes, armamento y equipo adecuado al personal operativo, fomentando la seguridad en el elemento e incentivándolo, para poder brindar la seguridad requerida a la ciudadanía.</li> <li>* Adecuar las instalaciones inmobiliarias necesarias para un óptimo desempeño dentro de las labores diarias.</li> <li>* Instalación de cámaras de monitoreo con alta resolución de imágenes, en avenidas principales, y lugares estratégicos mediante previo análisis delictivo.</li> <li>* Realizar un diagnóstico que permita la ubicación y adquisición de dos inmuebles para la construcción de dos subdelegaciones.</li> <li>* Construcción de infraestructura para la instalación de un gimnasio completo, que permita a los elementos policiacos ejercitarse y contar con una condición física adecuada para el desempeño de sus labores.</li> <li>* Reforzar los protocolos de actuación policial y el nuevo sistema penal acusatorio.</li> </ul>	
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con una Secretaría de Seguridad Pública integral, con elementos equipados y capacitados para atender de manera inmediata las acciones delictivas que se susciten dentro del municipio.</li> <li>❖ Disminuir los índices delictivos mediante acciones concretas.</li> <li>❖ Mejorar la percepción de la ciudadanía en relación a la seguridad del municipio.</li> </ul>	

PROYECTO ESTRATÉGICO 3		COLONIAS SEGURAS
Objetivo Estratégico	Disminuir y disuadir los actos delictivos en las colonias, poniendo énfasis en las zonas conflictivas detectadas, mediante mas presencia policial.	
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementación de operativos diversificados, en zonas y horarios variables, con la finalidad de evitar que los delincuentes identifiquen las estrategias utilizadas por los elementos de seguridad pública.</li> <li>* Se realizaran trabajos de proximidad con los vecinos en colonias, planteles educativos, así como juntas vecinales a fin de conocer la problemática a fondo y establecer soluciones en conjunto con la ciudadanía.</li> <li>* Proporcionar medidas de seguridad por medio de tripticos o folletos mismos que serian entregados en espacios públicos.</li> </ul>	
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reducir de forma considerable los niveles de incidencia delictiva en nuestro municipio.</li> <li>❖ Fortalecer los vínculos de confianza y cercanía con la población.</li> </ul>	

Proyecto Estratégico 4	<b>JUAREZ ELUIDO</b>
Objetivo Estratégico	Prestar un servicio completo y eficiente a la ciudadanía garantizando su movilidad, asegurándose que va a llegar a su destino sin contratiempos y con seguridad.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dotar a la institución del equipamiento tecnológico adecuado, así como la capacitación constante de los elementos en temas de reglamentos viales.</li> <li>* Elaborar un diagnóstico de las zonas de mayor afluencia vehicular, así como de mayor riesgo para la población.</li> <li>* Realizar la instalación de semáforos y señalamientos viales en las zonas de mayor afluencia vehicular, así como de mayor riesgo para la población.</li> <li>* Informar de manera constante a la ciudadanía las medidas de seguridad que deben adoptar, para disminuir los índices de accidentes viales.</li> <li>* Implementar de manera permanente el programa "Zona Escolar Segura", mediante el cual se garantice la seguridad de los estudiantes en los horarios de ingreso y salida de los planteles educativos.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reducir de manera considerable los tiempos de traslado de los automovilistas.</li> <li>❖ Disminuir los índices de accidentes viales en el municipio.</li> <li>❖ Garantizar la seguridad de la población peatonal, con una atención primordial para los estudiantes.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 5	<b>JUAREZ PREPARADO</b>
Objetivo Estratégico	Mejorar en la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad, a fin de atender las contingencias y necesidades de la población.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementar en los planteles educativos, campañas sobre las medidas de seguridad con las que deben contar y apoyar la realización de simulacros de cómo actuar, en caso de alguna contingencia.</li> <li>* Realizar conferencias y capacitaciones al personal de las dependencias Municipales en materia de Protección civil, así como la forma en que podrían apoyar en los casos de que se presente una contingencia según su cargo dentro de la administración.</li> <li>* Difundir información de utilidad entre la población del Municipio, en materia de Protección civil y bomberos haciendo conciencia sobre la prevención de incendios y siniestros.</li> <li>* Actualizar el Mapa Municipal de riesgos, sobre zonas vulnerables en caso que se presentara un agente destructivo.</li> <li>* Realizar y coordinar operativos de vigilancia y atención a emergencias en ciertas temporadas del año, en relación a la probabilidad de riesgos y/o siniestros.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con una dependencia de Protección Civil debidamente equipada y comprometida con la atención a la ciudadanía.</li> <li>❖ Mejorar los tiempos de respuesta en los casos de contingencias y necesidades de la población.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 6		PREVENIENDO LA VIOLENCIA
Objetivo Estratégico	Reducir los índices delictivos mediante la prevención del delito.	
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar talleres y pláticas sobre el uso adecuado y responsable de las redes sociales, así como identificar los riesgos de la exposición de la privacidad y la intimidad.</li> <li>* Promover e Incentivar la participación ciudadana, la asociación comunitaria, la cultura de la denuncia y de la legalidad, la mediación de conflictos y la cultura de paz.</li> <li>* Informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre sus derechos humanos, desde la óptica de las brechas de género con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los mismos.</li> <li>* Promover la mediación como solución a conflictos vecinales, familiares y de amigos; e incrementar la buena convivencia entre los habitantes de la colonia.</li> <li>* Promover la creación de comités con la participación de los vecinos, para la detección de factores de riesgo en su comunidad.</li> <li>* Realización de campañas de concientización sobre el uso de drogas y conductas anti sociales.</li> </ul> <p>Meta acudir al 100% de las Escuelas Secundarias y en el 60% de las colonias del Municipio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Brindar atención psicológica a las víctimas de violencia.</li> </ul>	
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con una población consciente e informada sobre los riesgos de las redes sociales, involucrada en labores sociales que les permitan ser promotores de la paz en su comunidad.</li> <li>❖ Mejorar la percepción de la ciudadanía en relación a la justicia social del municipio.</li> <li>❖ Garantizar la atención del 100% de las víctimas de algún tipo de violencia.</li> </ul>	

Proyecto Estratégico 7		ADMINISTRACION ORDENADA
Objetivo Estratégico	Implementar los mecanismos que permitan contar con un municipio ordenado que permita brindar una mejor atención a las solicitudes y tramites de la población.	
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar un padrón de instituciones académicas, así como de los comercios establecidos en el municipio.</li> <li>* Coordinación con los directivos de las instituciones académicas.</li> <li>* Realizar inspecciones periódicas a los comercios establecidos en la vía publica.</li> <li>* Creación de un programa de apoyo para los comerciantes establecidos en la vía publica.</li> <li>* Creación de un manual para el otorgamiento de permisos de uso de la vía publica.</li> <li>* Creación de un padrón de asociaciones religiosas.</li> <li>* Regulación de centros religiosos.</li> <li>* Habilitación de un espacio para la atención de los ciudadanos que</li> </ul>	



	<p>requieran del servicio de mecanismos alternativos para la solución de controversias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar la difusión de los servicios y ubicaciones de las instalaciones del centro de mecanismos alternativos de solución de controversias.</li> <li>* Capacitar de manera constante al personal de las dependencias municipales en el que se incluyan a los jueces auxiliares, a fin de conocer los servicios que presta el centro de mecanismos alternativos de solución de controversias.</li> <li>* Elaboración de un nuevo reglamento del centro de mecanismos alternativos de solución de controversias.</li> <li>* Habilitación de un espacio óptimo para establecer el archivo municipal.</li> <li>* Establecer lineamientos para la búsqueda y consulta de archivos municipales para los ciudadanos.</li> <li>* Creación de un programa de apoyo, mediante descuentos en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.</li> <li>* Realizar una campaña de información en relación a la importancia y beneficios de realizar un testamento.</li> <li>* Realizar un diagnóstico de los lotes baldíos y viviendas abandonadas que existen en el municipio.</li> <li>* Creación de un programa que incentive la regulación y tenencia de la tierra en el municipio.</li> <li>* Realizar las reformas necesarias al reglamento de policía y buen gobierno municipal.</li> <li>* Creación de una base de datos de infractores de faltas administrativas.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con una Administración Municipal de calidad, ordenada y transparente.</li> <li>❖ Mejorar el sistema de recaudación municipal.</li> <li>❖ Aumentar considerablemente la regulación de la tenencia de la tierra en el municipio.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 8	<b>MOJARRÉS A LA VANGUARDIA</b>
Objetivo Estratégico	Contar con un personal administrativo de calidad, eficiente, con sistemas informáticos a la vanguardia, incluyente en cuanto a la selección de personal, con funcionarios públicos, cada vez más preparados comprometidos y con vocación de servicio a la ciudadanía.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Capacitar a todos los funcionarios públicos de la administración municipal, a fin de que se fomente la vocación de servicio a los ciudadanos.</li> <li>* Promover la sistematización de procesos que permitan una mejor coordinación y comunicación con los enlaces administrativos de las diferentes áreas.</li> <li>* Realizar la actualización constante de la página web de la administración pública municipal, con el fin de contar con una plataforma de información mas eficiente en beneficio de la población.</li> <li>* Dotar a todas las dependencias de la administración municipal, con equipos de computo y programas informáticos a la vanguardia, a fin de brindar una eficiente atención ciudadana.</li> </ul>

Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Capacitación al 30% por ciento de los funcionarios activos de la Administración Pública de forma dentro del primer año hasta alcanzar el 100% al término del trienio.</li> <li>❖ Renovar 20 sistemas de cómputo para las dependencias por año.</li> <li>❖ Mejorar de manera sustancial la atención que prestan los servidores públicos municipales.</li> </ul>
-------	---

**7.2. Juárez en Movimiento**

Para que nuestro municipio esté en condiciones de tener mejores condiciones de vida para su población, se debe generar una mayor cantidad de empleo, en especial de carácter formal. Por ello la estrategia de la administración municipal será detonar un desarrollo sostenido de la economía basada en tres pilares: a) la promoción económica que de impulso a la generación de empleo; b) fortalecimiento de la infraestructura pública en sentido amplio, para facilitar mejores condiciones de desarrollo regional, y; c) apoyar y fomentar las actividades productivas mediante una cultura emprendedora.

La mayor ambición de la administración municipal es propiciar y mejorar las condiciones de vida de los juarenses, a través de proyectos estratégicos y sus respectivas líneas de acción que impulsen el asentamiento de nuevas empresas, generando mayor inversión y empleos bien remunerados, lo que permitirá brindar mejores expectativas para las familias de nuestro querido municipio y alcanzar una mejor calidad de vida, al tener más y mejores oportunidades de empleo.

Establecer las bases para lograr un Juárez en movimiento, es un reto en el que se deberá aprovechar su entorno económico, proyección y ubicación estratégica. Hoy contamos con una ciudad en franco crecimiento, con pequeñas y medianas empresas, restaurantes, centros de esparcimiento culturales y recreativos. La suma de todos estos factores, adicionada con una planeación pertinente y estructurada en base a las necesidades de la gente de Juárez, será la mejor fórmula para un desarrollo económico garantizado.

<p>Proyecto Estratégico 9</p>	<p><b>EMPRENDE TU NEGOCIO</b></p>
<p>Objetivo Estratégico</p>	<p>Impulsar, fortalecer y promover las actividades productivas en la entidad, mediante el fomento de una cultura emprendedora, mediante el apoyo a los buscadores de empleo que deseen desarrollar una actividad que implique la transformación de un bien o la prestación de un servicio por cuenta propia.</p>
<p>Líneas de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación del programa "Incubadora de Negocios", con el cual se entregaran a los emprendedores herramientas de trabajo mediante contratos de comodato.</li> <li>* Creación de cursos de capacitación para los emprendedores en temas relacionados con el desarrollo de negocios.</li> <li>* Realización de cursos para la elaboración de productos artesanales, fomentando el emprendimiento de este sector.</li> <li>* Informar a la ciudadanía mediante redes sociales, la promoción del presente proyecto estratégico, así como los programas relacionados con el mismo.</li> </ul>

Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entrega de herramientas de trabajo a 15 personas en el primer año de la administración.</li> <li>❖ Fomentar el auto empleo entre los habitantes del municipio, mejorando la el ingreso económico y calidad de vida de las familias de Juárez.</li> </ul>
-------	---

Proyecto Estratégico 10	<b>CAPACITACION CONSTANTE</b>
Objetivo Estratégico	Capacitar a los ciudadanos para que adquirieran y desarrollen habilidades y conocimientos en áreas específicas, con la finalidad de ser mas competitivos en el desarrollo de sus actividades.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación de cursos de capacitación dirigidos a estudiantes universitarios, que les permitan desarrollar sus conocimientos y habilidades para acceder al mercado laboral.</li> <li>* Creación de cursos de adiestramiento para los buscadores de empleo, en el manejo de programas básicos de computación (Office), a fin de incorporarlos al sector productivo.</li> <li>* Gestionar con empleadores e instituciones educativas, la disponibilidad de las instalaciones para llevar a cabo los cursos de capacitación y adiestramiento de los buscadores de empleo.</li> <li>* Creación de cursos de capacitación para becarios, mediante el cual adquirieran conocimientos, habilidades y destrezas, realizando actividades teóricas y prácticas propias del proceso productivo de la empresa.</li> <li>* Informar a la ciudadanía mediante redes sociales, así como en las escuelas, los beneficios del presente proyecto estratégico, así como los programas relacionados con el mismo.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización de un mínimo de dos talleres en el primer año, con una duración de 10 sesiones, 1 cada semana.</li> <li>❖ Mejorar las habilidades productivas de la población.</li> <li>❖ Generar una mayor participación de la ciudadanía, en las ofertas de trabajo existentes en el municipio.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 11	<b>JUAREZ MAS PRODUCTIVO</b>
Objetivo Estratégico	Impulsar, fortalecer y promover las actividades productivas en la entidad, mediante desarrollo de parques industriales, la modernización, el comercio y los servicios.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover y gestionar la creación de nuevas empresas en el municipio.</li> <li>* Fomentar la ampliación de empresas existentes.</li> <li>* Implementar y promover acciones en coordinación con organismos interesados de las actividades industriales y comerciales.</li> <li>* Implementar y promover acciones en coordinación con organismos interesados de las actividades artesanales, de turismo y servicios.</li> <li>* Realización de ferias, exposiciones y foro de promociones para el incremento comercial internacional.</li> <li>* Realización de brigadas donde se invite a los artesanos a exponer sus productos, y promover la cultura artesanal del municipio.</li> <li>* Creación de cursos y talleres artesanales para toda la ciudadanía, mediante el cual se adquirieran los conocimientos y habilidades para emprender su propio negocio.</li> </ul>

A

Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización de dos brigadas en el primer año, en los meses de abril y julio.</li> <li>❖ Realización de dos cursos artesanales en los meses de mayo y agosto 2019, debiendo contar con grupos de 15 a 20 personas.</li> </ul>
-------	---

Proyecto Estratégico 12	EMPLEO PARA TODOS
Objetivo Estratégico	Facilitar la inclusión laboral de la población, mediante la promoción y vinculación del sector productivo de la entidad.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Celebración de convenios con las distintas empresas del municipio, para que los alumnos de preparatoria del municipio, puedan realizar sus prácticas profesionales, con la posibilidad de ser contratados una vez terminados sus estudios.</li> <li>* Realizar ferias de empleo como medio de enlace gratuito y directo.</li> <li>* Promover la inclusión laboral de ciudadanos con algún tipo de discapacidad.</li> <li>* Colocar buzones en puntos estratégicos donde el ciudadano en busca de empleo pueda depositar su solicitud elaborada, haciendo llegar dichas solicitudes a las empresas y comercios que se encuentren en etapa de reclutamiento de personal.</li> <li>* Informar a la ciudadanía mediante redes sociales, así como carteles en las oficinas municipales, los beneficios del presente proyecto estratégico, así como los programas relacionados con el mismo.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realizar 20 ferias de empleo en el primer año.</li> <li>❖ Aumentar la movilidad de la inclusión laboral.</li> <li>❖ Mejorar sustancialmente los servicios prestados por la Dirección de empleo.</li> <li>❖ Reducir considerablemente los niveles de desempleo en el municipio.</li> </ul>

### 7.3. Juárez con Oportunidades

El desarrollo social es una de las preocupaciones más importantes a nivel local, nacional e internacional, por ello se realizan innumerables esfuerzos para avanzar hacia sociedades más justas y equitativas. De ahí que para la Administración de Juárez 2018-2021, el ser humano y la familia representan los elementos más importantes de nuestra sociedad, al ser el epicentro y base de los principios, valores, trabajo y aspiraciones de nuestra comunidad.

Por ello el presente Plan Municipal de Desarrollo, prevé la ejecución de políticas de desarrollo humano integral, en áreas como salud, educación, deporte, atención a grupos vulnerables, vivienda, equidad de género, con el firme propósito de combatir frontalmente las causas y consecuencias de la pobreza extrema, marginación y desigualdad social; poniendo especial atención a la niñez, la juventud, las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores y las mujeres de nuestro municipio, al momento de diseñar los Proyectos Estratégicos a través de los cuales se concretarán eficazmente los objetivos trazados.

El Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021 incorpora el enfoque "Humanista" como una estrategia transversal, toda vez que el bienestar de las personas parte del reconocimiento, la garantía y el ejercicio de un conjunto de condiciones sociales necesarias y suficientes para alcanzar un desarrollo gratificante, acorde a los valores y

las aspiraciones de los juarenses. Dicho enfoque coloca a la ciudadanía como titular de los derechos constitucionales con la facultad para ejercerlos y hacerlos valer desde la ejecución de la acción pública y de los programas sociales, de esta forma, la labor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Juárez será determinante para la buena consecución de los objetivos aquí planteados.

Adicionalmente, el enfoque de Derechos Humanos conlleva a reconstruir la relación entre los ciudadanos y los servidores públicos, asegurando una relación entre equivalentes, de tal forma que los principios de los derechos humanos que derivan de las normas, constituyen principios operativos que orientarán las actividades, las políticas y acciones que fortalezcan el desarrollo de Juárez.

Nuestra ciudad requiere disminuir sustancialmente la desigualdad social existente, por lo que precisa además de una plena participación social con voluntad de construir junto con la administración municipal estrategias que mejoren la educación, la salud, la alimentación y la vivienda, a fin de que los ciudadanos puedan acceder a una vida más digna, y desde una prospectiva integral. Por ello, la administración municipal enfocará sus esfuerzos en ejecutar proyectos estratégicos que garanticen la salud, educación y la atención a grupos vulnerables, para detonar el desarrollo social y humano, construyendo un mejor presente y permitiendo contar con una sociedad que viva realmente el progreso, y lograr así los objetivos de desarrollo social, de realización colectiva en general y en lo individual de cada uno de los ciudadanos de nuestro querido municipio.

Proyecto Estratégico 13	ACTIVANDO JUÁREZ
Objetivo Estratégico	Incentivar y fomentar el deporte para los niños, jóvenes y adultos, mediante programas permanentes, que permitan formar una sociedad mas productiva y saludable.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar ligas gratuitas de fútbol, sin cobro de inscripción y arbitraje, compuesto por equipos de diversas categorías que permita un acceso total de la sociedad, incentivando a los equipos campeones con uniformes y trofeos.</li> <li>* Realizar ligas gratuitas de Beisbol y Softbol, sin cobro de inscripción y arbitraje, compuesto por equipos varonil y femenino que permita un acceso total de la sociedad, incentivando a los equipos campeones con uniformes y trofeos.</li> <li>* Realizar clases gratuitas de karate, taekwondo, box, lucha olímpica, natación, atletismo, zumba, insanity y voleibol, en los diversas instalaciones municipales.</li> <li>* Realizar clases deportivas para personas con discapacidad, impartándose en los centros de atención múltiple (CAM).</li> <li>* La creación de programas de apoyo para los atletas juarenses, en los compromisos individuales, y colectivos, en competencias Estatales, Nacionales e Internacionales.</li> <li>* La creación de un programa que permita informar a la sociedad, la importancia de la practica de un deporte, además de concientizar sobre diversos temas como adicciones, prevención de embarazos, bullying, acoso escolar, superación, motivación personal, entre otros.</li> <li>* La creación de competencias de atletismo a nivel escolar, con la colaboración de diversos planteles educativos, permitiendo integrar a los</li> </ul>

	docentes y padres de familia en estas actividades.
	* Informar a la ciudadanía mediante la promoción del presente proyecto estratégico, así como los programas relacionados con el mismo.
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incrementar el número de equipos participantes en las ligas de fútbol, beisbol y softball.</li> <li>❖ Generar un sentido de inclusión con las personas con discapacidad.</li> <li>❖ Que ningún atleta destacado de nuestro municipio se quede sin apoyo para acudir a sus diferentes compromisos Deportivos.</li> <li>❖ Visitar el 30% de los planteles de nivel educativo básico en el primer año, para brindar información de los beneficios de practicar algún deporte.</li> </ul>

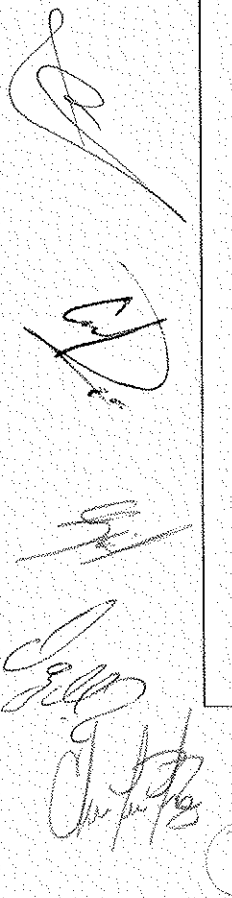
Proyecto Estratégico 14	<b>MAS EQUIDAD Y MENOS VIOLENCIA</b>
Objetivo Estratégico	Hacer crecer la equidad entre mujeres y hombres además de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Capacitación constante de todos los funcionarios públicos en el tema de violencia contra las mujeres y niñas.</li> <li>* Creación de un programa de apoyo e información para las mujeres y niñas, que les permita conocer las dependencias y procedimientos para vivir una vida libre de violencia.</li> </ul>
Metas	❖ Disminuir considerablemente la violencia que existe hacia las mujeres y niñas del municipio.

Proyecto Estratégico 15	<b>CON EDUCACION CRECEMOS</b>
Objetivo Estratégico	Brindar las herramientas necesarias a los estudiantes de educación básica, en especial a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecer los programas de útiles escolares y material educativo para estudiantes de nivel básico en las Colonias más vulnerables de nuestro Municipio.</li> <li>* Continuar fortaleciendo los servicios educativos con programas de alfabetización y certificación de adultos en educación primaria y secundaria (en coordinación Municipio- INEA).</li> <li>* Coordinarse con las autoridades educativas de cada plantel para identificar a los alumnos en situación de riesgo de deserción escolar, y brindar la atención Psico-pedagógica preventiva y correctiva a los alumnos que lo necesitan, así como a la sociedad en general.</li> <li>* Gestionar en las dependencias y gobiernos correspondientes para poder incrementar el servicio educativo en todos los niveles; en especial del nivel medio superior y superior.</li> <li>* Implementar pláticas y acciones en los planteles educativos para prevenir conductas de riesgo: violencia, adicciones, salud sexual y reproductiva, acoso escolar, entre otros.</li> <li>* Desarrollar proyectos y acciones motivacionales donde se requiera aplicar los conocimientos básicos adquiridos por los alumnos y que estimulen la creatividad, el pensamiento constructivo y la resolución de problemas.</li> <li>* Continuar con el programa de becas para estudiantes de nivel Medio Superior y Superior de las diferentes Universidades Públicas y Particulares</li> </ul>

	<p>con convenio, así como de la UANL.</p> <p>* Promover programas y proyectos (lecturas educativas, teatro guiñol etc.) en las Bibliotecas Públicas que incentiven en los estudiantes y en la comunidad en general el desarrollo personal, social y cultural.</p> <p>* Mejorar las condiciones físicas de los inmuebles donde se ubican las Bibliotecas Públicas y dotarlas con equipo tecnológico, conectividad y servicio de internet, para brindar un servicio de calidad a los habitantes Juarenses.</p>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reducir al máximo el rezago educativo por falta de recursos.</li> <li>❖ Abatir el rezago educativo de las personas jóvenes y adultas mayores de 15 años, que no lograron concluir su nivel primaria y/o secundaria.</li> <li>❖ Lograr que el 100% de los niños y jóvenes tengan un espacio asegurado en los planteles educativos de nivel básico.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 16	CULTURIZ-ARTE
Objetivo Estratégico	Favorecer la participación de la sociedad civil en la planeación y el destino de los recursos orientados al desarrollo municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura, tanto en sus expresiones locales como regionales, nacionales y universales.
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover y difundir la cultura fomentando el desarrollo artístico y cultural a lo largo y ancho del territorio municipal.</li> <li>* Creación de Consejos Ciudadanos de Cultura que impulsen programas y proyectos en nuestro municipio.</li> <li>* Contribuir y apoyar las actividades artístico-culturales de fiestas populares o tradicionales con el fin de acrecentar el nivel cultural de la población del municipio.</li> <li>* Apoyar el fortalecimiento y difusión de tradiciones: fiestas, música, danza, artesanías, arte y bailes populares.</li> <li>* Difundir e investigar lo relacionado a la gastronomía local.</li> <li>* Realizar talleres de animación creativa por medio de concursos y presentaciones.</li> <li>* Apoyar en la creación y consolidación de un museo de cultura popular.</li> <li>* fomentar entre las instituciones educativas del municipio la impartición de clases de idiomas ingles y francés.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejorar la participación de la ciudadanía, en los diferentes eventos artísticos que realice la administración municipal.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 17	CUIDANDO TU SALUD
Objetivo Estratégico	Impulsar las tareas de promoción de la Salud y la Prevención de Enfermedades para fortalecer aptitudes y actitudes a la población, con el fin de alcanzar estilos de vida saludables para los habitantes del municipio
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Regularizar mediante permisos a todos los comerciantes que realicen manejos de alimentos.</li> <li>* Establecer el programa "Dona un medicamento y ayuda a un enfermo", mediante el cual la población en general pueda llevar medicamentos a centros de acopio y distribuirlos entre las personas que mas lo necesitan.</li> </ul>

	<p>* Creación de un programa de apoyo para los ciudadanos, mediante el cual se facilite la afiliación o re-afiliación al seguro popular.</p> <p>* Realizar brigadas asistenciales en las colonias con mayor índice de pobreza.</p> <p>* Establecer un programa de información para los jóvenes, mediante el cual se promuevan la prevención de Embarazos en Adolescentes, así como también otros padecimientos como las Adicciones, El Sobrepeso y Los Accidentes, además que se brindan servicios de Nutrición, Vacunación, Prevención de Tuberculosis y Pláticas sobre Enfermedades de Transmisión Sexual, Adicciones, Prevención de Embarazos, Uso correcto del Condón.</p> <p>* Realizar una campaña de esterilización y vacunación canina y felina, con el objetivo de controlar la sobre población animal.</p> <p>* Creación de un programa para Promover, prevenir y establecer medidas de Protección Primaria a la Salud de la Mujer, buscando fomentar el autocuidado y teniendo como principal objetivo el acercamiento de las principales pruebas diagnósticas para cáncer de mama.</p> <p>* Llevar a cabo actividades de Vacunación en pro de la Salud del Municipio de Juárez NL. en Brigadas Medico-Asistenciales y Visitas a Plantales Escolares.</p> <p>* Realizar cursos programados de RCP básico en las escuelas para que los alumnos tengan un conocimiento básico y se sientan preparados para situaciones adversas que se puedan llegar a presentar.</p> <p>* Establecer un programa de descacharrización, abatización y fumigación en todas las colonias del municipio.</p>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Disminuir los índices de enfermedades dentro del municipio.</li> <li>❖ Mejorar la atención médica para los juarenses a través de servicios de calidad.</li> <li>❖ Contar con una población mejor informada de los riesgos y enfermedades de mayor incidencia en el municipio.</li> <li>❖ Bajar los índices de morbilidad y mortalidad de las enfermedades trasmisibles por vector (dengue, zika, chikungunya)</li> </ul>

#### 7.4. Juárez Responsable

El cuidado al medio ambiente, requiere de especial atención en el tema de desarrollo sustentable debido que a través del paso de los años, el medio ambiente se ha visto dañado severamente por la contaminación que se a producido y esta ha venido teniendo un aumento muy considerable que requiere de la debida atención de las autoridades. Por lo cual durante esta gestión de gobierno se buscara el bienestar de todos los juarenses mediante un consumo responsable de los recursos naturales, conservación de los ecosistemas y protección del medio ambiente.

De igual forma, resulta de gran trascendencia para la presente administración, la implementación de políticas publicas encaminadas a un crecimiento territorial y urbano ordenado, debiéndose llevar a cabo una regulación en los usos de suelo de todas las viviendas y comercios del municipio, con la finalidad de contar con una estructura de planeación que permita el desarrollo sustentable de nuestro municipio.



Proyecto Estratégico 18	JUAREZ EN ORDEN
Objetivo Estratégico	Regular de manera eficiente el control de crecimiento urbano en el municipio de Juárez coordinando la previsión, planeación, organización, integración, dirección, control y ejecución de los lineamientos y gestiones conducentes.
Lineas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación del programa "Regúlate con Nosotros", mediante el cual se promueva la importancia de regularizar los permisos de uso de suelo de las viviendas y comercios del municipio.</li> <li>* Promover y difundir entre los ciudadanos, la importancia del programa "Regúlate con Nosotros".</li> <li>* Atender solicitudes de manera pronta y eficaz los ciudadanos que inicien el proceso de regulación de permisos de uso de suelo.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Celebrar conforme a la ley de la materia, convenios para la ejecución de planes y programas urbanísticos que se realicen en el Municipio.</li> <li>❖ Regularizar de manera permanente los permisos de uso de suelo del municipio.</li> <li>❖ Mejorar el ordenamiento urbano del municipio.</li> </ul>

Proyecto Estratégico 19	POR UN JUAREZ MÁS LIMPIO
Objetivo Estratégico	Contar con espacios públicos de calidad, fomentando la participación social en beneficio de nuestra comunidad y el medio ambiente.
Lineas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaborar un diagnóstico que identifique los problemas y necesidades inmediatas de la población en el tema de servicios públicos.</li> <li>* Realizar una contratación eficiente de personal administrativo, a fin de estar en condiciones optimas para realizar las actividades de la dependencia de servicios públicos.</li> <li>* Dotar a la Secretaría de servicios públicos con herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades.</li> <li>* Implementar un programa para concientizar a la población, de la importancia del cuidado al medio ambiente y los espacios públicos, incentivándolos a colaborar con el municipio en beneficio de toda la población.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejoramiento de los servicios públicos del municipio.</li> <li>❖ Contar con una población bien informada sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.</li> </ul>

### 3. OBRA PÚBLICA.

Num	Obra
<b>SAUD</b>	
1	CONSTRUCCION DE CLINICA ROSA UBICADA EN CALLE REAL DE SANTA JOSEFINA Y TEOFILO SALINAS GARZA COL. REAL DE SAN JOSE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
2	CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONTROL CANINO UBICADA CALLE COPA DE ORO Y GLADIOLA COL. HECTOR CABALLERO JUAREZ N.L. (Promesa de Campaña)
3	CONSTRUCCION CENTRO DE ATENCION A DIABETICOS E HIPERTENCION UBICADO CALLE REAL DE SANTA JOSEFINA S/N, ENTRE CALLE REAL DE SAN PABLO Y AV TEOFILO SALINAS GARZA, COL. REAL DE SAN JOSE 3ER SECTOR, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
<b>SALONES POLIVALENTES</b>	

4	CONSTRUCCION DE AUDITORIO POLIVALENTE EN FRACC. SANTA MONICA UBICADO EN CALLE SANTA LUISA MARILLAC Y CAMINO A LAS ESPINAS COL. SANTA MONICA JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
5	CONSTRUCCION DE AUDITORIO POLIVALENTE, UBICADO EN AV DEL RIO ENTRE AV ANZURES Y BAHIA CENTRAL FRACC. ANZURES, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
6	CONSTRUCCION DE AUDITORIO POLIVALENTE PASEO DEL PRADO, UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS BUGAMBILIAS CRUCE CON PASEO DE LAS ROSAS, COL. PASEO DEL PRADO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
7	CONSTRUCCION DE AUDITORIO POLIVALENTE MONTE VERDE EN CALLE MONTE OLIMPO CRUCE CON MONTE REAL COL. MONTE VERDE EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
8	CONSTRUCCION DE AUDITORIO POLIVALENTE EN CALLE ALAMO ESQUINA AV. LAS MARGARITAS COL. QUINTAS LAS SABINAS EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
9	CONSTRUCCION DE TEATRO MUNICIPAL EN CALLE CAMINO A SAN MATEO CRUCE CON PABLO LIVAS COL. SAN MIGUELITO MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
10	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION CIUDADANA EN AV. VISTA DE CONCHOS Y AV. EL SANIBAL, FRACC. OCCANIA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
<b>VIAJADES</b>	
11	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLA SANTA BARBARA ENTRE LA AV ACUEDUCTO Y LA CALLE MARIANO ESCOBEDO, EN VARIAS COLONIA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
12	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA DE 6 CMS. EN LA AV. LAS TORRES CUERPO ORIENTE Y PONIENTE ENTRE LA AV. MONTE KRISTAL Y LA CALLE MONTE EVEREST, EN VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN TRAMO A: CALLE DEL ALAMO ENTRE CALLE PRIVADA JERA Y CALLE DE LA LOMA, TRAMO B: CALLE DEL ALAMO ENTRE CALLE DEL LLANO A TOPAR CON PROPIEDAD PRIVADA, Y TRAMO C: CALLE DEL LLANO ENTRE CALLE DE LA CAÑADA Y CALLE DE LA MONTAÑA, COLONIA LA ESCONDIDAD, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA DE 6 CM DE ESPESOR EN CALLE MONTE SIERRA, CALLE MONTE HAJUGO Y CALLE MONTE IDEAL ENTRE AVENIDA LAS TORRES Y CALLE MONTE UNION, COLONIA MONTE KRISTAL 2o SECTOR, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
15	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ARCO DE LA FONTERRA ENTRE LA AV. LOS MAYAS Y LA CALLE CORREA DEL NORTE EN LA COLONIA ARCOS DE ZIRANDARO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
16	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE CARPETA ASFALTICA DE 6 CM DE ESPESOR EN CALLE VISTAS DEL NORTE ENTRE AV. VISTAS DE LA PRIMAVERA Y CALLE PRIVADA TEHUACAN, COLONIA VISTAS DEL RIO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
17	REHABILITACION DE PAVIMENTACION A BASE DE CARPETA ASFALTICA DE 6 CM DE ESPESOR EN CALLE CAMINO A SAN ROQUE ENTRE CALLE SAN CARLOS Y CALLE SAN JACINTO, COLONIA SANTA MONICA SECTOR 14, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
18	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA Y CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CAMINO A LAS ESPINAS ENTRE CALLE SAN CARLOS Y CALLE SAN FELIPE, FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
19	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA Y CONCRETO HIDRAULICO, TRAMO A CON CARPETA ASFALTICA EN CALLE SAN ISIDRO ENTRE CALLE SAN SILVESTRE Y CALLE SAN FELIPE, TRAMO B CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SAN ISIDRO ENTRE CALLE SAN MARCELO Y CALLE SANTA LUISA DE MARILLAC, FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
20	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO TRAMO A EN CALLE SAN GERMINIO ENTRE CALLE SAN ISIDRO Y CALLE CAMINO A LAS ESPINA, FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA, Y TRAMO B EN CALLE ONIX ENTRE CALLE DIAMANTE Y CALLE SAFIRO, FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
21	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JESUS GARCIA ENTRE LA AV. ACUEDUCTO Y LA CALLE BENITO JUAREZ EN LA COLONIA HEROE DE NAOCOZARI, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
22	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO A CALLE SAN ROBERTO ENTRE CALLES FRESNO Y CALLE SAN MARTIN, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD; TRAMO B EN CALLE LA TRINIDAD ENTRE CALLE SAN JOSE Y CALLE SAN BARTOLOME, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
23	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO TRAMO A EN LA CALLE CERRO DE LA SILLA ENTRE CALLE SAN FERNANDO Y CALLE CERRO AZUL; Y TRAMO B EN CALLE CERRO DEL TEPEYAC ENTRE CALLE SIERRA MADRE Y CALLE CERRO DE LA SILLA, FRACCIONAMIENTO CERRO DE LA SILLA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
24	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE TOMASITA MONTENAYOR HERNANDEZ ENTRE LA CALLE JOSE GONZALEZ MONTENAYOR Y LA CALLE ENRIQUE MORALES MONTENAYOR, Y LA CALLE MARIA ENRIQUETA MORALES MONTENAYOR CRUZ CUAHUTEMOC LEAL MARTINEZ, Y CALLE HIGUERAS Y CALLE HUALAHISES ENTRE CALLE PABLO A DE LA GARZA Y AVENIDA COAHUILA, EN LA COLONIA COLINAS DEL SOL, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
25	CONSTRUCCION DEL CUERPO NORTE DE LA AVENIDA PABLO LIVAS, TRAMO A ENTRE AV. COAHUILA Y CALLE MONTE SINAI, TRAMO B ENTRE CALLE MONTE OLIMPO Y CALLE SIERRA MORENA, COLONIA MONTE VERDE, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
26	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN TRAMO A: CALLE NUEVO LEON ENTRE CALLE ING. SILVESTRE SALINAS GARZA Y CALLE LINARES, TRAMO B: CALLE LINARES ENTRE CALLE NUEVO LEON Y CALLE BUSTAMANTE, COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
27	PAVIMENTACION EN COL. AMPLIACION MONTE KRISTAL TRAMO A CALLE MONTE CRISTALINO ENTE CALLE MONTE SOLEADO Y CALLE MONTE UNION, TRAMO B AV. MONTE KRISTAL ENTRE CALLE MONTE SOLEADO Y CALLE MONTE UNION, TRAMO C CALLE MONTE MAYOR ENTRE MONTE SOLEADO Y MONTE UNION Y TRAMO D CALLE MONTE EVEREST ENTRE MONTE SOLEADO Y MONTE UNION, COL. AMPLIACION MONTE KRISTAL, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.

28	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTACION COL. BOSQUES DE SAN PEDRO EN TRAMON A CALLE FRESNOS ENTRE CALLE ARBOLEDAS Y CALLE LIMAS, TRAMO B CALLE ALAMILLOS ENTRE CALLE HUIZACHE Y CALLE LIMAS Y TRAMO C CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE HUIZACHE Y CALLE ALAMOS COL. BOSQUES DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
29	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO CAMINO A LAS ESPINAS EN AV. CAMINO A LAS ESPINAS ENTRE CALLE SANTA JUDITH Y CALLE SAN FELIPE, FRACC. SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
30	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE JULIO CISNEROS, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CAMINO AL RANCHO AL CURRO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
31	CONEXIÓN VIAL DE LA AV. PABLO LIVAS CON CARRETERA A SAN MATEO (AV. LIC SALVADOR GARZA SALINAS) MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. (Promesa de Campaña)
32	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN AV. SAN ROQUE Y ELOY CAVAZOS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
33	CONSTRUCCIÓN DE COOPERATIVA EN ESCUELA PRIMARIA ALHONDIGA DE GRANADITAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
34	CONSTRUCCIÓN DE EMPASTADO EN CANCHA ESCUELA PRIMARIA ALFONSO REYES COL. MONTE KRISTAL 2DO SECTOR
35	ADECUACIONES VIALES, GUARNICIONES, SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO CARR. SAN MATEO ENTRE LIBRAMIENTO JULIO CISNEROS Y AV. ELOY CAVAZOS
36	BACHEO EN COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
37	BACHEO EN AV. PRINCIPALES, VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
38	BACHEO EN COL. SANTA MÓNICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
39	BACHEO EN COL. COLINAS DEL SOL EN MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
40	BACHEO DE COL. FCO VILLA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
41	BACHEO EN COL. LOS COMETAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
42	REHABILITACIÓN DE AV. LAS TORRES, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
	<b>DEPORTE</b>
43	CENTRO DE ENTRENAMIENTO BMX UBICADO EN AVENIDA EL SABINAL ENTRE CALLE RIO PUURA Y CALLE RIO MANTARO EN LA COLONIA OCAÑA Y TERRANOVA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
44	CONSTRUCCION DE CIUDAD DEPORTIVA EN CALLE SAN ISIDRO ENTRE SAN LUCAS Y FATIMA, COL. SANTA MONICA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. (Promesa de Campaña)
	<b>PARQUES</b>
45	PLAZA LA TRINIDAD EN CALLE SANTA NATALIA ENTRE SAN VICENTE Y SAN MATEO, FRACC. LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
46	PARQUE REAL DE SAN JOSE ENTRE CALLE REAL DE SANTA SOFIA Y CALLE REAL DE SANTA EUGENIA, FRACC. REAL DE SAN JOSE, MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
47	PARQUE LINEAL MONTE VERDE EN AV. PABLO LIVAS ENTRE CALLE MONTE SINAI Y CALLE MONTE OLIMPO, FRACC. MONTE VERDE, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
48	PLAZA AMERICA UNIDA EN CALLE CHILE ENTRE CALLE COREA DEL NORTE Y CALLE CUBA, COL. AMERICA UNIDA, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
49	PLAZA ANZUREZ EN AV. DEL RIO ENTRE AV. ANZUREZ Y AV. LA PAZ, COL. ANZUREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
50	PLAZA VISTAS DEL RIO EN AV. VISTAS DE LA PRIMAVERA ENTRE AV. VISTA DEL HUIZACHE Y CALLE VISTA DEL PUIMA, FRACC. VISTAS DEL RIO, MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
	<b>ILUMINACIÓN</b>
51	CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES PRINCIPALES, SECUNDARIAS Y LOCALES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. (Promesa de Campaña)

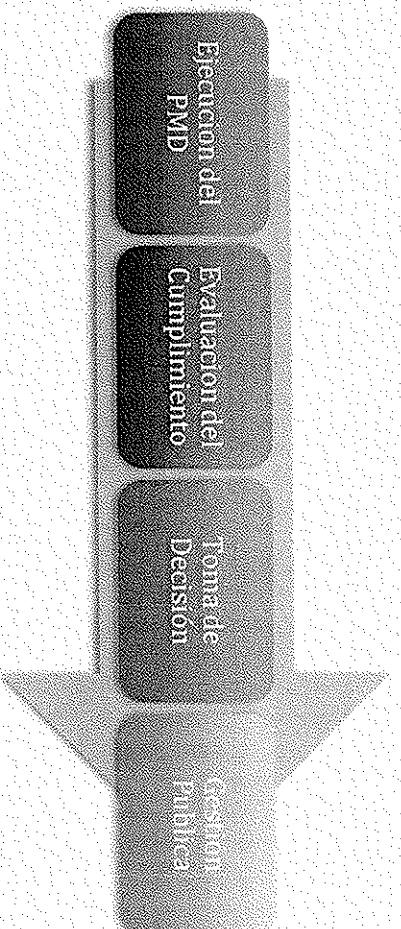
## 9. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS.

El proceso de planeación solo podrá cumplir plenamente su cometido su cuenta con un Sistema de Seguimiento y Evaluación de los objetivos, metas y acciones planteadas. Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo de Juárez 2018-2021 será evaluado de forma puntual, oportuna y responsable, tanto por la Contraloría Municipal como por la Comisión de Seguimiento del PMD, a través de un Sistema de Seguimiento y Evaluación que opere con criterios escrupulosos de transparencia y rendición de cuentas, así como con indicadores de medición en sus resultados.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021 ha incorporado indicadores que permitirán medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y estrategias, mismos que responden a la naturaleza de cada una de las, metas y líneas de acción programadas

Los indicadores que darán soporte técnico al ejercicio de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2018-2021 serán susceptibles de expresar su medición en términos cuantitativos, de tal suerte que por medio de ellos se podrá advertir el plazo y frecuencia de medición del avance en los objetivos y metas, facilitando así la capacidad de respuesta para realizar ajustes o medidas correctivas por parte de la administración municipal.

De igual forma, por ministerio legal las dependencias encargadas de la ejecución del PMD deberán elaborar Programas Operativos Anuales, cuyo cumplimiento también será aprovechado para medir el avance de la gestión pública.



### 9.1. Sistema de Seguimiento y Evaluación

El Sistema de Seguimiento y Evaluación utilizará el Índice de Desarrollo Municipal Básica, diseñado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) dependiente de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, el cual resume información de cuatro grandes dimensiones: Institucional, económica, social y ambiental.

**SEGUNDO.**- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que se publique el presente acuerdo en los términos del artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para su difusión.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**X.- DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ENCARGA DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARA DAR CUENTA DE LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, 2015-2018.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Sandra Ivette Rangel Ortiz, quien da lectura al siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PARA DAR CUENTA DE LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Los integrantes de esta Comisión Especial creada mediante acuerdo del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 31 de octubre del año 2018, encargada de revisar y analizar el acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, fracción II, 32, 33, fracción III, inciso h), 36, fracciones V y VI, 37 fracción III, incisos b), d), e) y h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado **DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, 2015-2018**, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En sesión solemne de Instalación de este Ayuntamiento, en atención al punto X aprobado para dicha sesión, el Ayuntamiento saliente entregó a este órgano colegiado el documento que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, 2015-2018.

**SEGUNDO.-** En la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada en fecha 31 de octubre del año 2018, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú, conforme a las atribuciones señaladas en el artículo 35 inciso A fracción II, en relación con lo establecido en el artículo 26 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, propuso a este órgano colegiado, la integración de la Comisión Especial del Ayuntamiento encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, 2015-2018.

**TERCERO.-** En la citada sesión, se aprobó por unanimidad de votos la formación y designación de la presente Comisión Especial, integrada por el C. Luis Manuel Serra Escalera, Síndico Primero, C. Edna Mayela Silva Aleman, Síndico Segundo, C. Fabiola Carreón Ortega, Primera Regidora y C. Linda Patricia Garza Rocha, Quinta Regidora; incorporándose a la misma la C. Sandra Ivett Rangel Ortiz, Décima Primera Regidora, en sesión celebrada en fecha 16 del presente mes y año; Presidiendo dicha Comisión el C. Síndico Primero, de conformidad con el párrafo primero del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.-** Esta Comisión Especial con la finalidad de emitir el presente dictamen, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con auxilio y a través de la Contraloría Municipal, requirió a las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, informaran las manifestaciones y observaciones, que resultarán, en su caso, de la revisión y análisis que efectuaron en relación al contenido de los documentos y anexos del proceso de la entrega-recepción a que hace referencia el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, correspondientes a sus respectivas áreas.

**QUINTO.-** Derivado de lo anterior, sólo algunas Dependencias que conforman esta Administración Municipal, realizaron manifestaciones y observaciones respecto al proceso de entrega-recepción; mismas que fueron aclaradas oportunamente por los ex servidores y servidores públicos correspondientes, lo cual fue revisado y analizado por esta Comisión Especial.

**SEXTO.-** En relación a la glosa de las cuentas contables referente a la información financiera de la Administración Pública Municipal 2015-2018, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, presentó en fecha 18 del presente mes y año, ante esta Comisión Especial, el informe de ingresos y egresos correspondientes a la administración anterior, con la finalidad de analizar y revisar dicho documento; contestando el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal oportuna y satisfactoriamente las dudas y comentarios que surgieron al respecto, mismo que nos permitimos anexar al presente dictamen.

Con los anteriores antecedentes, y:

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que esta Comisión Especial es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento aprobado en sesión de fecha 31 de octubre del año 2018, y acuerdo de sesión aprobado en fecha 16 de enero del presente año, así como lo establecido en los artículos 26, fracción II, 32, 38 y 41 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 26 y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, correspondiente al acta de entrega-recepción y anexos, para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal 2015-2018.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 y 33 fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión Especial procedió a revisar y analizar los documentos y anexos que conforman el proceso de la entrega-recepción a que hace referencia el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tomando en consideración que se concede al Ayuntamiento un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la entrega-recepción para emitir el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del

Ayuntamiento anterior, el cual debe ser remitido dentro del mismo al Congreso del Estado, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** - Que del análisis en comentario se desprendió que solo algunas Dependencias de esta Administración Municipal realizaron manifestaciones u observaciones, mismas que fueron aclaradas oportunamente por los ex servidores y servidores públicos correspondientes; lo cual fue revisado y analizado por esta Comisión Especial; de igual manera esta Comisión revisó y analizó la información financiera contenida en el informe de ingresos y egresos presentado por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, correspondiente a las cuentas contables de la administración anterior, realizándose las aclaraciones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Especial, somete a la consideración de este Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el presente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Una vez revisado y analizado el expediente integrado correspondiente al proceso de entrega-recepción, que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal saliente de Juárez, Nuevo León, se determina que cumple con los requisitos que establece el artículo 28 y 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** - Se tienen por glosadas las cuentas del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, 2015-2018, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

**TERCERO.** - Remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el acuerdo y anexos correspondientes, que contienen la Glosa de las Cuentas del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, 2015-2018.

**CUARTO.** - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que se publique el presente acuerdo en los términos del artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 25 DE ENERO DE 2019, COMISIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ENCARGARÁ DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero Presidente, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo Secretario, FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora Vocal 1°, LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora Vocal 2°, SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora Vocal 3°.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la abstención del regidor Cástulo González Acosta y los demás los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 09

**CON TRECE VOTOS A FAVOR, Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, 2015-2018, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Una vez revisado y analizado el expediente integrado correspondiente al proceso de entrega-recepción, que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal saliente de Juárez, Nuevo León, se determina que cumple con los requisitos que establece el artículo 28 y 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Se tienen por glosadas las cuentas del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, 2015-2018, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

**TERCERO.-** Remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el acuerdo y anexos correspondientes, que contienen la Glosa de las Cuentas del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, 2015-2018.

**CUARTO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que se publique el presente acuerdo en los términos del artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XI.- ASUNTOS GENERALES.**

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Acto seguido, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la palabra y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

**XII.- CALUSURA DE LA SESIÓN.**

Por lo cual, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,  
Presidente Municipal

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaría del R. Ayuntamiento

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,  
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,  
Síndica Segunda



C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA,  
Primera Regidora

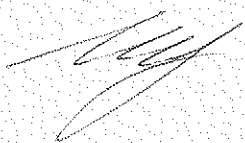


(Justifica inasistencia)  
C. GERARDO GARZA VALLEJO,  
Segundo Regidor



C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,  
Tercera Regidora

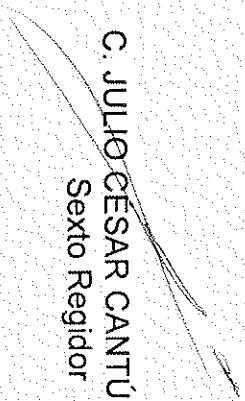
C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,  
Cuarto Regidor




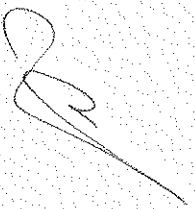
C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA,  
Quinta Regidora



C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA,  
Sexto Regidor



C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,  
Séptima Regidora





C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,  
Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,  
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA,  
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ,  
Décima Primera Regidora

C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA,  
Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO,  
Décima Tercera Regidora

Página 97/97 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Décima Primera Sesión ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve.

